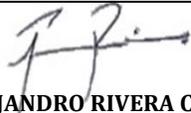




... Ella hermosa y cristalina, día a día recorría a su amado, bañaba el suroriente de la ciudad y en la noche albergaba el reflejo de la luna ondulante plateada... (Fragmento Mito Quebrada Chiguaza)

Aprobó	Adoptó	Decreto Local
<p align="center">Comisión Local Ambiental 2021</p> <p><small>Acta de aprobación con fecha 04032021 (Ver Anexo 9)</small></p>	<p align="center">  WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO Alcalde Local (E) Rafael Uribe Uribe Presidente Comisión Ambiente Local </p>	<p align="center">No. 006 de 2021</p>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
2021-2024**

VERSIÓN:01

Fecha: 03-03-2021

Página 2 de 113

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL 2021

Bogotá D.C.



 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 3 de 113

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
JUSTIFICACIÓN	10
CAPITULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.....	11
1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.	11
1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica	12
1.3 Unidades de Planeamiento Zonal	15
1.3 Población.....	18
1.3.1 Dinámica poblacional.....	18
1.3.2 Densidad poblacional	18
1.3.3 Cambios demográficos.....	19
CAPITULO 2. marco normativo GESTIÓN AMBIENTAL ¹	21
2.1 Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008- 2038.....	21
2.2 Instrumentos de Planeación Ambiental	22
2.3 Instrumentos operativos de planeación ambiental:	23
2.3.1 Plan Cuatrienal Ambiental (PACA)	23
2.3.2 Plan Ambiental Local (PAL).....	23
2.3.3 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)	24
2.3.4 Otros instrumentos de planeación ambiental	24
2.4 Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional.....	25
2.4.1 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural.....	25
2.4.2 Comisión Ambiental Local (CAL).....	25
2.4.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático.....	27
2.4.5 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA).....	27
CAPITULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	28
3.1 Estructura Ecológica Principal.....	28
3.1 Áreas protegidas.....	31
3.2 Espacio Público.....	31
3.2.1 Indicadores de espacio público	31
3.2.2 Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales	33
3.2.3 Equipamientos colectivos	35
3.3 Recursos Hídricos	35

3.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales	40
3.4.1 Plan Local de Arbolado Urbano Rafael Uribe Uribe 2017 - 2020.....	42
3.4.2 Árboles por Habitante en localidad Rafael Uribe Uribe.....	44
3.4.3 Árboles Plantados en la localidad Rafael Uribe Uribe	45
3.4.4 Arbolado joven mantenido por año en Rafael Uribe Uribe	46
3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad Rafael Uribe Uribe.....	47
3.5 Agricultura urbana	47
3.6 Protección y Bienestar animal	54
3.6.1 Fauna Silvestre	54
3.6.2 Animales Sinantrópicos.....	56
3.6.3 Animales De Compañía (Caninos y Felinos).....	57
3.7 Suelo	64
3.7.1 Usos del suelo.....	65
3.7.2 Suelos de protección.....	67
3.7.3 Gestión Integral De Residuos Solidos.....	67
3.7.4 Separación de residuos solidos	71
3.7.5 Contexto gestión integral de residuos sólidos en Rafael Uribe Uribe.....	71
3.7.6 Fenómeno de habitabilidad en calle	76
3.8 Gestión del Riesgo y Cambio Climático.....	80
3.8.1 Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa ⁵	82
3.8.2 Escenario de Riesgo por Quemadas Prohibidas con Posible Afectación a Vegetación Nativa.	83
3.8.3 Escenario de riesgo por actividades institucionales.	84
3.9 Servicios públicos.....	85
3.9.1 Cobertura en servicios públicos domiciliarios.....	85
3.9.2 Cobertura en servicios de internet y telefonía.....	86
3.10 Salud ambiental	87
3.10.1 Mortalidad	88
3.10.2 Morbilidad	91
3.10.3 Análisis condiciones de Calidad de vida	91
3.11 Factores de Deterioro Ambiental.....	94
3.11.1 Deterioro de las Áreas Protegidas.....	94
3.11.2 Contaminación Atmosférica	95
3.11.3 Contaminación auditiva	95

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 5 de 113

CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS RAFAEL URIBE URIBE 2020	97
CAPITULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	99
5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe”	99
5.1.1 Adopción del plan	100
5.1.2 Visión	100
5.1.3 Estructura del plan.....	101
5.1.4 Propósitos del plan componente ambiental.....	101
5.1.5 Plan Plurianual de Inversiones.....	105
CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	107
ANEXOS	110
BIBLIOGRAFÍA	111

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 6 de 113

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Unidades de Planeación Zonal – UPZ localidad Rafael Uribe Uribe	15
Tabla 2 Población por UPZ Localidad Rafael Uribe Uribe – 2017	18
Tabla 3. Densidad Población urbana por UPZ Localidad Rafael Uribe Uribe 2017	18
Tabla 4. Objetivos y estrategias de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038	22
Tabla 5. Parques pertenecientes a la estructura ecológica principal RUU 2017	31
Tabla 6. Consolidado Huertas Urbanas Rafael Uribe Uribe 2020	51
Tabla 7. Consolidado Huertas intervenidas Jardín Botánico de Bogotá en RUU 2020	53
Tabla 8. Especies de herpetofauna registradas para la localidad Rafael Uribe	54
Tabla 9. Avifauna registrada para la localidad Rafael Uribe Uribe	55
Tabla 10. Especies de mamíferos registradas para la Localidad Rafael Uribe	56
Tabla 11 Punto críticos por colonias de Palomas – Localidad Rafael Uribe Uribe	57
Tabla 12. Proyección Número de Animales de compañía en RUU para el año 2018	58
Tabla 13. Consolidado esterilizaciones Caninos y felinos alcaldía local 2016 – 2019	58
Tabla 14. Consolidado esterilizaciones caninos y felinos - IDPYBA RUU – 2019	61
Tabla 15. Consolidado otras actividades IDPYBA - Subdirección de Atención a la Fauna– Localidad Rafael Uribe Uribe – 2019	62
Tabla 16. Consolidado actividades cultura ciudadana RUU 2019 – IDPYBA	63
Tabla 17. Consolidado Vacunación Antirrábica Localidad Rafael Uribe Uribe – SDS	64
Tabla 18. Clases de suelo Localidad Rafael Uribe Uribe	65
Tabla 19. Uso de suelo en la localidad Rafael Uribe Uribe	65
Tabla 20. Inventario Puntos críticos por residuos sólidos localidad RUU 2020	72
Tabla 21. Inventario puntos críticos – Llantas	73
Tabla 22. Inventario puntos sanitarios Rafael Uribe Uribe	74
Tabla 23. Priorización de Presupuesto Participativos 2020	98
Tabla 24. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL	106

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 7 de 113

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.	22
Figura 2. Componentes de la estructura ecológica principal	29
Figura 3. Registro Fotográfico Quebrada Chiguaza	37
Figura 4. Registro Fotográfico Quebrada La Hoya del Ramo	38
Figura 5. Registro Fotográfico Canal Albina	39
Figura 6. Registro Fotográfico Canal Río Seco	40
Figura 7. Categorías de zonas verdes y descripción	42
Figura 8. Potencialidad de plantación de árboles en la localidad de Rafael Uribe Uribe	43
Figura 9. Código de colores separación de residuos sólidos 2021	71

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Consolidado crecimiento demográfico TCD Rafael Uribe Uribe	19
Gráfica 2. Indicadores espacio público para Bogotá 2020	33
Gráfica 3. Indicadores de cobertura parques zonales y vecinales en Bogotá 2020	34
Gráfica 4. Indicador árboles por habitante Rafael Uribe Uribe	44
Gráfica 5. indicador árboles plantados en Rafael Uribe Uribe	45
Gráfica 6. Indicador árboles jóvenes mantenidos por año JBB	46
Gráfica 7. Indicador cobertura Arbórea Rafael Uribe Uribe	47
Gráfica 8. Personas censadas en la localidad de Rafael Uribe Uribe según grupo etario	78

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 8 de 113

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1. Unidades de planeamiento zonal Rafael Uribe Uribe	17
Mapa 2. Densidad población urbana por UPZ localidad Rafael Uribe Uribe 2017	20
Mapa 3. Estructura ecológica Principal Rafael Uribe Uribe 2020	30
Mapa 4. Quebrada la Chiguaza	36
Mapa 5. Puntos críticos Problemáticas de bienestar animal en Rafael Uribe Uribe 2019	60
Mapa 6. Usos del suelo predominante por manzana Localidad Rafael Uribe Uribe	66
Mapa 7. Rutas de recolección de residuos LIME RUU 2021	75
Mapa 8. Prioridades por grandes causas de mortalidad 6/67, pobres por NBI e índice de condiciones de vida, localidad Rafael Uribe Uribe	89
Mapa 9. Prioridades por muerte materna, infantil y en la niñez; pobres por NBI e índice de condiciones de vida, localidad Rafael Uribe Uribe	90

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 9 de 113

INTRODUCCIÓN

El Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe 2021-2024 es el instrumento de planeación ambiental que partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en la localidad durante el siguiente cuatrienio en concordancia con el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Localidad de Rafael Uribe Uribe”, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038, el plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital – PACA 2016-2020 y las Políticas Ambientales del Distrito Capital.

El presente documento está conformado por: El Diagnóstico Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe en el cual se consolidan las principales problemáticas de los recursos naturales y en general el estado del ambiente de la localidad de acuerdo con la identificación realizada desde Comisión Ambiental Local – CAL en conjunto con la comunidad, las organizaciones sociales y ambientales, así como con la entidades públicas y privadas que la conforman. La priorización de acciones ambientales son producto de los encuentros ciudadanos realizados durante la vigencia 2020 y presentados por los delegados del Consejo de Planeación Local -CPL a la Comisión Ambiental Local – CAL y por último el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 incluyendo los proyectos ambientales definidos y su respectiva asignación presupuestal.

En lo que se refiere a la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe 2021-2024, previo al inicio de la ejecución de los proyectos ambientales, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la Comisión Ambiental Local - CAL y de acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la Comisión Ambiental Local - CAL como el Consejo de Planeación Local -PAL harán seguimiento a su ejecución e implementación durante su vigencia.

La Comisión Ambiental Local - CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 10 de 113

JUSTIFICACIÓN

El presente documento denominado Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe 2021-2024, se enmarca en los lineamientos de formulación, adopción, ejecución y seguimiento, establecidos en el Decreto 815 de 2017 “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 11 de 113

CAPITULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

La localidad 18 Rafael Uribe Uribe, históricamente hizo parte del antiguo municipio de Usme y se remonta a las memorias históricas del mismo. Grandes haciendas conformaban su territorio, que fueron dando paso a la expansión urbana de la ciudad (Secretaría de Planeación 2011).

Su poblamiento desde la Colonia se fue presentado con la distribución de tierras entre las per- zonas más influyentes de Bogotá. Así se destacan fincas y haciendas como “Llano de Mesa, Santa Lucía, El Porvenir, La Yerbabuena, San Jorge, El Quiroga, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Los Molinos de Chiguaza y La Fiscala (Secretaría de Planeación 2011).

Posee una parte plana, prolongación de la Sabana de Bogotá, donde se concentran las viviendas más antiguas de la localidad y otra parte de media montaña, territorio quebrado y pendiente de crecimiento acelerado y desordenado, de mal uso urbanístico y explotación de canteras y chirca- les (Secretaría de Planeación 2011).

Se reconocen históricamente tres etapas en la conformación de este territorio, que hoy se define bajo el nombre de Rafael Uribe Uribe. La primera abarca los años de 1925-1950, con el surgi- miento de barrios obreros como Santa Lucía, Olaya (1925), El Libertador (1930), Bravo Páez, Marco Fidel Suárez, San Jorge (1932) y Centenario (1938), y, a lo largo de la década del cuarenta, El Claret, El Inglés y Murillo Toro (Secretaría de Planeación 2011).

Para los años de 1950-1980 nacen urbanizaciones planificadas por el Estado, como Quiroga (1952) y asentamientos ilegales como la primera invasión masiva que tuvo la Ciudad, en 1961, hoy conocida como Las Colinas. Luego, barrios populares como Villa Gladys (reconocido por sus polvoreras), Los Chircales, Socorro, El Consuelo, Molinos, Palermo Sur, Mirador y San Agustín (Secretaría de Planeación 2011).

Para 1979, Alfredo Guerrero Estrada, uno de los mayores urbanizadores ilegales del sur de Bogotá, promueve la creación del barrio Diana Turbay, ubicado en la parte media y alta. Para 1988 y 1999 surgen treinta nuevos asentamientos subnormales que aumentan los índices de población (Secretaría de Planeación 2011).

La Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; y en 1992, la Ley 1º reglamentó las funciones de la Junta Administradora Local, de los fondos de desarrollo local y de los alcaldes locales, y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los Acuerdos



 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 12 de 113

2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL. Posteriormente, con el Acuerdo modificadorio 117 de diciembre 30 de 2003 “por el cual se modifican y precisan los límites de las Localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Antonio Nariño, Candelaria y Rafael Uribe descritos en los Acuerdos 8 de 1977, 14 de 1983 y 15 de 1993”, se hacen precisiones acerca de sus límites geográficos. (Secretaría de Planeación 2011).

1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

Situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad Rafael Uribe Uribe limita al norte con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida General Santander, Avenida Primero de Mayo de por medio; al oriente con la localidad de San Cristóbal, con la Avenida Fernando Mazuera, el costado oriental de la Cuchilla de las Guacamayas del parque Ecológico Distrital de Montaña Entre nubes de por medio; al sur con la localidad de Usme con el borde norte del Cerro Juan Rey del mismo Parque Ecológico Distrital, la Diagonal 53 F Sur, la Calle 55 Bis Sur, Calle 55 A sur de por medio; y al occidente con la localidad de Tunjuelito, con la Avenida Caracas, la Calle 46 A Sur, la Calle 47 A Sur, con la Avenida Santa Lucía de por medio (Secretaría de Planeación 2011).

Clima

La altitud encontrada en la localidad Rafael Uribe Uribe oscila entre los 2590 – 2670 m. de altura, posee clima frío y su temperatura promedio es de 14°C (Secretaria de Cultura, recreación y De- porte, 2008).

Precipitaciones

Al observar la precipitación pluvial por año, se presenta que los picos y valles tienen la misma tendencia en los mismos años, siendo los años 2010, 2011 y 2012 los que presentan mayor precipitación, debido al fenómeno de la “Niña”. Los periodos lluviosos están comprendidos entre los meses de marzo a mayo, en el primer semestre del año; a finales de año, durante los meses de octubre a noviembre; los dos periodos secos entre los meses de julio a septiembre y diciembre a febrero. Los meses con mayor precipitación son mayo y octubre.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 13 de 113

Humedad Relativa

El valor de la humedad se encuentra en mayor porcentaje en los periodos de los meses de lluvia altas, en mientras que los periodos de humedad baja se presentan en los periodos de menos lluvia. La humedad relativa anual para la localidad Rafael Uribe Uribe es de 82% según lo reportado en la estación Granja San Jorge del IDEAM (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Vientos

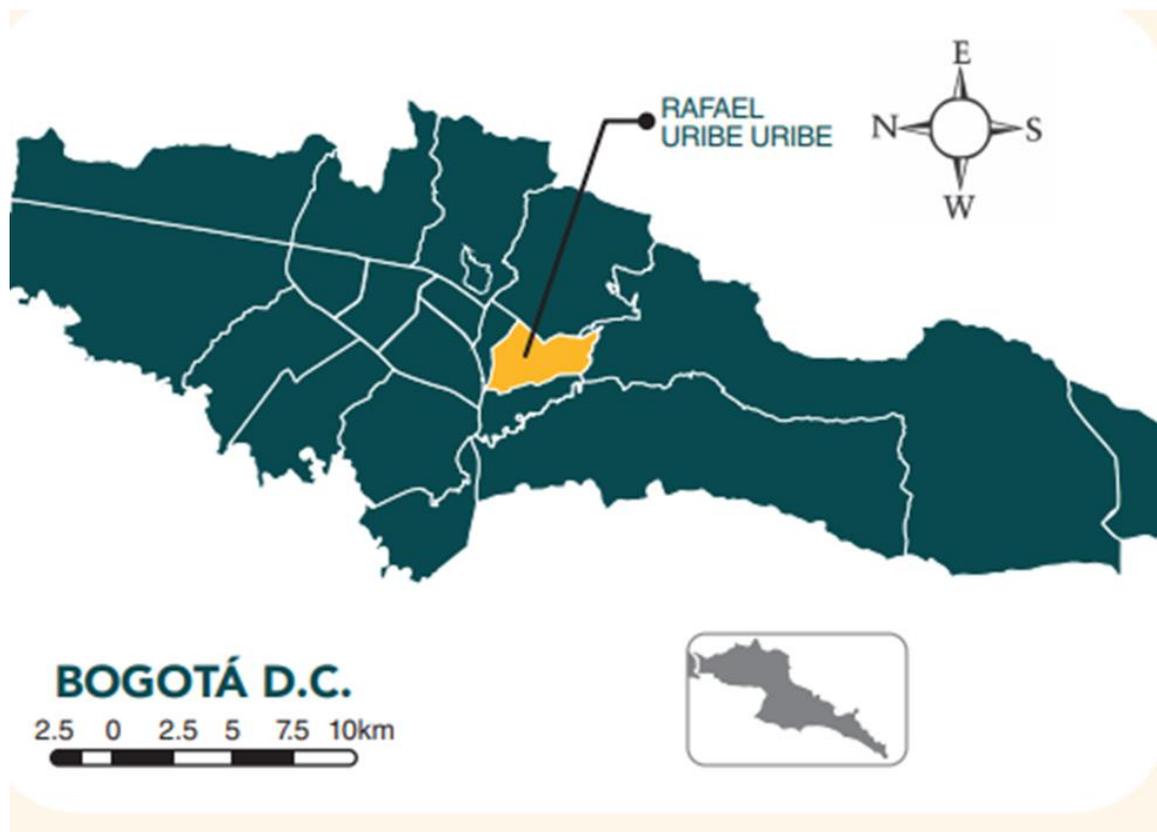
La velocidad del viento está determinada por la época del año, siendo los vientos alisios los que predominan en dirección noreste-sureste, estos traen consigo lloviznas y se presentan en la última semana de junio, siendo estos los que marcan la finalización del primer periodo de lluvias (marzo-mayo) (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007). Para la segunda temporada de lluvias (septiembre-noviembre) se presentan vientos que provienen del noreste, este y oeste, esta característica permite la presencia de precipitaciones fuertes y formación de tormentas eléctricas (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Los vientos en la localidad Rafael Uribe se presentan principalmente en dirección noreste, aunque el río Tunjuelo posee influencia que permite una dominancia de los vientos provenientes del sur (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Topografía

La topografía de la localidad es en parte plana y en parte montañosa, ambas urbanizadas en su totalidad y solo cuenta con los canales Chiguaza, La Albina y Rioseco, destinados para las aguas pluviales y servidas. Se destacan las Colinas de las Lomas (en su parte norte, posee bosque conectado con el Hospital de San Carlos) y Chircales (aledaño al parque natural Entrenubes), que son ramales de los cerros Orientales de la ciudad.

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE



Límites	<p>Norte: Avenida Primero de Mayo, con la localidad de Antonio Nariño. Sur: Calles 46, 47 y 54 Sur y Vía a Usme con la localidad de Usme. Oriente: Carrera 10ª y caño de Chiguaza, con la localidad de San Cristóbal. Occidente: Carrera 27 y Carrera 33, con la localidad de Tunjuelito.</p>
Extensión	1.383 hectáreas (0.8% de Bogotá)
Tipo de suelo	Urbano: 100% (1.383 ha)
Población (2020)	341.886 habitantes
Densidad poblacional urbana (2020)	247,1 hab/ha

Fuente: Secretaria Distrital de planeación 2020.

1.3 Unidades de Planeamiento Zonal

La Ley 388 de 1997 define el suelo urbano: Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios (Secretaría de Planeación 2011).

Rafael Uribe Uribe tiene un área total de suelo de 1383,4 Ha que en su totalidad pertenecen a suelo urbano, con un total de 2860 manzanas en suelo urbano (SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 544 de 2009, Bogotá D. C.). Dado sus características topográficas, se han dividido en: Parte baja, la cual corresponde a una parte plana, referente a la sabana de Bogotá, en donde se desarrollaron los barrios más antiguos; Parte alta, perteneciente a los cerros orientales, en donde se localizan diversos barrios que iniciaron siendo subnormales tales como , Parte extremo sur, donde se encuentran áreas clasificadas de riesgo inminente, gracias a la construcción de barrios ilegales en lugares donde anteriormente se encontraban ladrilleras. En el 2002 el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) reportó 341 ha. Urbanizadas de forma ilegal afectando la estructura ecológica de los cerros orientales y rondas de quebradas (Secretaria de Cultura, recreación y Deporte, 2008; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

La localidad de Rafael Uribe Uribe tiene 6 UPZ, las cuales se clasifican como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Unidades de Planeación Zonal – UPZ localidad Rafael Uribe Uribe

Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
36	San José	Residencial consolidado	207,9	15,0%
39	Quiroga	Residencial consolidado	379,6	27,4%
53	Marco Fidel Suarez	Residencial de Urbanización incompleta	184,5	13,3%
54	Marruecos	Residencial de Urbanización incompleta	362,9	26,2%
55	Diana Turbay	Residencial de Urbanización incompleta	211,4	15,3%
60	Parque Entrenubes	Predominantemente Dotacional	37,0	2,7%
Total			1.383,4	100,0%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Tomado de la serie “Monografía 2017”

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 16 de 113

La **UPZ San José** se localiza al nororiente de la localidad. Tiene una extensión de 207,9 hectáreas, equivalentes al 15,0% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita por el norte con la UPZ Quiroga (Avenida Caracas); por el oriente con la localidad Antonio Nariño y la UPZ Ciudad Jardín; por el sur oriente, con la UPZ 20 de Julio (Avenida Fernando Mazuera) de la localidad San Cristóbal, y por el sur occidente, con la UPZ Marco Fidel Suarez.

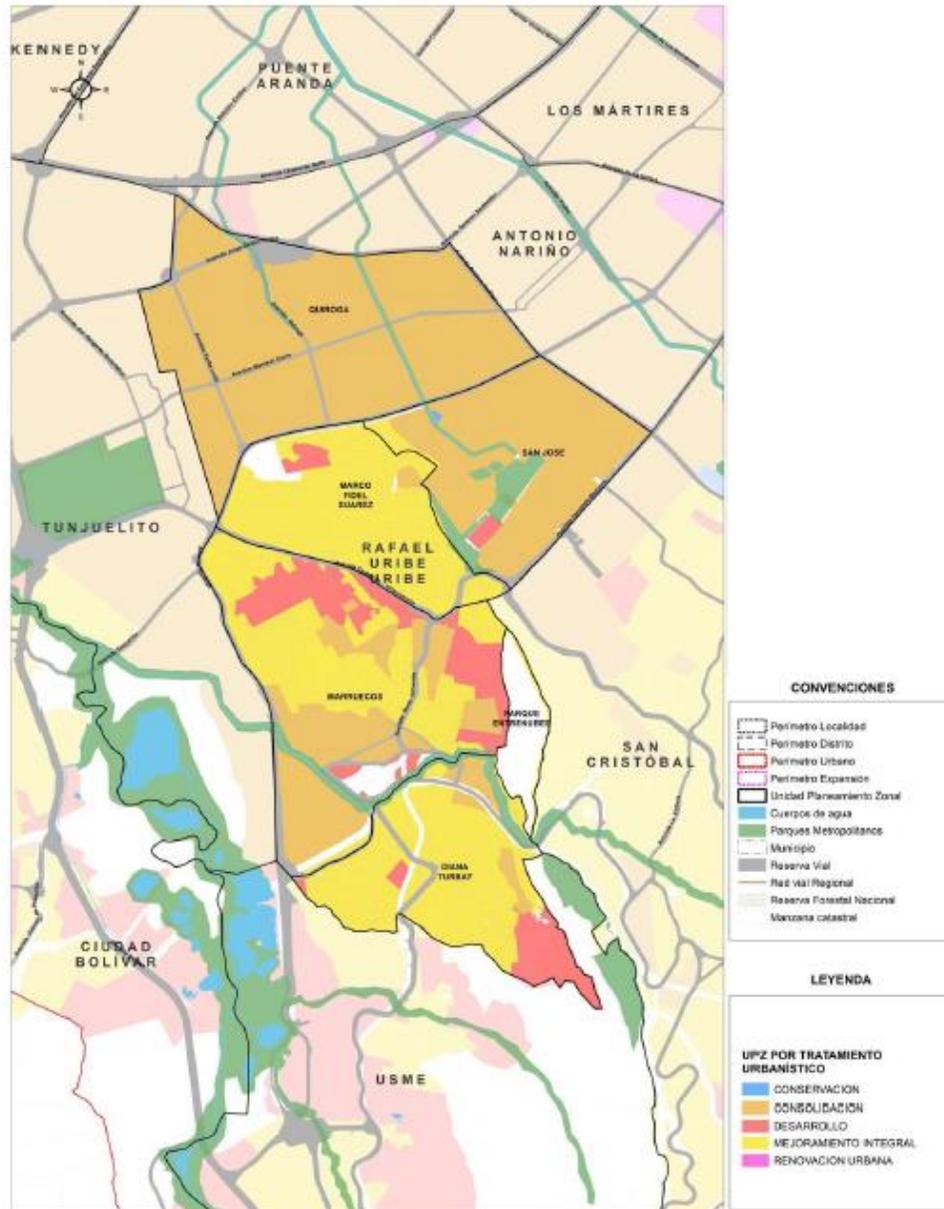
La **UPZ Quiroga** se ubica en el extremo norte de la localidad. Tiene una extensión de 379,6 hectáreas, equivalentes al 27,4% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita por el norte y por el oriente, con la UPZ Restrepo de la localidad Antonio Nariño; por el sur, con la UPZ San José (Avenida Caracas) y la UPZ Marco Fidel Suárez (Avenida Caracas), y por el occidente, con la UPZ Venecia.

La **UPZ Marco Fidel Suárez** se ubica en la parte centro occidental de la localidad. Tiene una extensión de 184,5 hectáreas, equivalentes al 13,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita por el norte, con la UPZ Quiroga (Avenida Caracas); por el oriente, con las UPZ San José, y por el sur y el occidente, con la UPZ Marruecos (Avenida Ciudad de Villavicencio).

La **UPZ Marruecos** se localiza en el costado centro sur de la localidad. Tiene una extensión de 362,9 hectáreas, equivalentes al 26,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Marco Fidel Suárez (Avenida Ciudad de Villavicencio); por el oriente, con la UPZ Parque Entrenubes; por el sur, con la UPZ Diana Turbay, y por occidente, con la UPZ Tunjuelito en la localidad del mismo nombre. La UPZ Diana Turbay se localiza en la zona sur de la localidad. Tiene una extensión de 211,4 hectáreas, que equivalen al 15,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Marruecos; al oriente, al sur y suroccidente con la UPZ Parque Entrenubes, y al occidente, con la UPZ Danubio de la localidad de Usme.

La **UPZ Parque Entrenubes** se localiza en la zona oriental de la localidad, tiene una extensión de 37,0 hectáreas, que equivalen al 2,7% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al noroccidente, con la UPZ Marruecos; al oriente, con la UPZ La Gloria de la localidad San Cristóbal, y al sur occidente, con la UPZ Diana Turbay.

Mapa 1. Unidades de planeamiento zonal Rafael Uribe Uribe



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

1.3 Población

1.3.1 Dinámica poblacional

A través del tiempo la población tiende a reducir su ritmo de crecimiento, lo cual implica cambios importantes en la vida social y económica de la ciudad, y por ende cambio en las necesidades y demandas particulares de las personas. Según las proyecciones de población a 2017, en Rafael Uribe Uribe se destaca la participación de la población en las UPZ de Marruecos (26,1%) y Quiroga (23,8%), y las que menos participación presentan son San José (12,7%) y la Marco Fidel Suárez (17,3%).

Tabla 2. Población por UPZ Localidad Rafael Uribe Uribe – 2017

UPZ	2014	2015	2016	2017
SAN JOSÉ	45.879	45.424	44.958	44.482
QUIROGA	86.127	85.276	84.399	83.507
MARCO FIDEL SUÁREZ	62.795	62.175	61.535	60.885
MARRUECOS	91.946	91.976	91.909	91.748
DIANA TURBAY	72.098	71.557	70.960	70.322
Total	358.845	356.408	353.761	350.944

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

1.3.2 Densidad poblacional.

La densidad urbana se define como la cantidad de personas que residen en un territorio específico; en este caso se refiere al número de habitantes por hectárea urbana que residen en Bogotá. Es importante precisar que este territorio urbano incluye las manzanas y el espacio público como las vías, los andenes, las plazas, las plazoletas, los parques, las áreas verdes y naturales que corresponden a quebradas, humedales, ríos y sus rondas y canales, entre otros.

Tabla 3. Densidad Población urbana por UPZ (HAB/HA) Localidad Rafael Uribe Uribe 2017

Localidad	2014	2015	2016	2017
SAN JOSÉ	221	218	216	214
QUIROGA	227	225	222	220
MARCO FIDEL SUÁREZ	340	337	333	330
MARRUECOS	253	253	253	253
DIANA TURBAY	341	338	336	333
Total	259	258	256	254

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

En 2017 Rafael Uribe Uribe presentaba una densidad urbana de 254 habitantes por hectárea, una densidad mucha más alta que la que relaciona la ciudad (212 Habitantes/ha). En lo referente a las UPZ de la localidad, Diana Turbay registra la más alta densidad con 333 personas/ha., le sigue Marco Fidel Suárez que presenta 330 personas/ha. La menor densidad la registra la UPZ San José (214 personas/ha).

1.3.3 Cambios demográficos.

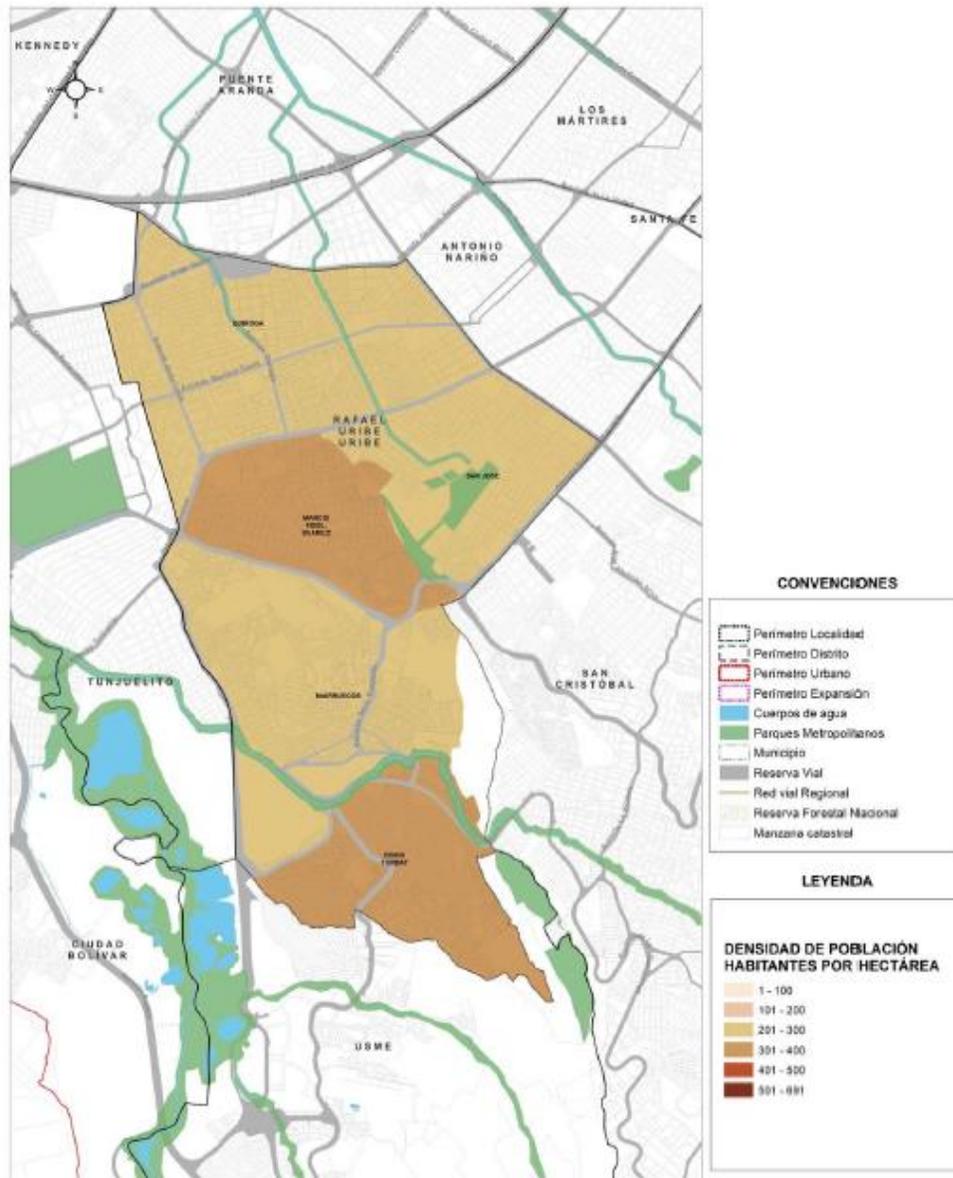
La tasa de crecimiento demográfico (TCD) es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado. Según las proyecciones de población, se puede observar que la población de Rafael Uribe Uribe presenta tendencia decreciente, pero mucho mayor que la del total Bogotá. Mientras la población total de Bogotá paso de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Rafael Uribe Uribe paso de -0,19% para 2014 a -0,80% en 2017, Bogotá presento una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017 mientras que Rafael Uribe Uribe registro una variación de -0,61 puntos porcentuales para este mismo periodo.

Gráfica 1. Consolidado crecimiento demográfico TCD Rafael Uribe Uribe



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

Mapa 2. Densidad población urbana por UPZ localidad Rafael Uribe Uribe 2017



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 21 de 113

CAPITULO 2. MARCO NORMATIVO GESTIÓN AMBIENTAL¹

El Distrito Capital asume la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este es un proceso en el que intervienen diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad, a través de la formulación y adopción de políticas públicas, entendidas como la acción del Estado sobre los problemas socialmente percibidos a través de una o varias instituciones.

Por otra parte, son corresponsables de la gestión ambiental del Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas ubicadas en el territorio del Distrito Capital, de manera permanente o temporal, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, en ejercicio del deber de las personas, los ciudadanos y los servidores públicos de proteger los recursos naturales del país, velar por la conservación de un ambiente sano y propiciar el desarrollo sostenible.

2.1 Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008- 2038

El Decreto 456 del 2008, Adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- del Distrito Capital 2008-2038. El PGA se define como el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Tabla 4. Objetivos y estrategias de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038.

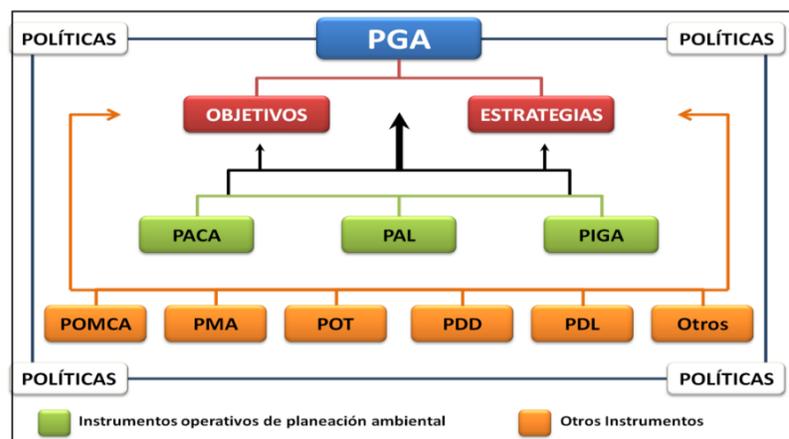
OBJETIVOS		ESTRATEGÍAS	
DE CALIDAD AMBIENTAL	DE ECOEFICIENCIA	DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL	Investigación
Calidad del aire	Uso eficiente del espacio	Productividad y competitividad sostenibles	Educación ambiental
Calidad el agua y regulación hidrológica	Uso eficiente del agua	Cultura ambiental	Fortalecimiento institucional
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	Uso eficiente de la energía	Habitabilidad e inclusión	Cooperación y coordinación interinstitucional
Calidad del suelo	Uso eficiente de los materiales	Ocupación armónica y equilibrada del territorio	Control y vigilancia
Estabilidad climática		Socialización y corresponsabilidad	Manejo físico y ecourbanismo
Gestión ambiental de riesgos y desastres		Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región	Participación
Calidad ambiental del espacio público			Sostenibilidad económica
Calidad sonora			Información y comunicaciones
Calidad del paisaje			

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.

2.2 Instrumentos de Planeación Ambiental

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Dentro de éstos se encuentran los “instrumentos operativos de planeación ambiental” y “otros instrumentos”.

Figura 1. Instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2008-2038.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 23 de 113

2.3 Instrumentos operativos de planeación ambiental:

Establecidos en el artículo 4 del Decreto 815 de 2017 de la alcaldía Mayor, son los instrumentos que operativizan e implementan de manera directa el Plan de Gestión Ambiental, a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos principales responsables son las entidades distritales. Dentro de estos instrumentos se encuentran el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) y los Planes Ambientales Locales (PAL).

Se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos (como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)), sino a escalas político-administrativas en general, como la ciudad, las localidades y las entidades distritales. Además, priorizan e incluyen la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

2.3.1 Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).

Se define como un instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias. Se realizará cuatrienalmente, a partir de la adopción del Plan de Desarrollo correspondiente. Para su seguimiento, las entidades reportarán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe que evidencie el beneficio ambiental para la ciudad, en el que se incluya el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, de acuerdo con los lineamientos establecidos. La evaluación del PACA Distrital se realizará al final del cuatrienio en un proceso liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente y dicha evaluación será insumo para la orientación y formulación del siguiente Plan de Desarrollo y PACA Distrital, respectivamente. *(Decreto 815 de 2017)*.

2.3.2 Plan Ambiental Local (PAL).

Se define como un instrumento de planeación de corto plazo que, a partir del diagnóstico ambiental local, proyecta y prioriza las acciones e inversiones de la gestión ambiental en las localidades del distrito durante el cuatrienio, y tiene que ir acorde a los planteamientos que se realizan en el Plan de Desarrollo Local, coherente a los objetivos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y con la políticas ambientales del distrito basado en propuestas provenientes de la comunidad a través de la Comisión Ambiental Local. *(Decreto 815 de 2017)*.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 24 de 113

2.3.3 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)

Son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales conforme con los programas del PIGA. Esto para dar cumplimiento primordialmente a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos. A diferencia del PACA, el PIGA debe ser formulado por todas las entidades distritales, tanto las cabezas de sector, como las entidades adscritas (departamentos administrativos, unidades e institutos). *(Decreto 815 de 2017)*.

2.3.4 Otros instrumentos de planeación ambiental

Son instrumentos que se orientan de forma específica al manejo, recuperación y conservación de los recursos naturales. Como los demás instrumentos anteriormente mencionados, se ciñen a los lineamientos del PGA, pero no necesariamente lo materializan u operativizan de manera directa.

Algunos de estos instrumentos son los enfocados a la ordenación o al manejo para la conservación y/o recuperación de áreas con valor ambiental o de recursos naturales específicos, como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de áreas protegidas. Por su parte, hay otros instrumentos que, sin ser exclusivamente de naturaleza ambiental, incluyen esta dimensión en su planteamiento y orientación, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y los Planes de Desarrollo Local (PDL), entre otros.

2.3.4.1 Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Es un instrumento de planeación y administración del suelo urbano apropiado acorde a las exigencias del Plan de Desarrollo Local de los municipios, este tiene un periodo de vigencia de tres periodos constitucionales y contempla la cobertura de escenarios regionales ambientales, rurales, económicos, sociales y físicos. Es ordenado por la ley 388 de 1997 y se encuentra formalizado en el distrito capital mediante el **Decreto No. 190 de 2004** (Gobernación de Cundinamarca, 2007). Este Plan se encuentra en proceso de revisión para el siguiente periodo.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 25 de 113

2.4 Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional

En el marco del Acuerdo Distrital 257 de 2006 se estableció el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital como “el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes. El sistema integra, en forma dinámica y efectiva, las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre éstos y las formas organizadas de la sociedad” Cada una de las instancias conformadas en el marco del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital y dependiendo de su naturaleza, ejerce un rol importante en la gestión ambiental de la ciudad desde diferentes aspectos, tanto a través de procesos de coordinación interinstitucional, como de la promoción de la participación en la toma de decisiones.

2.4.1 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural

Decretos 022 y 023 de 2011, respectivamente. Son instancias creadas con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo sector administrativo de coordinación.

El Consejo Consultivo de Ambiente tiene por objeto servir de instancia para estudiar, conceptuar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones sobre la política ambiental en el Distrito Capital, especialmente en materia de humedales, Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas.

Por su parte, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es un ente asesor del proceso de aplicación de la Política Pública Distrital de Ruralidad en el marco del Sistema de Coordinación Distrital.

2.4.2 Comisión Ambiental Local (CAL).

Es un organismo que garantiza la participación de la ciudadanía en los diferentes procesos ambientales, a través de las mesas de trabajo de esta temática. En el marco las funciones descritas en el **Decreto 575 de 2011**, se encuentra promoviendo la ejecución de los proyectos contenidos en el PGA y en las agendas ambientales:

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 26 de 113

- Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
- Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental –PGA y la normatividad vigente.
- Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
- Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
- Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
- Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
- Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en torno a la gestión ambiental en la localidad.
- Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.
- Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Comisión Ambiental Local está se encuentra conformada por:

- El Alcalde Local o su delegado,
- Un delegado de la Secretaría de Ambiente,
- Un edil de la Junta Administradora Local (JAL), Un representante al Consejo de Planeación Local,
- Un representante de la Secretaría Distrital de Planeación, Un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat,
- Un representante de la Secretaría Distrital de Salud, Un representante de la Dirección Local de Educación,
- Un representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Un representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis,
- Un representante de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP),

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F108



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 27 de 113

- Un representante de las universidades (públicas o privadas) presentes en la localidad, Un estudiante de colegio (público o privado),
- Un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS),
- Cinco representantes de las organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales de la localidad (Decreto Distrital 575 de 2011).

2.4.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Es un Consejo Superior de la Administración Distrital e instancia de orientación y coordinación Distrital, acorde con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres definido por la Ley 1523 de 2012 y tiene por objeto adoptar las políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades distritales en torno a la gestión de riesgos y cambio climático, y orientar, organizar y controlar la efectiva articulación de los procesos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

2.4.4 Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. *(Decreto 172 de 2014)*

2.4.5 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA).

El Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad Rafael Uribe Uribe es definido como una instancia de participación de índole local, consultivo, que promueve la gestión, el trabajo interinstitucional e intersectorial, en beneficio de la protección y el bienestar animal de la localidad, para facilitar una mejor convivencia, adicionalmente es un organismo de participación comunitaria y de control social, generación e implementación de propuestas, gestión y asesoría de políticas, campañas, planes, programas y estrategias relacionadas con la protección y bienestar animal en la localidad. Es el ente máximo de consultoría en temas de bienestar y protección animal de la localidad. *(Acuerdo 524 de 2013, Decreto local 010 de 2020).*

¹. Anexo 1. Marco Normativo para la Gestión Ambiental



 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 28 de 113

CAPITULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1 Estructura Ecológica Principal

Aspectos ambientales Es de especial relevancia para la caracterización de los aspectos ambientales del territorio la categoría de suelo de protección establecida en la Ley 388 de 1997 en su artículo 35. Este tipo puede localizarse en suelo rural, urbano o de expansión indistintamente y se caracteriza por tener restringida la posibilidad de urbanizarse en razón a que se trata de áreas en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Con características geográficas, paisajísticas o ambientales especiales.
- 2) De utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios.
- 3) De amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

Las características especiales refieren a patrimonio natural a conservar, la provisión de servicios refiere a la atención de la población en términos de la disponibilidad de recursos, y las amenazas y riesgos nos remiten a las limitaciones de sostenibilidad del territorio.

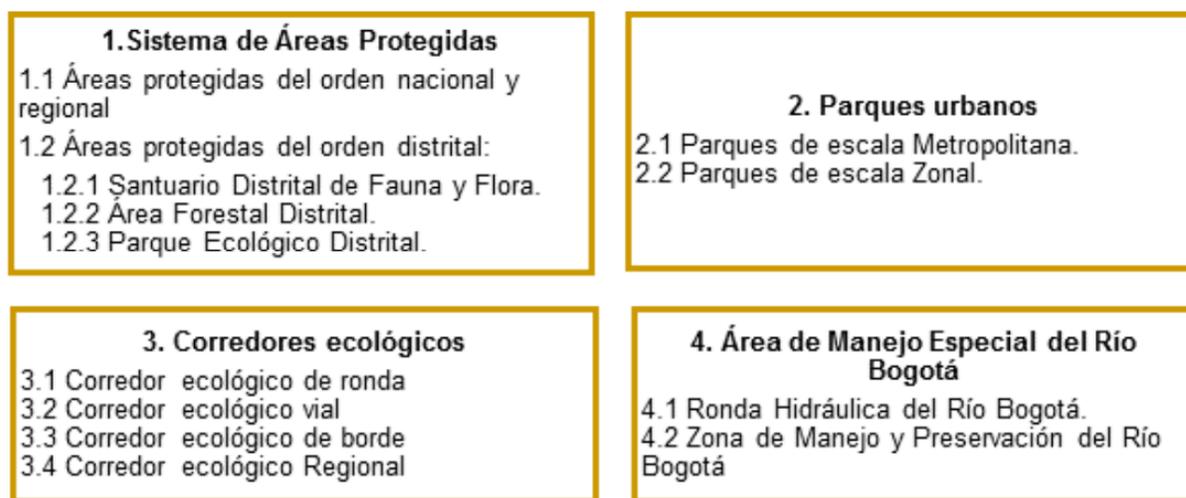
Por comprender elementos tanto de riqueza como de demanda ambiental sobre el territorio, se remite a esta categoría del POT a los interesados en profundizar sobre el tema. En Bogotá, el suelo de protección agrupa la Estructura Ecológica Principal, las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable por remoción en masa e inundación, las áreas reservadas para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y el área definida para la expansión del Relleno Sanitario de Doña Juana.

La base de la Estructura Ecológica Principal (EEP) es la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. En Bogotá, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 190 de 2004, “Los cerros, el valle aluvial del río Bogotá y la planicie son parte de esta estructura basal.” La EEP se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico”.

Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella.

Los componentes de esta red de corredores ambientales que tiene la función de “sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible.”, son los siguientes:

Figura 2. Componentes de la estructura ecológica principal

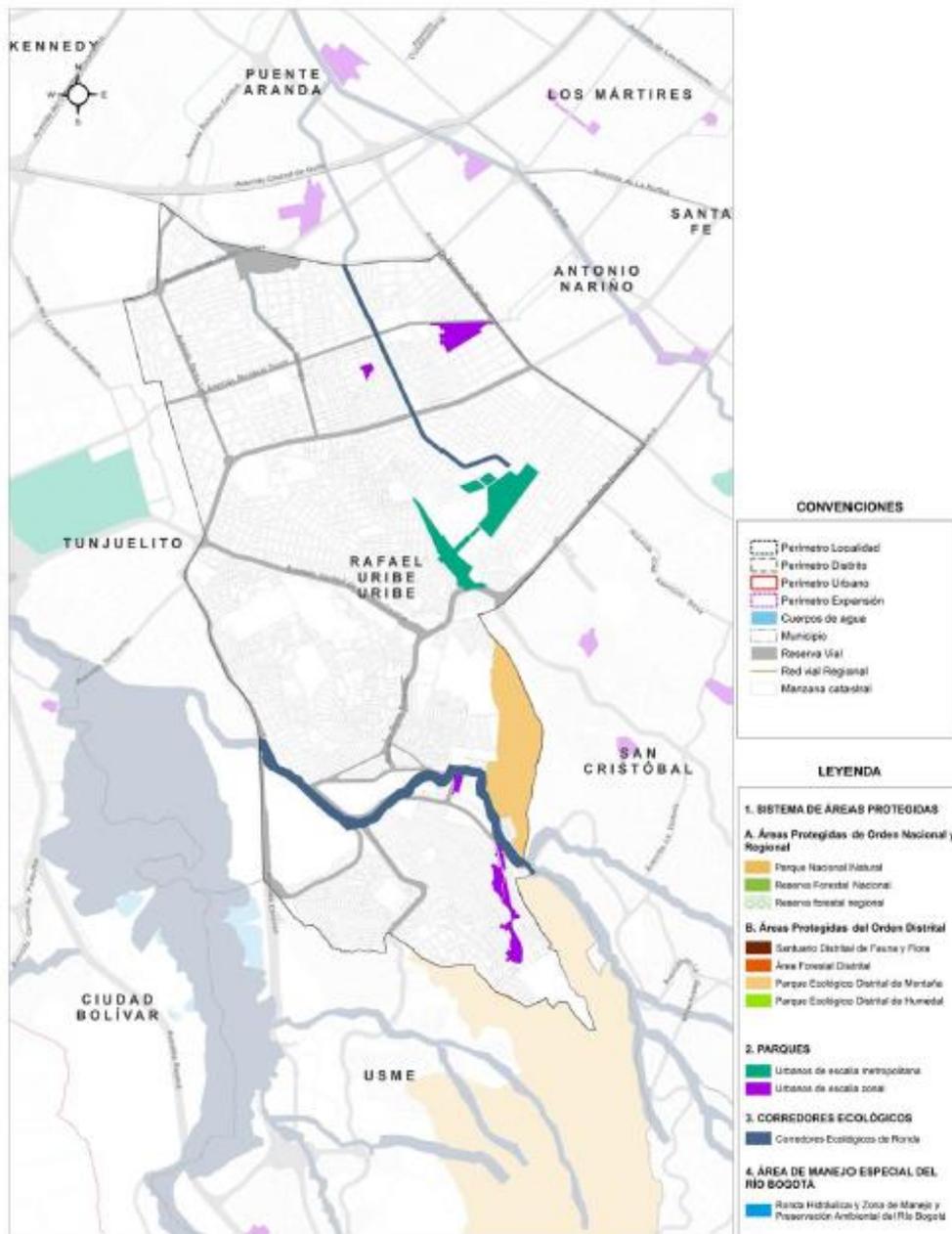


*Nota: en el tercer componente a la fecha solo se encuentran establecidos los corredores ecológicos de ronda

Fuente: Decreto 190 de 2004, artículo 75.

De acuerdo con Diagnóstico POT de la Secretaria Distrital de Planeación 2020, la localidad Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área de estructura ecológica principal equivalente a 106 hectáreas que corresponde al 7,7% de su territorio.

Mapa 3 Estructura ecológica Principal Rafael Uribe Uribe 2020



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

3.1 Áreas protegidas

Las áreas protegidas de la localidad corresponden al Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes con el Cerro Juan rey y el Cerro Guacamayas.

En parques urbanos que hacen parte de la estructura ecológica principal Rafael Uribe Uribe cuenta con 20,8 ha de escala metropolitana y 13,3 ha de escala zonal para un total de 34,2 hectáreas que representan un 32,2% de la EEP de la localidad.

En la siguiente tabla se relacionan los parques urbanos que conforman este componente de la EEP de Rafael Uribe Uribe

Tabla 5. Parques pertenecientes a la estructura ecológica principal Rafael Uribe Uribe 2017

Localidad	Parque	Escala
Rafael Uribe Uribe	Bosque San Carlos	Metropolitana
	Parque Estadio Olaya Herrera	Zonal
	Los Molinos II	Zonal
	Quiroga	Zonal
	Diana Turbay	Zonal

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD – Secretaria Distrital de Planeación 2020

La EEP es complementada por el sistema de espacio público que tiene el objetivo de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Su capacidad para el logro de dicho objetivo está relacionada con la disponibilidad de área verde y el arbolado urbano.

3.2 Espacio Público

De acuerdo con lo expresado en la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, el espacio público “es un espacio compuesto por elementos naturales y elementos construidos por el hombre. La mayoría de ellos son públicos y otros son privados, que aportan al interés general relacionado con la calidad ambiental, el confort y el ambiente urbano.” Por su parte, el Decreto 190 de 2004 establece que “El Sistema de Espacio Público construido está conformado por los parques distritales y por los espacios públicos peatonales destinados al desplazamiento, encuentro o permanencia de los ciudadanos.”

3.2.1 Indicadores de espacio público

El indicador de espacio público por habitante permite medir la cantidad de Espacio Público Verde orientado a satisfacer las necesidades de recreación, permanencia al aire libre y de encuentro, constituido además por las áreas para la conservación y preservación de los sistemas orográficos e hídricos, los parques y las zonas verdes. Al revisar el ranking de las localidades se encuentra con

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 32 de 113

mejores indicadores de Espacio Público Verde la localidad de Usme, Chapinero, Tunjuelito, Fontibón y Teusaquillo. Encontrando en estos espacios verdes la posibilidad de generación de un espacio público en donde predomine el verde y en donde no necesariamente las actividades recreativas o deportivas sean la principal atracción. La Administración y el DADEP buscan tomar estas zonas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad y potenciarlas para tener espacios públicos cualificados para los ciudadanos, claro está que correspondiendo siempre con su función y vocación de tipo ambiental.

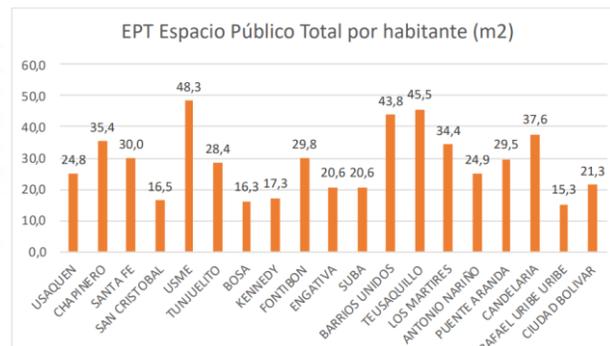
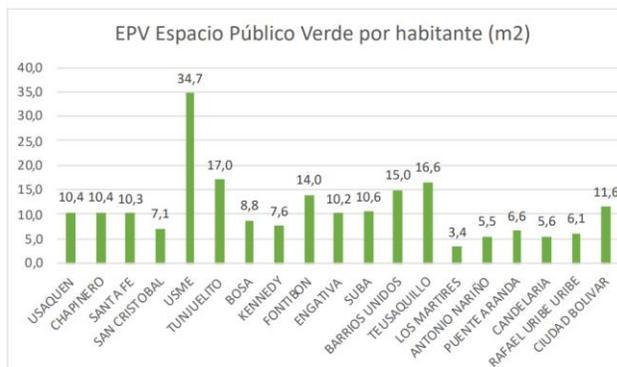
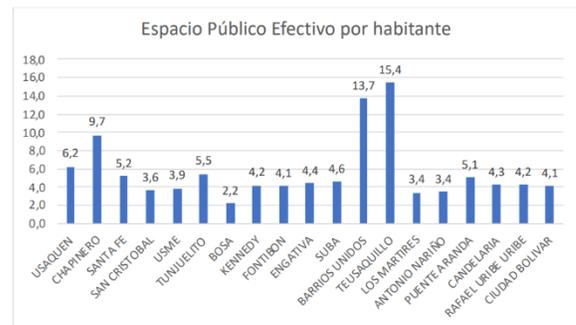
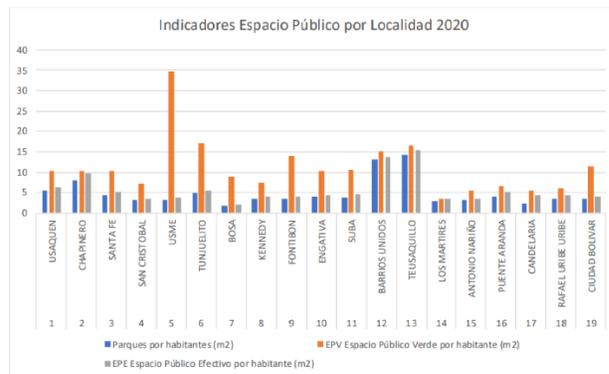
Por su parte, el espacio público efectivo hace referencia a aquellos espacios “que son de carácter permanente utilizados para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía. El Decreto 1077 de 2015 establece que el espacio público efectivo está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes. Adicionalmente, este indicador refleja la relación de espacio para las actividades recreo deportivas en la ciudad y la población”.

Este indicador establece la relación entre el Espacio Público Efectivo frente a la población habitante. Se define Espacio Público Efectivo como el “espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”. Documento Conpes 3718. Bogotá 2012. Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

En cuanto al Espacio Público Efectivo, Bogotá se encuentra muy por debajo del estándar establecido en el Decreto 1077 de 2015 de 15m²/hab, ya que solo llega al 4,41 m²/hab.

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con un indicador de 4,2 m² de espacio público efectivo por habitante, para la cual se evidencia un déficit de 1,8 m² teniendo en cuenta la meta de 6m²/hab establecido por el Plan Maestro de Espacio Público -PMEP- de Bogotá.

Gráfica 2. Indicadores espacio público para Bogotá 2020



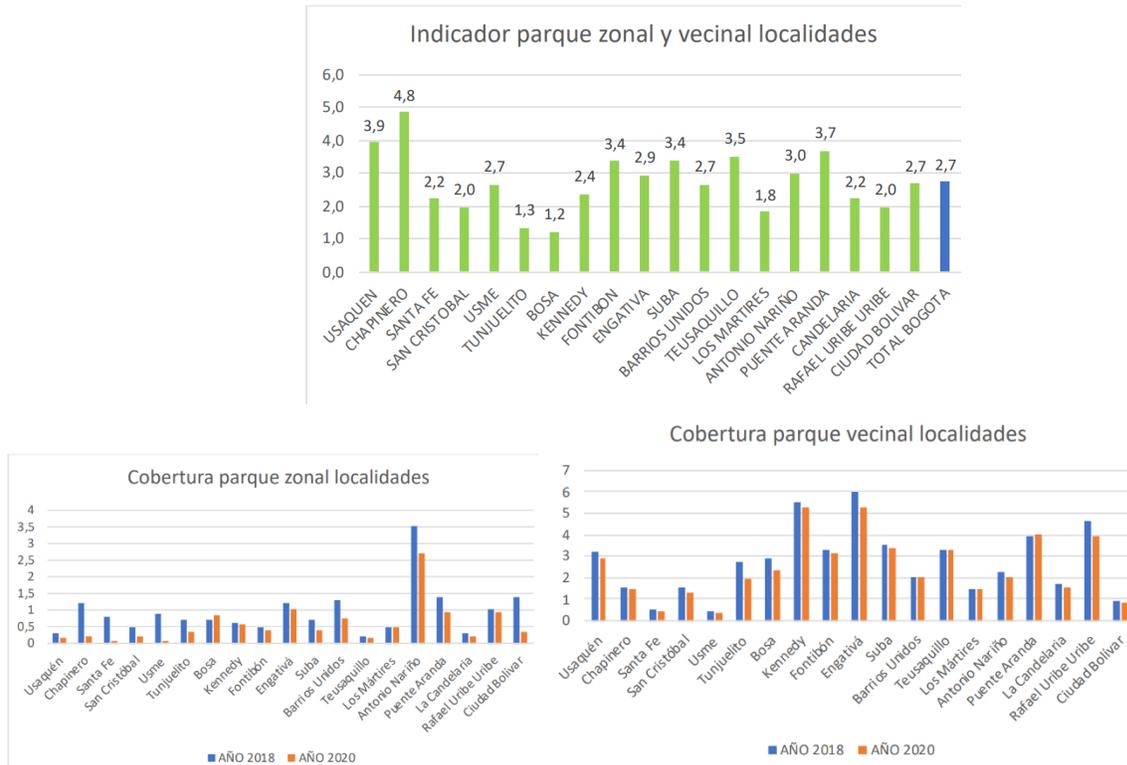
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

3.2.2 Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales

En cuanto a los datos generales de parques y la relación del área total en Bogotá en donde se tienen 3.054,8 has de parques, de las cuales se encuentran los siguientes porcentajes por escalas: 16,4% parques metropolitanos, 9,3% parques zonales, 53,7% parques vecinales, y 20,6 % parques de bolsillo.

En el balance o síntesis del comportamiento de la cobertura de los parques de escala zonal y vecinal para los años 2018 y 2020, teniendo en cuenta la relación con el área de la localidad, se encuentran los siguientes datos:

Gráfica 3. Indicadores de cobertura parques zonales y vecinales en Bogotá 2020



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

De acuerdo con las anteriores gráficas, se presenta en ambas escalas la disminución de la cobertura de parques respecto al año 2018, lo cual se puede estar dando en razón a que se encuentran diferencias en el área de las localidades del expediente distrital respecto a la información en la BDGC de la SDP actual, así mismo dicha diferencia se puede estar dando debido a que no se tiene la precisión de los elementos de parques de esas escalas que se tuvieron en cuenta para el cálculo en el expediente de 2018, teniendo en cuenta que las áreas de los parques revisados para el actual cálculo a 2020 fueron depuradas y contrastada con información de todas las fuentes por parte de la DTEP en donde además se restó área de la Estructura Ecológica Principal que se cruzaba con parques que no puede ser contado como EPE.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 35 de 113

3.2.3 Equipamientos colectivos

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con la presencia de servicios como equipamientos colectivos, parques zonales y servicios urbanos básicos como el antiguo club del Acueducto, el estadio del Olaya y el Hospital de San Carlos. La actividad minera representa el 6,6% del uso del suelo urbano, donde se desarrolla recuperación morfológica. La actividad económica y de servicios está centrada principalmente en dos sectores, el barrio Olaya y el barrio Santa Lucía. La localidad cuenta con espacios naturales protegidos como el Parque Metropolitano San Carlos y el Parque Entre nubes (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2008).

3.3 Recursos Hídricos

La localidad es un conector importante entre los cerros orientales y el río Bogotá, por su territorio fluyen seis (6) quebradas y dos (2) canales, que corresponden a las cuencas Tunjuelo y Fucha.

Cuenca Tunjuelo: Quebrada Chiguaza, Quebrada La Nutria, Quebrada la Hoya del Ramo y Quebrada Caño los Políticos.

Cuenca Fucha: Canal Albina y Canal Río Seco.

Quebrada la Chiguaza

La Quebrada, La Chiguaza se encuentra en la zona sur de Bogotá, pasa por tres localidades: Localidad San Cristóbal, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe. Es una de las cuencas hídricas grandes e importantes que desembocan en el Río Tunjuelo; se encuentra dentro de la cuenca del Río Magdalena, la subcuenca del Río Bogotá, la meso cuenca del Río Tunjuelo, lo que nos lleva a la Quebrada Chiguaza. Esta tiene un área de 1890 Ha. Un perímetro de 21,28 Km y la longitud del cauce principal son de 10,6 Km.

El recorrido de la quebrada nace en los cerros orientales, exactamente en el Cerro de Zuque en el Páramo de la Tempestad a la altura de 3500 msnm, hasta el Río Tunjuelo que se encuentra en este punto a la altura de 2545 msnm; naciendo de la quebrada Zuque que tiene como afluentes la quebrada Chorroseco y Aguamonte, donde se convierte en la quebrada La Chiguaza a la altura de 3100 msnm; luego recogiendo las aguas de la quebrada las Mercedes a la altura aproximada de 2900 msnm, de aquí hasta el Parque Entrenubes se calcula una pendiente de 11,9%.

La quebrada entra a la localidad Rafael Uribe Uribe, en el segmento que cubre el Parque Entrenubes (donde la quebrada pasa entre los cerros Guacamayas y Juan Rey), se calcula una pendiente de 2,5% desde la altura de 2675 msnm hasta 2650 msnm, en este tramo la quebrada Chiguaza tiene dos afluentes que nacen fuera del parque: la quebrada Los Toches y la quebrada La Nutria que se ubica en el límite oriental de la localidad con una longitud de 39 metros (Q. Verjones y Q. Morales) y dos afluentes que nacen en el parque: la quebrada Güira o Guarita con una longitud de 1,524 km al oriente de la UPZ Diana Turbay y La Marquesa (se une en el barrio san Agustín), además de recoger las aguas de escorrentía que bajan del Cerro Guacamayas algunas veces en el año pues estas son intermitentes.

En su paso por la localidad recorre las UPZ Diana Turbay (55) y marruecos (54), la longitud del cauce principal en este tramo es de aproximadamente 6.23 kilómetros.

Mapa 4. Quebrada Chiguaza – Localidad Rafael Uribe Uribe



Mapa de referencia IDECA. Anexo cartográfico POT. Decreto 190 de 2004 Elementos de interés estructura ecológica principal.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 37 de 113

Figura 3. Registro fotográfico Quebrada Chiguaza



Fuente: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2021.

El deterioro ambiental de la quebrada Chiguaza está asociado directamente con los asentamientos ilegales o informales en la ribera de la quebrada y de sus afluentes, generando vertimientos de aguas residuales domésticas, asociado a sistemas de acueducto y alcantarillado precarios y/o deficientes, adicionalmente presencia de malos olores, roedores y vectores; de igual manera las riberas se han visto alteradas por la tala de los árboles nativos incrementando el riesgo de erosión en la ronda de la quebrada e inundaciones, se ha evidenciado actividades de extracción de piedras de la quebrada de manera artesanal y sin ningún control, invasión de retamo espinoso, arrojado de escombros y otros residuos sobre su cauce.

Durante los últimos años el deterioro de la quebrada la ha convertido en un punto de preferencia para la permanencia de habitante de calle, con comportamientos que incrementan su deterioro como acumulación de residuos, quemadas prohibidas e incluso actividades asociadas a microtráfico que generan inseguridad en el entorno de esta.

En referencia a la comunidad el deterioro de la quebrada a causa de la contaminación ambiental, auditiva, visual y los malos olores, han generado una negación o falta de apropiación por parte de la comunidad del espacio como entorno natural y físico, incluso al punto de colocarle nombres despectivos como “LA PICHOSA”.

Quebrada la Hoya del Ramo

Es una de las siete (7) quebradas que nace en el parque entre nubes, su cauce tiene una longitud de 304 metros de longitud, de los cuales 179 metros son los que se encuentran dentro de la localidad Rafael Uribe Urbe, en la UPZ diana Turbay (55) atraviesa los barrios la Paz Naranjos, la Paz la Torre y la Paz Caracas. Esta quebrada está asociada a antiguos procesos de inundación y remoción en masa, tiene una canalización parcial, posee un espacio de ronda hídrica pero allí no se tienen árboles que puedan proteger ese espacio, por lo que es imperioso incorporación y plantación de un bosque ripario con especies nativas.

Figura 4. Registro Fotográfico Quebrada la Hoya del ramo



Fuente Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2021.

Canal Albina

Afluente del Río Fucha, recorre las UPZ san José y Quiroga, con una extensión dentro de la localidad de 4,417 Km. Es un sistema recolector combinado, el cual cuenta con dos colectores que drenan algunos barrios de la localidad de San Cristóbal, que se unen en la Carrera 12 con Calle 28 Sur, a partir de este punto el canal sigue recogiendo aguas lluvia y aguas negras de los barrios aledaños.

Figura 5. Canal Albina



Calle 31 Sur entre Carrera 22 y 24



Calle 31 A Sur entre Carrera 13 H

Fuente: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2021.

Canal Río Seco

Afluente del río Fucha, recorre la UPZ Quiroga, tiene una extensión dentro de la localidad 1,936 km, tiene una ronda de aproximadamente cinco (5) metros a cada costado del canal, recoge las aguas residuales y aguas lluvia de los barrios Ingles, Quiroga Sur, y parte de Santa Lucía, este drenaje se realiza a través de un colector que recoge los colectores en un troncal que conduce sus aguas hasta un canal que comienza en la Calle 38 Sur con carrera 25.

Figura 6. Canal Río Seco



Fuente: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2020.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 40 de 113

Estos dos canales representan la conectividad ecológica de la zona norte de la localidad a través de coberturas blandas representadas en parques de bolsillo, alamedas, y vegetación aledaña a las fuentes hídricas, siendo estos dos corredores ecológicos de gran importancia para la localidad (CONADES, 2010).

Las problemáticas identificadas en el Canal Albina y Canal Río Seco, vertimientos de aguas residuales, malos olores, arrojo de residuos, llantas y escombros en los canales y en la ronda, quemadas prohibidas y puntos sanitarios asociados a la presencia de ciudadanos habitantes de calle.

3.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de Rafael Uribe contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales. Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales en la localidad, además de su importancia en los servicios ecológicos y sociales (Captura de CO₂, retención de material particulado, regulación de la temperatura, mitigación del ruido y regulación hídrica, embellecimiento del entorno, constituyen además, hábitat para especies de flora y fauna y contribuyen a la conectividad ecológica) y económicos (Incremento de valor de las propiedades, la generación de empleo y la atracción del turismo). (Jardín Botánico de Bogotá PLAU RUU 2017-2020).

En alrededores de Los Molinos, Ciudad Bochica, por las laderas que descienden de las Lomas y el Cerro Guacamayas las áreas son potreros, a veces con rastrojos conformados por chilcos (*Baccharis floribunda*), chitos (*Hypericum sp.*), salvio (*Cordia cylindrostachya*), hayuelo (*Dodonea viscosa*), bejuco tripepollo (*Muelenbeckia tamnifolia*) y varios tipos de pastos; en la parte baja, sin urbanizar se observó una fuerte erosión antigua ya recubierta de vegetación y una plantación pequeña de eucalipto común (*Eucaliptus globulus*), en la parte oriental de estos barrios se observan unas cuchillas con fuertes pendientes y poca vegetación natural.

En lo alto del barrio Marco Fidel Suárez se observa una fuerte erosión antigua algo cubierto con vegetación (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

El Canal Albina se encuentra bien poblado de árboles, aunque aparecen cientos de lugares despoblados de ellos, son frecuentes los urapanes de 15 m en la cabeza superior o terminación del canal cubierto; después se sembraron cerezos, guayacanes, saucos, pimientos, eucaliptos pomarrosos (*Eucaliptus callophylla*), chicalas, sauces, palmas de yuca, (*Yucca sp.*), los cuales ofrecen tamaños de 5 a 10m de altura y muy ramificados (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015- 2018).

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 41 de 113

El Canal Río Seco comprende una vegetación arbórea cerrada con árboles de 10 a 15m de altura comprendida por acacias varias y eucaliptos (*Eucalyptus maculata*), por la Avenida (Calle 36) con algunos pimientos y Urapanes. Por la Carrera 24 (Quiroga) hay cauchos de 15 m y otros lugares del mismo, cipreses, Urapanes, pinos extranjeros y cauchos de la India. Por la Carrera 27 Sur se plantaron Eugénias y pimientos de 3 a 10 m de altura y por la Carrera Décima entre Calles 22 y 28 Sur se observan pimientos y cauchos entre 3 y 7 m de altura. Por calles, carreras, aceras de los demás barrios se ubican arbolitos de acacias, cipreses, araucarias, laureles huesitos, Chicalas, pinos extranjeros, Calistemos, Sucos, Cauchos, Duraznos, cerezos, eucaliptos, Cayenas, Hollys, Eugénias, Hayuelos y Arrayanes.

Las quebradas Chiguaza y Verjones están desprotegidas de vegetación mayor, salvo algunos eucaliptos que a veces crecen allí (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

La arborización en la localidad se ha desarrollado a partir de tres iniciativas: Iniciativa privada, la iniciativa comunitaria de orden local y la gestión pública institucional.

Actualmente, la gestión de la jardinería, las zonas verdes y el arbolado de Rafael Uribe Uribe, están estrechamente relacionadas y las responsabilidades se comparten en múltiples instancias de gobierno, la comunidad y el sector privado. En este sentido, se requiere consolidar una relación armónica entre los organismos con competencias en el tema (definidos en el Decreto 531 de 2010) y los actores para la puesta en marcha del presente instrumento de planificación, el cual permite coordinar esfuerzos entre la comunidad, las organizaciones privadas y las entidades públicas, facilitando de esta forma, el manejo de información.

De acuerdo con el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU 2005 – 2006), la localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con 54.559 árboles, distribuidos dentro del perímetro urbano y sobre espacio público de uso público. Allí se encuentran representadas 186 especies, de las cuales el 46.8% son nativas y 52.7% foráneas. Las áreas arborizadas en espacio público de uso público comúnmente reconocidas corresponden al Parque Entre Nubes, el Parque Metropolitano Bosque San Carlos, el corredor ecológico de ronda Canal Albina, la zona de manejo y preservación ambiental del Canal Río Seco y la zona de manejo y preservación ambiental de la Quebrada Chiguaza, los Cerros la Resurrección y Guacamayas.

Con relación a la jardinería, la localidad cuenta con 270 m² de jardines ubicados en espacio público de uso público, de acuerdo con el censo realizado por Jardín Botánico 2009.

En cuanto a zonas verdes de acuerdo con el censo realizado en el convenio entre Jardín Botánico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.2009., se efectuó una categorización según su condición física y su funcionalidad; En la localidad, se identifican áreas de 7 de las 8 categorías de zonas verdes estipuladas, que ocupan 232,52 ha el equivalente al 16,77% del área urbana de la



localidad cuya área urbana es de 1.387,88 hectáreas.; la mayor parte de estas (55.2% del área) corresponde a las categorías ZVT2 y ZVT5.

Figura 7. Categorías de zonas verdes y descripción

CATEGORÍAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Zona verde Tipo 1	ZVT1	Área compuesta por gramíneas como el denominado pasto "quicuyo" " <i>Pennisetum clandestinum</i> ", cubierta en una proporción del 80 al 100% del área.
Zona verde Tipo 2	ZVT2	Compuesta predominantemente por pasto " <i>Pennisetum clandestinum</i> " y especies asociadas arbustivas o herbáceas de tipo o porte como el "cucubo" " <i>Solanum auctosepalum</i> ".
Zona verde Tipo 3	ZVT3	Separadores viales y glorietas con ancho mayor o igual a 10 metros y con cobertura vegetal compuesta por pasto o gramíneas.
Zona verde Tipo 4	ZVT4	Con presencia de pasto y especies arbóreas leñosas que pueden llegar a tener copas frondosas con una densidad hasta de 80 árboles por hectárea.
Zona verde Tipo 5	ZVT5	Zona verde con presencia de "rastrajo" o pasto, con un porcentaje mayor del 50% de suelo descubierto, sin vegetación, con potencial de convertirse en unidad de tipo 1 o tipo 2.
Zona verde Tipo 6	ZVT6	Zona verde con presencia de pasto y especies arbóreas leñosas que pueden llegar a tener copas frondosas con una densidad mayor de 80 árboles por hectárea y un tamaño menor de 0,5 hectáreas.
Zona verde Tipo 7	ZVT7	Zona verde compuesta predominantemente por pasto " <i>Pennisetum clandestinum</i> " y especies asociadas herbáceas adaptadas a suelos de alto nivel freático de porte bajo o mediano, aledañas con frecuencia a los cuerpos de agua de los humedales.
Zona verde Tipo 8	ZVT8	Separadores viales y glorietas con ancho mayor o igual a 10 metros y con cobertura arbórea.

Fuente: Caracterización de zonas verdes en la ciudad de Bogotá D.C.
Convenio 026 de 2009 entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

3.4.1 Plan Local de Arbolado Urbano Rafael Uribe Uribe 2017 – 2020

El Plan Local de Arbolado Urbano –PLAU- de Rafael Uribe Uribe 2017 – 2020, es el instrumento de planeación local, enmarcado en el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería – PDSUZVJ- y articulado con herramientas de planeación como el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, el Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 y el Plan Distrital de Desarrollo. También, genera sinergias con las Políticas Públicas Distritales de Salud Ambiental, Conservación de la Biodiversidad, Educación Ambiental, Ecourbanismo y con los Planes Distritales de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático y el Plan de Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

El Plan Local de Arbolado Urbano –PLAU- de Rafael Uribe Uribe, se concibe como el instrumento de planificación para la gestión de las zonas verdes, la jardinería y el arbolado urbano, incorporando un conjunto de metas y acciones orientadas a la consolidación y mejoramiento de estas coberturas en la Localidad; involucra directamente a todos los actores definidos por la normatividad como competentes y responsables en el manejo de las coberturas vegetales arbolado, zonas verdes y jardinería, propendiendo por la integración y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las diferentes coberturas verdes, con las consecuentes mejoras y sinergias que se deriven de estas

acciones, direccionadas en ultimas a la ampliación de servicios ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.

Propone como objetivo general consolidar el arbolado, las zonas verdes y la jardinería como elementos integradores y estructurantes del diseño urbano y ambiental de la localidad, para lo cual plantea cuatro estrategias:

1. Implementar técnicas de manejo apropiadas con fundamento científico para establecer, mantener y proteger las coberturas vegetales.
2. Desarrollar los instrumentos y calidades técnicas necesarias para una gestión institucional eficiente y competente en el manejo de las coberturas vegetales de la ciudad (PLAU local, guía para continuar con el mejoramiento del arbolado, la jardinería y las zonas verdes).
3. Estimular la participación y responsable de la comunidad en el cuidado y atención de las coberturas vegetales.
4. Fomentar la generación de nuevas coberturas vegetales de acuerdo con las necesidades de la ciudad como mecanismo de respuesta al cambio climático.

Los cuales están dirigidos al arbolado urbano, la jardinería y la creación y mantenimiento de zonas verdes, ubicadas en espacio público y de uso público en la localidad.

El potencial de plantación de acuerdo con la disponibilidad de área verde se aprecia en la siguiente tabla:

Figura 8. Potencialidad de plantación de árboles en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Tipo de área	Área total Localidad (ha)	Área zonas verdes (ha)	Área disponible zonas verdes (ha)	Potencial de plantación según JB.	
				Escenario 1 y 2	Escenario 3 (Modificación de zonas duras)
Cantidad	1.387,88	232,52	6,46	2.893	551

Fuente: PLAU RUU 2017 -2020²

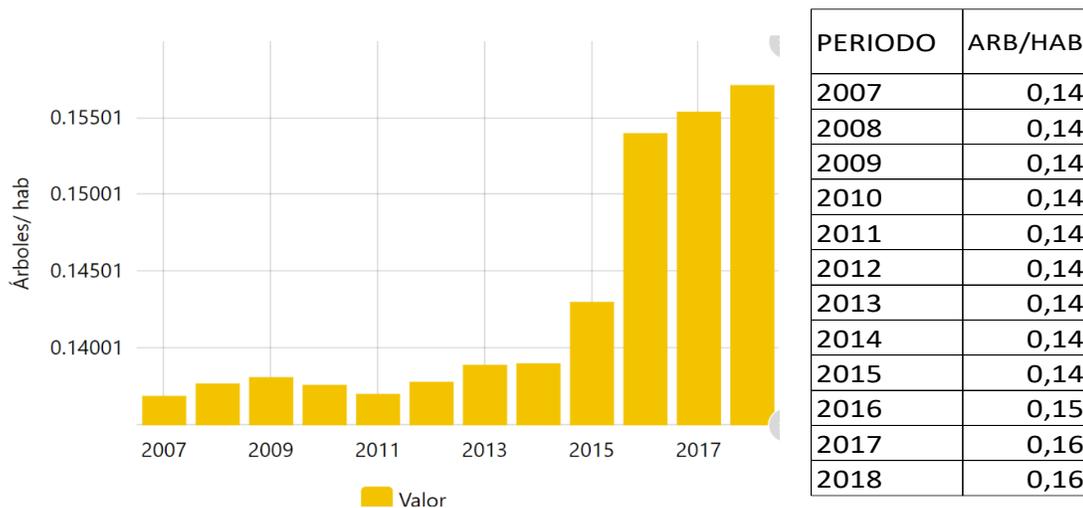
²Anexo 2. Plan Local de Arbolado Urbano Rafael Uribe Uribe 2017 - 2020

3.4.2 Árboles por Habitante en localidad Rafael Uribe Uribe

Se refiere a la cantidad de árboles existentes en el espacio público de uso público de la localidad por cada habitante de esta en el perímetro urbano. Una mayor relación de árboles per cápita es más favorable ambientalmente, ya que el arbolado urbano presta diversos servicios ambientales dentro de las cuales se destaca la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, control de inundaciones, mejoramiento de la salud mental y física entre otros.

A continuación, se relaciona el indicador de árboles por habitante en la localidad de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

Gráfica 4. Indicador árboles por habitante Rafael Uribe Uribe



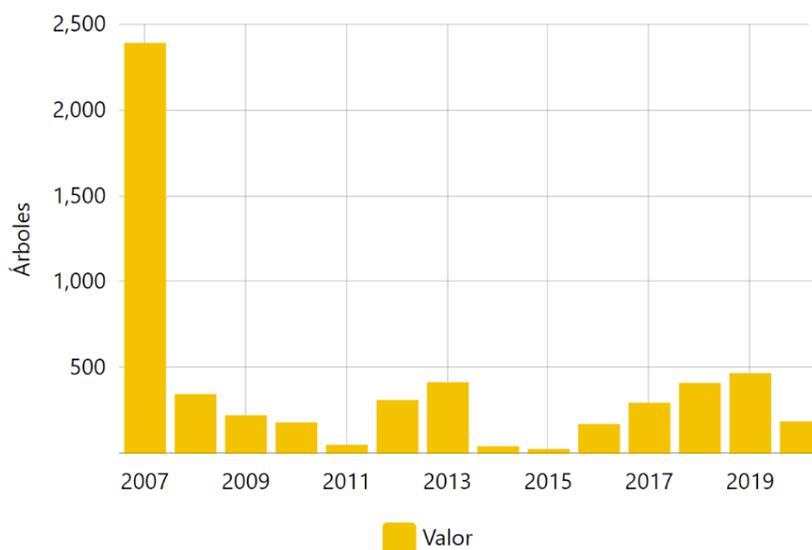
Fuente: Observatorio ambiental <https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

3.4.3 Árboles Plantados en la localidad Rafael Uribe Uribe

Según el Decreto 531 de 2010 actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.

Corresponde a la cantidad de árboles reportados como plantados por año en el espacio público de uso público de la localidad por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la plantación de los individuos arbóreos reflejados en este indicador se realiza por gestión directa del Jardín Botánico, por Convenio, Institucional, o por Acuerdo 435 de 2010.

Gráfica 5. Indicador árboles plantados en Rafael Uribe Uribe



PERIODO	ÁRBOLES PLANTADOS
2007	2392
2008	343
2009	220
2010	178
2011	48
2012	309
2013	413
2014	39
2015	23
2016	169
2017	293
2018	408
2019	466
2020	184

Fuente:

Observatorio ambiental <https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

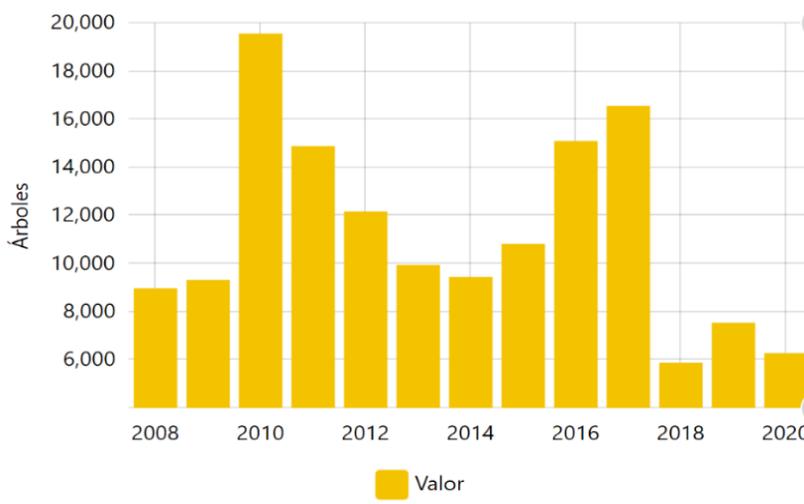
3.4.4 Arbolado joven mantenido por año en Rafael Uribe Uribe

Las intervenciones de mantenimiento de los árboles jóvenes de Bogotá incluyen actividades de plateo, fertilización, poda, riego y otras actividades tales como adición de sustrato, asistencia nutricional y fitosanitaria.

Estas actividades se realizan en una serie de ciclos mensuales efectuados de acuerdo con criterios tales como la especie, el grado de desarrollo, el estado físico y sanitario, y las condiciones ambientales del emplazamiento.

A continuación, se relaciona la cantidad de árboles jóvenes de la localidad a los cuales se les ha realizado actividades básicas de mantenimiento: plateo, fertilización, poda, riego y otras tales como adición de cobertura, retutorado, asistencia nutricional y fitosanitaria, por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 531 de 2010.

Gráfica 6 Indicador árboles jóvenes mantenidos por año JBB



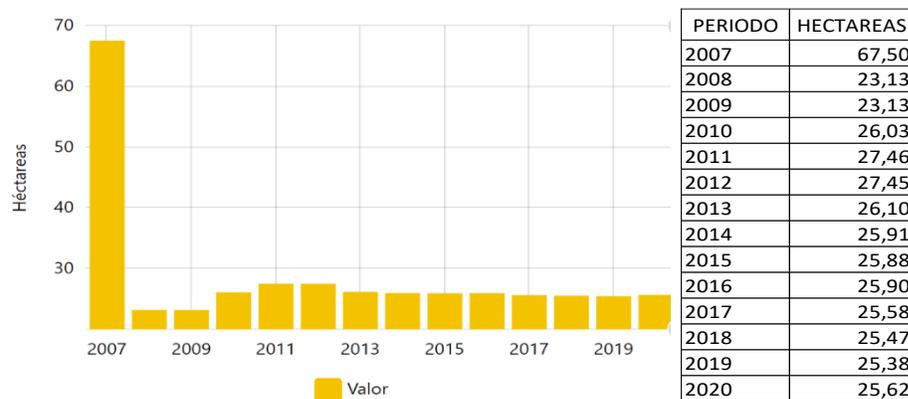
PERIODO	ÁRBOLES
2008	8.962
2009	9.305
2010	19.550
2011	14.867
2012	12.154
2013	9.929
2014	9.426
2015	10.807
2016	15.082
2017	16.541
2018	5.862
2019	7.524
2020	6.263

Fuente: Observatorio ambiental de Bogotá - SDA <https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad Rafael Uribe Uribe

Corresponde al valor del área de medición de la copa calculado con el diámetro ecuatorial de cada árbol localizado en el espacio público de uso público de la localidad, de acuerdo con la información geográfica captada por el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

Gráfica 7. Indicador cobertura Arbórea Rafael Uribe Uribe



Fuente: Observatorio ambiental de Bogotá - SDA

3.5 Agricultura urbana

Partiendo del acuerdo 605 del 2015 del Concejo de Bogotá “Por el cual se formulan los lineamientos para la institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.”

Se define la agricultura urbana y periurbana agroecológica como un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de comunidades aledañas para implementar Sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 48 de 113

Donde se deberá incluir lineamientos orientadores:

- **Responsabilidad:** El diseño, formulación e implementación del programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza de Sector en coordinación con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el apoyo de las Secretarías de Integración social, Desarrollo Económico, Gobierno y Salud.
- **Comercialización:** La Secretaría Distrital de Desarrollo económico en coordinación con el Instituto para la Economía Social IPES, deberán facilitar la conformación de redes y los espacios para la comercialización de productos obtenidos de las huertas agroecológicas, teniendo en cuenta los principios del comercio justo, para lo cual podrá vincular al sector privado.
- **Acompañamiento:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis será el encargado de la asesoría técnica, la capacitación y el seguimiento del programa donde, adelantará la investigación para el fundamento científico de la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica.
- **Promoción y divulgación:** La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en coordinación con la Secretaria Distrital de Salud, adelantarán campañas a través de la página oficial de las entidades y cualquier otro medio que garantice la adecuada promoción y divulgación.
- **Registro:** El Jardín Botánico de Bogotá, creará y administrará un directorio con los datos de los cultivos y productores de la ciudad, que será publicado en la página oficial de las entidades involucradas.

La población de la localidad Rafael Uribe Uribe tiene dificultad en la disponibilidad y en el acceso al alimento, dadas sus características socioeconómicas, los cuales en su gran mayoría pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, sumado al incremento en la generación de residuos sólidos orgánicos, junto con un deficiente e inadecuado manejo, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la seguridad alimentaria a nivel de individuo, hogar nación y global se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana, garantizando un estado de bienestar que coadyuve al desarrollo (FAO, 2011).

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 49 de 113

La mala disposición de residuos sólidos evidenciada en la Localidad, la cual, desencadena otro tipo de problemáticas que afectan directamente el bienestar y la salud de los habitantes del sector. En el estudio de Diagnóstico de la Localidad Rafael Uribe Uribe realizado por la Alcaldía Local se indica que los factores determinantes en la salud de la población de la localidad están principalmente relacionados con la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos en áreas públicas y cuerpos de agua.

En consecuencia, la agricultura urbana en la localidad se establece como una forma de conseguir la seguridad alimentaria, la reducción y el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, cuando no existen las condiciones favorables, tanto sociales, Alcaldía Rafael Uribe Uribe Bases Plan de Desarrollo 2021-2024 Diagnostico Propósito No. 2 económicas y/o ambientales. La agricultura urbana es una opción viable y sostenible para hacer frente a esta problemática desde diversas perspectivas, pues se constituye en un beneficio interdisciplinario en el que los diferentes sectores del desarrollo se ven favorecidos ya sea directa o indirectamente, por ejemplo, es una opción ambientalmente sostenible desde la perspectiva ecológica, pues una localidad en crecimiento produce cada vez más y más residuos orgánicos y estos constituyen un problema cuando no se manejan adecuadamente.

Para la agricultura urbana el residuo puede constituir un insumo cuando éste es transformado en abono o un recurso productivo cuando este se destina a la venta, por lo que se contribuye directamente a mantener un ambiente urbano ecológicamente saludable, en el que se propicia el reverdecimiento urbano. Por otra parte, desde la perspectiva social, es una opción bastante atractiva, pues representa la formación de espacios de convivencia comunitaria, coadyuvando el resarcimiento de la humanidad en los individuos y del contacto con la tierra, a través de la recuperación de espacios abandonados y degradados, preservando la cultura del sembrar, la cultura ancestral y la tradición oral de estos conocimientos generación tras generación, espacios en los que se generan lazos

familiares, núcleos de reconstrucción del tejido social y en los que se da la oportunidad de la agrupación barrial y vecinal a través del tiempo.

Las huertas urbanas Familiares, también conocidas como la agricultura a pequeña escala, son una propuesta para contribuir a la seguridad alimentaria, apunta a disminuir el riesgo de vulnerabilidad de las familias beneficiarias de la localidad facilitando el acceso a alimentos frescos, ricos en nutrientes y libres de sustancias químicas, promoviendo una alimentación saludable, pueden direccionarse hacia el auto consumo y/o hacia la comercialización a través de alternativas como el trueque, la transformación de productos, el aumento de la producción, entre otras; principalmente ahora en tiempos de la contingencia económica que enfrenta el mundo debido al COVID_19.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 50 de 113

También fortalece la relación intergeneracional y la integración de la familia a través del intercambio de conocimientos y la participación en las diferentes actividades productivas, sociales y económicas derivadas de él; adicionalmente promueve vínculos sociales de la familia con los vecinos mediante el intercambio de productos, experiencias y el conocimiento.

Las huertas urbanas familiares están incluidas dentro de las estrategias de adaptación al cambio climático local, su importancia como alternativa del aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en el hogar y de agua lluvia, su aporte en la absorción de CO2 y polvo, apoyo para la recuperación y protección de la biodiversidad local, aportan a la reducción de la huella ecológica individual y de la ciudad con la reducción de uso de energía y agua usada en el transporte y embalaje de los alimentos.

Durante los últimos años en la localidad Rafael Uribe Uribe, la Alcaldía Local y del Jardín Botánico de Bogotá han liderado la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana, con el apoyo de los agricultores urbanos de la localidad.

De acuerdo con el inventario existente en Alcaldía local a diciembre 2020, se han creado y/o fortalecido 22 huertas Urbanas, distribuidas en las cinco UPZ de la localidad, como huertas comunitarias, familiares y huertas escolares con un área aproximada de 3.596,5 m2.

Tabla 6. Consolidado Huertas Urbanas Rafael Uribe Uribe 2020

N	NOMBRE DE LA HUERTA	LIDER DE LA HUERTA	AREA EN M2	UBICACIÓN Y BARRIO	TIPO DE ZONA	UPZ	PRODUCCION
1	HUERTA UPZ SAN JOSE	FLOR MARINA RIVERA	80	CR 12 B 27 A 81 SUR GUSTAVO RESTREPO	PRIVADO	36	AJI, BROCOLI TALLO, REPOLLO, TOMATE, LECHUGA, CILANTRO, CEBOLLA, RUGULA, ESPINACA, AROMATICA, HIERBA BUENA, RUDA, AJENJO, PEREJIL, APIO, ALVACA
2	ECOHUERTA LA ROCA	CARLOS ALBERTO MESA	64	CALLEJON DE SANTA BARBARA	PUBLICO	54	Coliflor, acelga, amarilla roja verde y blanca, rúgula, rábanos, tomate, perejil, caléndula, frijol, ruda remolacha, espinaca, hierbabuena manzanilla.
3	HUERTA DIANA TURBAY	JOSE JUAQUIN MORENO	164.5	CR 1 F CALLE 48 X SUR ESQUINA DIANA TURBAY	PUBLICO	55	EXISTE ESTA EN MANTENIMIENTO PARA ARRANCAR DE NUEVO
4	EL PROGRESO	MARIA CRISTINA JOYA	155	COLEGIO CLEMENCIA OLGUIN CALLE 30 SUR 18 25	PUBLICO	39	SIN INFORMACIÓN
5	ASCHIRCALES	ANA ELVIRA TENJO TAUERDE	400	DG 49 D 13 F 37 SUR	PRIVADO	54	PLANTAS ORNAMENTALES (SUCULENTAS PRIMAVERA DALIAS COLA DE CABALLO, BILLETE PENSAMIENTOS SARCILLO, CAPTUS CABALLERO DEL LA NOCHE ENREDADERA Y MAS) PLANTAS MEDICINALES (CALENDULA ,CANELON, MEJORANA, MANZANILLA DULCE Y AMARGA SAVILA INOJO ROMERO POLEO Y MAS PLANTAS AROMATICAS (ANIS ,SIDRON, MENTA HIERBABUENA, DULCE AMARGA ,BLANCA LIMONARIA Y MAS) FRUTAL (CURUBA, GRANADILLA, PEPINO, DULCE PAPAYUELO, CEREZO, UCHUA ,MORA, GULUPA TOMATE DE ARBOL , AMARILLO Y NEGRO FREIJOA,LULO,DURAZNO,FRAMBUESA,SILVESTRE) TUBERCULOS /YACON PAPA ZANAHORIA,CEBOLLA LARGA,PUERRO ARRACACHA,LECHUGA ACELGA ESPINACA,CILANTRO,PIMENTON,PEREJIL,LIZO CRESPO PEPINO DE GISO,TOMATE CHONTO CHERRY ALBERJA MAIZ,REPOLLO)PRODUCEN COMPUS Y HUMOS
6	LA HUERTA DE LOS NIÑOS	JAMES EDWARAVILES	60	DG 48 M 5 P 45SUR	PUBLICO	54	apio, lulo, garanzua, acelga, coles espinaca, cubio, remolacha, amaranto, romero, tomillo, frijol, ruda, hierbabuena, dulce caléndula, lechuga uchucas, cicuta rebarba, brevas, papayuela, lulo
7	CALLEJON DE LA ESPERANZA	VICTOR A PARADOR	40	CALLE 28 15 SUR	PUBLICO	36	escuela de enseñanza papa, espinaca, acelga, cebolla, cabezona, larga remolacha perejil alverja plantas medicinales ruda caléndula Sidrón ruda Yerba buena, marihuana 150 plantas de diferentes especies
8	HUERTA SANTA BARBARA	ANA CUELLAR	60	DG 48 Q 5 Q 73	PUBLICO	54	LULO ES EL PRICIPAL, ALCEGAS, LECHUGA, CURUBA, REPOLLOS, BROCOLI
9	HUERTA DEMOSTRATIVO LOMAS II	JORGE ELIECER DIAZ	50	CARRERA 10 41 51 SUR URBANIZACION SANTA SOFIA SUR	PRIVADO	53	CILANTRO, ACELGA, LECHUGA, ESPINACA, PAPA, SABANERA, PAPA CRIOLLA, RUDA, HIERBA BUENA, ARRACACHA, MORA, AGUACATE.
10	NEWEN MAPU (UPALAS)LA FUERZADE LA TIERRA	YENNY PAOLA GOMEZ QUINTERO	384	CALLE 48 P BIS CRR 2 SUR MOLINOS II	PUBLICO	55	Curuba, uchuva, lechuga, arracacha, pepino de grueso, tomate, acelga, espinaca, brócoli, repollo, cebolla yacón, frijol, lulo, papayuela, durazno, granadilla, pimentón, cebollín, árboles de cerezo, cilantro perejil, tomate brevas
11	HURTA CAROLINA	PABLO SANTI ESTEBAN	60	TV 5 M 48 C 27 CAROLINA SUR	PUBLICO	54	LULO ES EL PRICIPAL, ALCEGAS, LECHUGA, CURUBA, REPOLLOS, BROCOLI
12	LA HUERTA DEL BARRIO	FELIPE GAMBOA	60	CRR 1D 48 R 18 SUR DIANA TURBAY LANCEROS	PUBLICO	55	Mazorca papa uchuva, curuba, mora, lulo, tomate, árbol tomillo, albaca, la banda vapore, incienso romero, ruda menta, hierba buena, limonaria, pepino, cebolla, mejorana, tomate, espinaca, lechuga, Abas, cubio, tabaco.

N	NOMBRE DE LA HUERTA	LIDER DE LA HUERTA	AREA EN M2	UBICACIÓN Y BARRIO	TIPO DE ZONA	UPZ	PRODUCCION
13	HUERTA SEMBRADORES DE PAZ	MILTON MORENO	60	DG 53 4 D 22 SUR LA PAZ CEBADAL	PUBLICO	55	Lechuga, acelga, rúgula tomate maíz caléndula zanahoria papa criolla sabanera cultivo de girasol ruda guatila pepino de guiso, rábanos acelga blanca amarilla morada ruibarbo alverja apio tomate de árbol arracacha lulo yacón cubio amaranto manzano cereza fresa remolacha tomillo menta hierbabuena cebolla perejil lizo crespo borrachero jardinería sábila cilantro auyama árboles de aguacate
14	HUERTA EL BUEN VIVIR	MARIELA CHAPARRO GUERRERO	24	DG 37 27 21 SUR INGLES	PRIVADO	39	SI EXISTE FRESA ZANAHORIA TOMATE ORTIGA BREVO CIDRIN CAFE COLIFLOR TORONJIL TOMILLO OREGANO MANZANILLA LECHUGA
15	CALLEJON DE LA ESPERANZA	VICTOR A PARADOR Y ROSA MARIA TALERO	280	CALLE 28 15 SUR GUSTAVO RESTREPO	PUBLICO	36	arboles Uruapan, Eugenia pino anucaría. papayuela, durazno, aguacate rierilla
16	HUERTA EL PROGRESO	JAHEL CRUZ	160	CALLE 30 SUR 18 25 SUR COLEGUIO CLEMENCIA	PUBLICO	39	No se logra revisar, no se generó ningún tipo de contacto.
17	HUERTA EL MURO DE OZZY	MIGUEL FORERO	140	TV13 G 49 B 23 SUR MARCO FIDEL SUAREZ	PUBLICO	53	Tomate de árbol, papayuela, cilantro, zanahoria, cebolla, pimentón, lechuga.
18	HUERTA LA PAZ CEBADAL	BETY PEREZ	280	CRR 4DBIS 52 95 SUR	PUBLICO	55	Tomate de árbol, arracacha, lulo, yacón, cubio, amaranto, manzano.
19	CALLEJON DE SANTABARBARA	ANA CUELLAR	10	TV 5Q DG 48N50 SUR	PUBLICO	54	LECHUGA, ACELGA, CEBOLLA LARGA, TOMILLO, PEREJIL LIZO CRESPO, RUDA, GULOPA, YACON, GARBANZO, CILANTRO, TOMATE CHARRI, GRANADILLA, MARACUYA, ROMERO, INOJO, UCHUA.
20	QUIROGA A I	MARTA LEON		CLL 31 BIS 19 35 SUR	PUBLICO	39	NO LOGRAMOS ATENCION, SE EVIDENCIO UN HUERTO DE DOS CAMAS
21	LA CAROLINA	PABLO SANTI ESTEBAN	64	TV 5 M 48 C 27 CAROLINA SUR	PUBLICO	54	TOMATE, COLIFLOR, CILANTRO, LULO, RUDA, MORA, CURUBA, UCHUBAS, ABAS, ACELGA, SAVILA.
22	CALLEJON DE SANTABARBARA	ANA CUELLAR	10	TV 5RBIS 48W03	PUBLICO	54	LECHUGA, ACELGA, CEBOLLA LARGA, TOMILLO, PEREJIL LIZO CRESPO, RUDA, GULOPA, YACON, GARBANZO, CILANTRO, TOMATE CHARRI, GRANADILLA, MARACUYA, ROMERO, INOJO, UCHUA.

*Fuente: Alcaldía local Rafael Uribe Uribe. Huertas Urbanas RUU. 2020

En lo que corresponde al Jardín Botánico de Bogotá, en agricultura urbana durante los últimos años se ha realizado actividades de:

1. fortalecimiento a las huertas: con la entrega de plántulas y semillas de hortalizas (zanahoria, rábano, brócoli, repollo, calabacín, entre otras) e insumos tales como compost, tierra, cascarilla de arroz, biofertilizantes, entre otros.
2. Asistencias técnicas
3. Capacitación virtual

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 53 de 113

En el caso de la localidad Rafael Uribe Uribe, durante el año 2020 se realizaron actividades de fortalecimiento, asistencia técnica y capacitación virtual a 23 huertas distribuidas en la cinco UPZ de la localidad.

Tabla 7. Consolidado Huertas intervenidas Jardín Botánico de Bogotá en Rafael Uribe Uribe 2020

No.	NOMBRE DE LA HUERTA O ESPACIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL AGRICULTOR(A)	DIRECCIÓN	UPZ
1	MARIA T. REYES	MARIA T. REYES	CL 48 Y SUR 5N 51	36
2	CHAGRA 4	WASKA JACANAMISOY CHASOY	CL 32 B SUR 21 B 29	36
3	SAN JUAN DAMACENO	ORLANDO AGUILAR	CL 48 I BIS A 10 69 SUR	36
4	ND	JAVIER ANDRES ARIZA VARGAS	KR 16 48 N 24 SUR	54
5	ND	LEIDY LORENA GOMEZ IBAÑES	KR 16 48 N BIS 27 SUR	54
6	ND	MARIA CECILIA GUSMAN SANCHEZ	KR 2 48 N 6 SUR	54
7	LA HUERTA DEL BARRIO	CATALINA ROJAS	KR 1 D 48 R 18 SUR	54
8	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	DEYANIRA ROMAÑA	KR 51 48D 18 SUR	55
9	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	PAULA ANDREA MORENO GONZALEZ	KR 5H BIS D 49A 54 SUR	55
10	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	IVONNE ARDILA	KR 1J SUR 48B 25	55
11	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL - JESSICA VELA		55
12	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	DIANA MARCELA VILLAREAL	TV 3C 49 61 SUR	55
13	COMEDOR COMUNITARIO DIANA TURBAY SECTOR PLAN ESPECIAL	CLINTON HERNANDO	CL 49 SUR 5D 71	55
14	TERESA MARTINEZ	TERESA MARTINEZ	CL 49 B SUR 9 89 B 4 C 21	55
15	WILMAR PINZON	WILMAR PINZON	CL 49 B SUR 9 89 B 4 C 2	55
16	DIOBANEY BERMUDEZ	DIOBANEY BERMUDEZ	CL 49 B SUR 9 89 B 4 C 18	55
17	JENNYFER ALDANA	JENNYFER ALDANA	KR 1 B 48 A 52 SUR M38 B 8 AP 32	55
18	GINA C. CACERES	GINA C. CACERES	CL 48 Q SUR 2 D 12 ESTE	55
19	MARIA EL MAR GOMEZ	MARIA EL MAR GOMEZ	KR 3 ESTE 48 Q 2 SUR	55
20	ESPERANZA MONTOYA	ESPERANZA MONTOYA	CL 48 Q SUR 3 25 ESTE	55
21	JENNIFER CAROLINA VALAGUERA	JENNIFER CAROLINA VALAGUERA	DG 48 P BIS 5 B 24 SUR	55
22	DEYANIRA ROMAÑA	DEYANIRA ROMAÑA	DG 50 SUR 5 52	55
23	MYRIAM RODRIGUEZ	MYRIAM RODRIGUEZ	KR 5Z 49G 65 SUR	55

Fuente: Jardín botánico José celestino Mutis - Agricultura Urbana 2020 Rafael Uribe Uribe.

Así mismo se realizaron actividades de aprovechamiento de material orgánico con actividades de compostaje y lombricultivo, durante el proceso de fortalecimiento se evidencia como principal objeto de la producción de alimentos el autoconsumo.

3.6 Protección y Bienestar animal

3.6.1 Fauna Silvestre

El distrito capital se caracteriza por la presencia de diferentes especies de fauna silvestre en todas sus áreas. Esta característica surge de los procesos expansivos y de urbanización históricos de la ciudad con los cuales, se han colonizado áreas de refugio natural de las especies nativas para convertirlas en áreas de uso humano.

Esta dinámica ha permitido que algunas especies se adapten a convivir con la presencia del ser humano y adopten hábitos que les permita su supervivencia en condiciones urbanas

La diversidad registrada en la localidad Rafael Uribe Uribe se determina con base en diferentes condiciones que determinan la presencia de especies en la localidad.

Herpetofauna. Dadas las condiciones ambientales de las zonas donde se facilita la presencia de especies animales, y según las condiciones fisiológicas que presentan esta clase, se registran cinco especies de anfibios y cuatro especies de reptiles (Cuadro 3) (CONADES, 2010).

Estas especies, dadas las condiciones climatológicas y ambientales de la localidad, tienden a desaparecer, esto por la disminución de ecosistemas propios que permitan su reproducción exitosa (CONADES, 2010).

Tabla 8. Especies de herpetofauna registradas para la localidad Rafael Uribe

CLASE	ORDEN	SUBORDEN	FAMILIA	ESPECIE
AMPHIBIA	Anura		Dendrobatidae	<i>Hyloxalus edwardsi</i>
				<i>Hyloxalus subpunctatus</i>
			Centrolenidae	<i>Centrolene sp*</i>
			Hylidae	<i>Dendropsophus labialis</i>
				<i>Hyloscirtus bogotensis</i>
REPTILIA	Squamata	Sauria	Polychrotidae	<i>Anolis heterodermus</i>
			Teiidae	<i>Anadia bogotensis</i>
			Tropiduridae	<i>Stenocercus trachycephalus</i>
		Serpientes	Colubridae	<i>Atractus crassicaudatus</i>

Fuente: CONADES, 2010

Ornitofauna. Las especies registradas por la Asociación Bogotana de Ornitología establecen que es posible encontrar 29 especies de aves pertenecientes a 23 géneros de trece familias (CONA- DES, 2010).

Tabla 9. Avifauna registrada para la localidad Rafael Uribe Uribe

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>
		<i>Buteo leucorrhous</i>
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>
		<i>Columba livia</i>
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Caprimulgus longirostris</i>
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>
		<i>Colibri thalassinus</i>
		<i>Eriocnemis cupreiventris</i>
		<i>Lesbia nuna</i>
Paseriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>
		<i>Mecocerculus leucophrys</i>
		<i>Myiodynastes luteiventris</i>
		<i>Ochthoeca rufipectoralis</i>
		<i>Elaenia frantzii</i>
	Hirundinidae	<i>Orochelidon murina</i>
		<i>Hirundo rustica</i>
	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>
		<i>Henicorhina leucophrys</i>
	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>
		<i>Turdus leucops</i>
	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>
	Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>
		<i>Arremon torquatus</i>
Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	
	<i>Diglossa albilatera</i>	
	<i>Diglossa caerulescens</i>	
	<i>Diglossa lafresnayi</i>	
Parulidae	<i>Dendroica fusca</i>	

Fuente: CONADES, 2010

Mamíferos. Las intervenciones en los cerros orientales, además de la minería a cielo abierto y la disminución de la capa vegetal ha permitido la disminución de mamíferos en los relictos de bosques que se encuentran en la localidad, sin embargo, se registran ocho especies pertenecientes a siete géneros, 3 familias y 3 órdenes.

Tabla 10. Especies de mamíferos registradas para la Localidad Rafael Uribe

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE
DIDELPHIMORPHIA	Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>
CHIROPTERA	Phyllostomidae	<i>Anoura geoffroyi</i>
		<i>Sturnira bogotensis</i>
RODENTIA	Cricetidae	<i>Akodon bogotensis</i>
		<i>Reithrodontomys mexicanus</i>
		<i>Rhipidomys fulviventor</i>
		<i>Thomasomys laniger</i>
		<i>Thomasomys niveipes</i>

Fuente: CONADES, 2010

3.6.2 Animales Sinantrópicos

El Distrito Capital al igual que en muchas ciudades del mundo presenta la problemática de sobrepoblación de la paloma doméstica, asociada a actitudes, sentimientos y conocimientos socioculturales, convirtiendo a esta especie de paloma (*Columba livia*) en un animal sinantrópico que genera problemas en el bienestar en la misma especie, la infraestructura, otras especies animales (incluida el hombre) y en el ambiente en general.

Es una problemática compleja por los múltiples agentes identificados, siendo las Palomas de la plaza de Bolívar el caso más significativo de sinantrópicos en la ciudad y que de acuerdo con el informe técnico de investigación realizado por el IDPYBA en el año 2019 debe ser abordada desde varios enfoques, como el biológico, veterinario, económico, arquitectónico, social, ambiental y cultural.

La localidad Rafael Uribe Uribe no es ajena a esta problemática que como se ha mencionado está asociado a actitudes, sentimientos y conocimientos socioculturales, como el manejo inadecuado de los residuos, que se ha convertido en una oferta de alimento para la especie, así como la disposición de residuos de alimentos cocinados, que no solo afecta su bienestar, si no también cambia el comportamiento como especie, genera sobre población, causa alteraciones en su sistema digestivo, incrementa la presencia de parásitos así como los riesgos para la salud de los humanos; la afectación de estructuras por el alto contenido ácido de la heces de las palomas, el taponamiento de canales, entre otras afectaciones.

Se ha evidenciado en la localidad la presencia de colonias de palomas en relación directa con la presencia de puntos críticos por manejo inadecuado de residuos, identificando como puntos críticos:

Tabla 11. Puntos críticos por colonias de Palomas – Localidad Rafael Uribe Uribe

UPZ	PUNTO CRÍTICO PALOMAS	
36	GUSTAVO RESTREPO	CALLE 28 C SUR CARRERA 12G
39	INGLES	CALLE 41 B BIS SUR CON CARRERA 29
55	DT VENCEDORES	CALLE 49 CON CARRERA 3B
54	BOCHICA	CALLE 48 P SUR TV 5I
54	MOLINOS 2	CALLE 48 P Bis C Sur con Carrera 2 A
54	MOLINOS 2	CALLE 48 Q BIS SUR CON CARRERA 5

Fuente. Área de Gestión Ambiental 2020 – Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

3.6.3 Animales De Compañía (Caninos y Felinos)

De acuerdo con el último estudio de dinámica poblacional adelantado por la Secretaria Distrital de Salud para el año 2018, se evidencia un alto número de animales en condición de vulnerabilidad en Bogotá, sin ningún tipo de supervisión, seguimiento y control; tiene relación con la afectación en las condiciones de bienestar de las especies, capacidad insuficiente de atención integral de animales, inoportunidad en la atención de casos por maltrato y libre deambulación de animales enteros con condición fisiológica reproductiva natural, lo que impacta la salud ambiental y por ende las condiciones físicas y comportamentales.

Puede definirse que un animal se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando, el mismo no cuente con al menos una de las condiciones descritas en el artículo No. 3 de la Ley 1774 de 2016, y en particular los perros y gatos que sean susceptibles de reproducción descontrolada.

El estudio de dinámica poblacional adelantado por la Secretaria Distrital de Salud para el año 2018, estima que la población de caninos y felinos en el Distrito Capital es de 1.148.312 animales, de los cuales se considera que 114.831 es decir lo que corresponde al 10% se encuentran en condición de calle.

El reporte de gestión del Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal para la vigencia 2019, informa que se esterilizaron 72.067 animales en estratos 1,2 y 3 y fueron valorados 4.273 animales por presunto maltrato, con lo que se estima que la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad en Bogotá corresponde a 191.171 animales por año.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 58 de 113

Para la Localidad Rafael Uribe Uribe se calcula que hay una población de 59.164 animales de compañía, de los cuales 43.781 son caninos y 15.383 son felinos, y aproximadamente el 10% se encuentra en condición de abandono, información de los indicadores de proyecciones de población del DANE e IDYPBA a 2018.

Tabla 12. Proyección Número de Animales de compañía en Rafael Uribe Uribe para el año 2018

Proyección de N° animales por UPZ en Rafael Uribe Uribe para el año 2018							
N°	UPZ	%	Habitantes	Población canina y felina (17%)	N° Caninos (74%)	N° Felinos (26%)	Animal de calle (10%)
55	Diana Turbay	22	76.565	13.016	9.632	3.384	1.302
54	Marruecos	27.9	97.098	16.507	12.215	4.292	1.651
53	Marco Fidel Suarez	16.6	57.772	9.821	7.268	2.554	982
39	Quiroga	20.9	72.737	12.365	9.150	3.215	1.237
36	San José	12.6	43.851	7.455	5.516	1.938	745
TOTAL		100	348.023	59.164	43.781	15.383	5.916

Fuente: Oficina de planeación FDLRUU con datos de proyecciones de población DANE e IDPYBA. 2017.

Durante la ejecución del Plan de desarrollo Local 2016 – 2020, en el marco del proyecto 1548 “Cuidado y manejo de mascotas”, la alcaldía local realizó jornadas de esterilización de caninos y felinos con el siguiente consolidado:

Tabla 13. Consolidado esterilizaciones Caninos y felinos alcaldía local 2016 – 2019

VIGENCIA	EJECUCIÓN	ESTERILIZACIONES
2016	2017	750
2018	2019	1.051
2019	2020	1.330
TOTAL		3.131

Fuente: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe – Área de Planeación

En el año 2019 en la localidad Rafael Uribe Uribe se realizó el Diagnóstico Local Participación Ciudadana Protección y Bienestar Animal 2019, es un ejercicio realizado en territorio con actores institucionales y no institucionales.

Los actores no institucionales (comunidad, proteccionistas, JAC) permitieron identificar las situaciones que más afectan el bienestar de los animales en la localidad a través de mesas de protección y bienestar animal, el consejo local de protección y bienestar animal (CLPYBA RUU) y otras instancias de participación ciudadana donde se trató el tema de los animales.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 59 de 113

El diagnóstico, consolida las problemáticas y puntos críticos de la localidad relacionados con situaciones que afectan el bienestar de los animales de compañía, acciones institucionales.

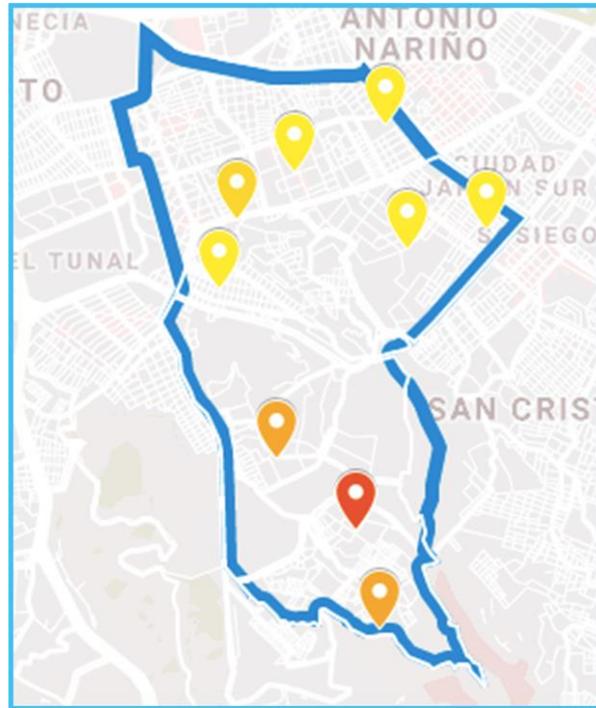
3.6.3.1 Problemáticas Identificadas

- Tenencia inadecuada de animales de compañía
- Omisión en los cuidados básicos de los animales de compañía como es el chequeo veterinario y el esquema de vacunas
- Conflictos de convivencia en propiedad horizontal
- Emergencias veterinarias en animales vulnerables (calle, cuadra y rescatados por animalistas)
- Conflictos de convivencia en espacio público como zonas verdes (excretas).
- Baja educación y sensibilización en colegios de la localidad sobre protección y bienestar animal.
- Aglomeración de palomas.
- Desconocimiento de la fauna silvestre.
- Desconexión entre las animalistas de la localidad.
- Inconvenientes con perros de razas fuertes.

3.6.3.2 Puntos Críticos

- **Lomas, Madrid, Diana Turbay, Zonas verdes y espacios públicos de la localidad;** Se evidencian animales de cuadra en mal estado, en los alrededores de las zonas verdes y entre las calles. Es notorio el abandono de animales de compañía en las zonas verdes como parques, alamedas, zonas de disposición de basuras, entre otros.
- **Propiedad horizontal y barrios de invasión:** Es notorio el maltrato animal donde, los ciudadanos desconocen y por ende no cumplen las cinco libertades de los animales de compañía, así mismo, la fauna silvestre es vulnerada.

**Mapa 5. Puntos críticos Problemáticas de bienestar animal
Rafael Uribe Uribe 2019**



Fuente: Diagnóstico Local Participación Ciudadana Protección y Bienestar Animal 2019

3.6.3.3 Acciones Institucionales:

IDPYBA - Esterilizaciones caninos y felinos – 2019

A través de la esterilización quirúrgica de manera gratuita en hembras y machos caninos y felinos, se pretende mejorar la calidad de vida de los animales: en las hembras, evitando embarazos indeseados, previniendo infecciones uterinas, reduciendo la presencia de tumores mamarios y desaparece el celo. En los machos, disminuyendo la posibilidad de tumores de origen hormonal, reduciendo la agresividad y corrigiendo conductas inadecuadas. Se implementa a través de las siguientes líneas de acción:

Estratos 1 ,2 y 3: Dirigido a ciudadanos que tienen bajo su responsabilidad animales de compañía (caninos y/o felinos) y residen en las diferentes localidades del Distrito, pertenecientes a estratos 1, 2 y 3.

Captura- Esteriliza y Suelta – Ces: Dirigido a los caninos y felinos sin tenedor o responsable y que se encuentran en habitabilidad de calle, además de atender población de animales de compañía en estado de vulnerabilidad. Una fuente de información es la ciudadanía que realiza la petición a través de los canales habilitados institucionalmente (relatando datos de ubicación con evidencia fotográfica o filmica) y otra las acciones programadas en espacios definidos por medio de jornadas de participación ciudadana.

A continuación, se relaciona el consolidado 2019 para la localidad Rafael Uribe Uribe de animales intervenidos quirúrgicamente discriminado por localidad y especie.

Tabla 14. Consolidado esterilizaciones caninos y felinos - IDPYBA RUU - 2019

LÍNEA DE ACCIÓN	CANINOS	FELINOS
Estratos 1,2 y 3:	3.109	3.973
Captura- Esteriliza y Suelta – CES	372	244
TOTAL	3.481	4.217



Fuente Diagnóstico Local Participación Ciudadana Protección y Bienestar Animal 2019

IDPYBA - Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto de Protección Animal – Localidad Rafael Uribe Uribe – 2019

Otras de las actividades de atención a la fauna que realiza el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentran:

Programa de atención a casos de maltrato, incluye actividades que brindan atención a los casos allegados al Instituto de Protección y Bienestar Animal y que estén relacionados con presunto maltrato de animales de compañía y granja. Demás emite conceptos de bienestar que permiten (a través de diferentes acciones como compromisos de bienestar, aprehensión y material preventivo) garantizar una mejor calidad de vida para estos animales.

Programa de urgencias veterinarias, presta el servicio de urgencias / emergencias para caninos y felinos que no cuentan con tenedor o responsable y que se encuentran en situación de urgencia/emergencia de tipo vital.

Implantación de microchip de 15 dígitos a caninos y felinos, que habitan o permanecen en el Distrito Capital. El enfoque principal se da en estratos 1, 2 y 3 a través de fotocopia de la cédula y recibo

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 62 de 113

de servicios público. No obstante, ocasionalmente se incluyen en las jornadas todos los estratos, especialmente cuando se trata de caninos denominados potencialmente peligrosos.

Programa de cuidado integral de la fauna doméstica, lleva a cabo actividades de valoración básica médico-veterinaria para animales de compañía cuyos responsables residan en cualquiera de las veinte localidades de la ciudad y que pertenecen a estratos 1, 2 y 3.

Servicio de valoración médico-veterinaria, control de ecto y endoparásitos, además de canalizar los requerimientos a los diferentes programas del Instituto en concordancia con las competencias normativas establecidas para la protección y bienestar de los animales en la ciudad, dirigidos a los animales que no poseen responsable y aquellos denominados en condición de vulnerabilidad.

Jornadas médico-veterinarias, el Área Atención Médica atiende a los animales que ingresan por los diferentes programas que maneja el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal, donde se realizan intervenciones quirúrgicas de baja complejidad; por su parte, el Área Bienestar lleva a cabo el control del peso y alimentación de los animales que ingresan y salen de la Unidad de Cuidado Animal, además de mantener la higiene de los espacios donde permanecen los animales.

Estrategia de adopción de animales de compañía, también hacen parte del Programa de Cuidado Integral a la Fauna Doméstica.

Tabla 15. Consolidado otras actividades IDPYBA - Subdirección de Atención a la Fauna- Localidad Rafael Uribe Uribe - 2019

ACTIVIDAD	ANIMALES ATENDIDOS
Atención a casos de maltrato	88
Urgencias veterinarias	104
Atención en salud animal	29
Brigadas médicas veterinarias	9
Jornadas de implantación de microchip de identificación	8987

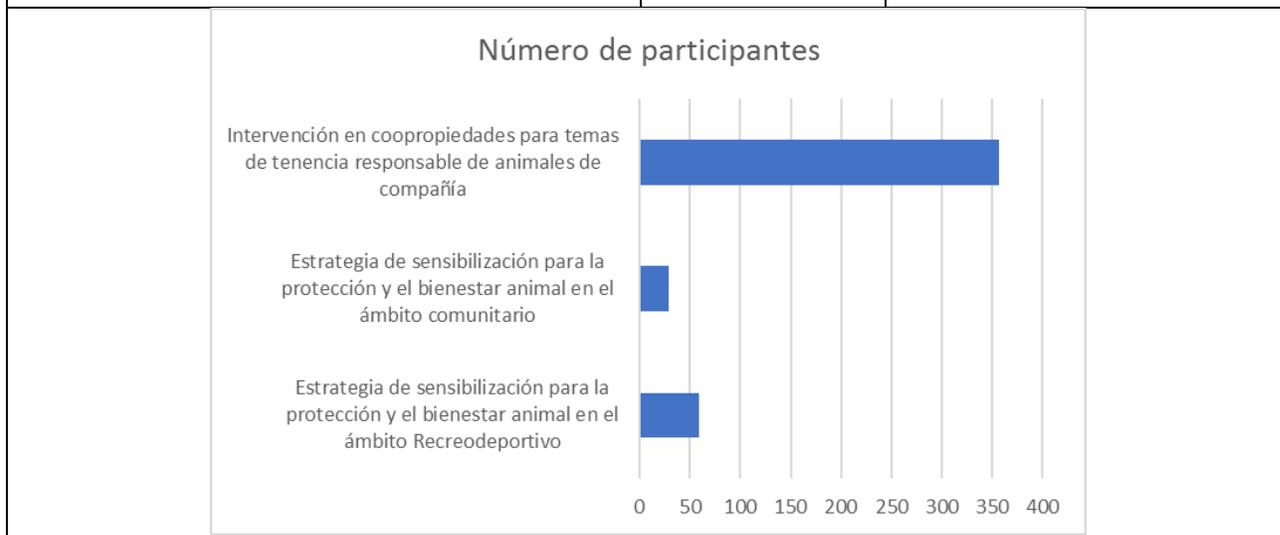
Fuente Diagnóstico Local Participación Ciudadana Protección y Bienestar Animal 2019

IDPYBA - Actividades realizadas por parte de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento RUU 2019

Los procesos de Cultura Ciudadana proponen y ejecutan estrategias que permiten a la ciudadanía ser protagonista de la protección y el bienestar animal en sus espacios de contexto. Además de las acciones de participación que se dan a través espacios como los Consejos Locales de Participación, la Red de Voluntariado y la Red de Aliados, se vincula a los ciudadanos por medio de acciones en la copropiedad, las instituciones educativas y las comunidades académicas, en los espacios recreo-deportivos, institucionales y comunitarios, por medio de estrategias lúdico-pedagógicas.

Tabla 16. Consolidado actividades cultura ciudadana RUU 2019 - IDPYBA

ACTIVIDAD	PÚBLICO	No. PARTICIPANTES
Estrategia de sensibilización para la protección y el bienestar animal en el ámbito recreo deportivo	Parques	59
Estrategia de sensibilización para la protección y el bienestar animal en el ámbito comunitario	Zonas comunales	29
Intervención en copropiedades para temas de tenencia responsable de animales de compañía.	Copropiedades	357



Fuente Diagnóstico Local Participación Ciudadana Protección y Bienestar Animal 2019

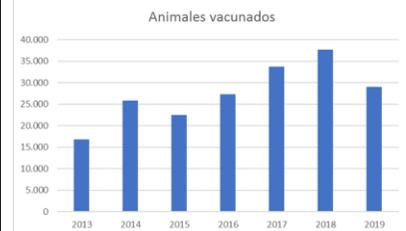
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – Vacunación Antirrábica Localidad Rafael Uribe Uribe

La vacunación antirrábica animal, se ejecuta a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud quienes adelantan la actividad de prevención, vigilancia y control de zoonosis mediante tres estrategias principalmente:

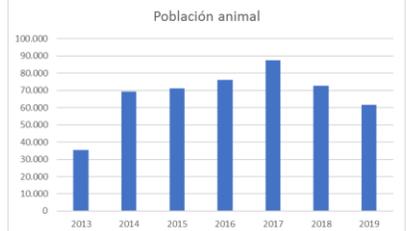
- 1) La programación de Jornadas de Vacunación extramurales, dirigiéndose a los barrios con el fin de inmunizar aquellos animales que lo requieren en la zona;
- 2) La instalación de puntos fijos de vacunación en las distintas unidades de servicios de salud de las Subredes. Estas actividades se adelantan todos los viernes en la tarde y
- 3) La ejecución de Jornadas Distritales de Vacunación Antirrábica, en los que de forma simultánea se realiza la actividad en todas las localidades del Distrito.

Tabla 17. Consolidado Vacunación Antirrábica Localidad Rafael Uribe Uribe - SDS

AÑO	ANIMALES VACUNADOS	POBLACIÓN ANIMAL ESTIMADA	COBERTURA VACUNACIÓN
2013	16.795	35.438	47%
2014	25.779	69.363	37%
2015	22.443	71.231	32%
2016	27.285	75.998	36%
2017	33.763	87.389	39%
2018	37.693	72.815	52%
2019	29075	61.758	47%



Animales vacunados



Población animal



Cobertura vacunación

Fuente: Observatorio de Salud Ambiental/ Cobertura Antirrábica

CLPYBA – Consejo Local de Protección y Bienestar Animal Rafael Uribe Uribe - Actividades promovidas

- Caracterización de copropiedades y/o acercamientos con administradores de propiedad horizontal.
- Recorridos de verificación de puntos críticos, identificación de problemáticas y/o atención puntual de casos.
- Encuentros zoolidarios y diálogos zoolidario
- Jornadas de sensibilización en tenencia responsable de animales y/o socialización.

3.7 Suelo

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el suelo urbano se define como: “las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro

de servicios públicos o sanitario.” La localidad de Rafael Uribe Uribe tiene una extensión de 1.383 hectáreas, que corresponde en su totalidad a suelo urbano, cuenta con 2.580 manzanas distribuidas en 46 sectores catastrales.

Tabla 18 Clases de suelo Localidad Rafael Uribe Uribe

Clasificación Suelo Localidad 18 - Rafael Uribe Uribe		
TIPO DE SUELO	Ha	%
Suelo Urbano	1383	100%
Suelo de Expansión Urbana	0	0%
Suelo Rural	0	0%
TOTAL	1383	100%

Fuente: Secretaria Distrital de planeación 2020.

3.7.1 Usos del suelo

El uso del suelo es la indicación normativa sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico de conformidad con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. Se constituye en una variable del estudio de zonas homogéneas físicas para la determinación de valores unitarios del terreno. En la localidad de Rafael Uribe Uribe el 67,7% del área de los predios corresponde aquellos que tienen como principal el uso residencial. El uso de comercio con el 14,7% le sigue muy de lejos en proporción.

Los usos de servicios y comercio participan con un 8,5% y un 8,4%, respectivamente. Entre las 19 localidades con usos urbanos, Rafael Uribe Uribe tiene el mayor porcentaje de área de predios con uso principal residencial.

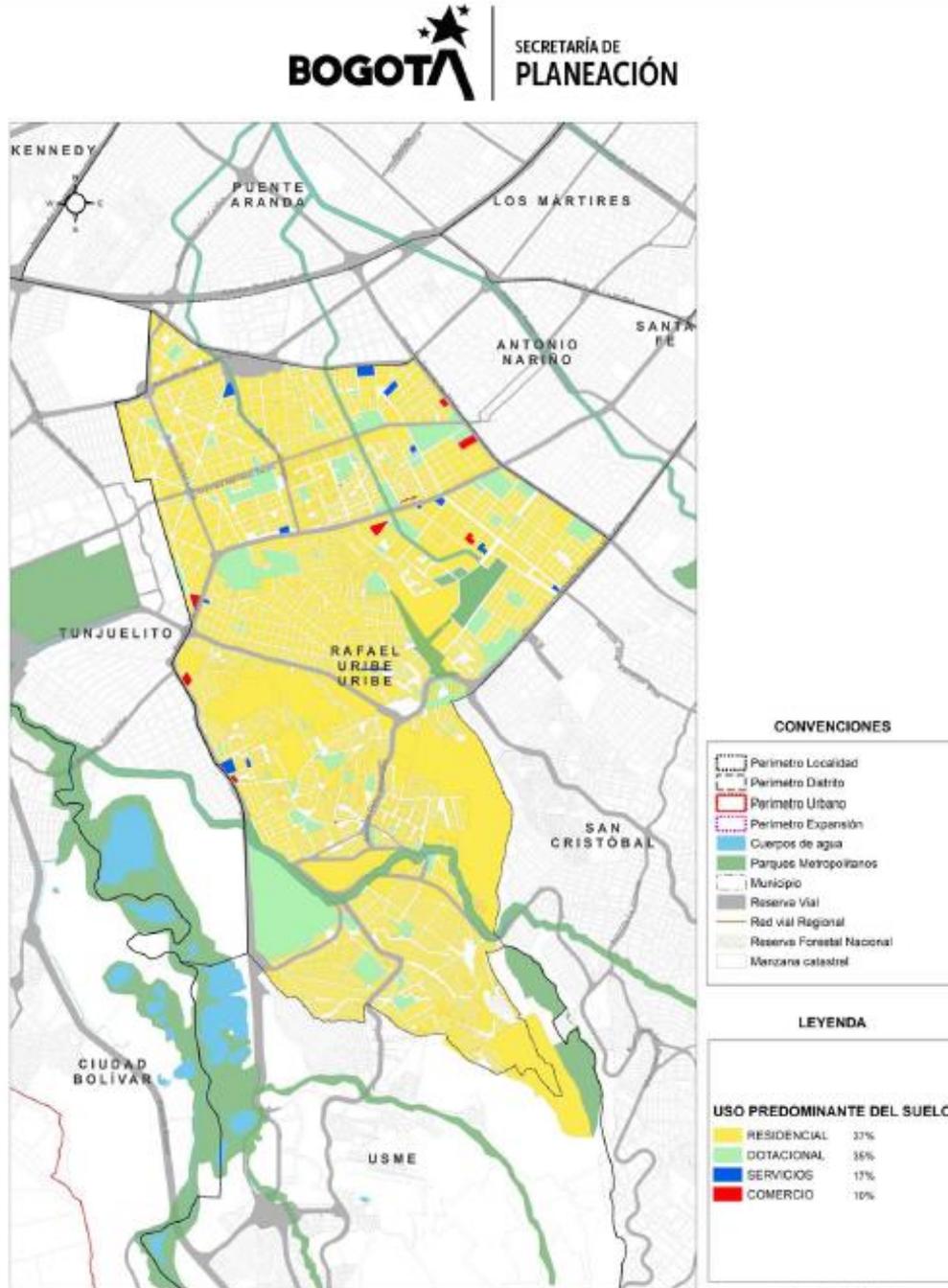
Tabla 19. Uso de suelo en la localidad Rafael Uribe Uribe

Localidad	Residencial		Comercial		Dotacional		Servicios		Industria		Otros		Totales (m2)
	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	
Usaquén	14.379.749,7	54,3%	3.286.878,1	12,4%	4.933.176,3	18,6%	3.237.911,6	12,2%	103.316,3	0,4%	534.830,3	2,0%	26.475.862,3
Chapinero	5.013.840,0	50,9%	1.163.997,4	11,8%	1.026.197,5	10,4%	2.633.645,4	26,7%	3.148,3	0,0%	11.897,6	0,1%	9.852.726,2
Santa Fe	2.127.606,8	46,2%	748.137,6	16,3%	768.031,3	16,7%	903.664,8	19,6%	3.795,4	0,1%	51.110,9	1,1%	4.602.347,0
San Cristóbal	8.548.273,4	66,0%	1.591.759,0	12,3%	1.044.006,2	8,1%	1.615.209,6	12,5%	8.979,9	0,1%	148.219,5	1,1%	12.956.447,6
Usme	9.685.859,0	46,0%	3.119.596,0	14,8%	2.404.410,4	11,4%	4.332.822,4	20,6%	1.271.874,2	6,0%	259.480,2	1,2%	21.074.042,2
Tunjuelito	3.306.269,5	38,4%	771.457,0	9,0%	3.192.891,2	37,1%	812.555,3	9,4%	498.716,7	5,8%	21.338,7	0,2%	8.603.228,3
Bosa	9.443.552,3	56,7%	1.993.390,3	12,0%	1.722.359,7	10,4%	2.535.781,1	15,2%	222.892,8	1,3%	723.011,3	4,3%	16.640.987,6
Kennedy	15.496.961,0	58,2%	3.959.949,7	14,9%	2.435.704,4	9,2%	4.117.241,6	15,5%	499.658,6	1,9%	109.415,1	0,4%	26.618.930,5
Fontibón	9.319.872,0	35,7%	4.540.767,2	17,4%	3.820.270,1	14,6%	6.731.226,5	25,8%	1.389.275,8	5,3%	313.504,8	1,2%	26.114.916,4
Engativá	14.739.148,9	52,6%	3.804.169,1	13,6%	3.572.349,3	12,8%	4.518.379,5	16,1%	376.984,2	1,3%	985.317,3	3,5%	27.996.348,3
Suba	26.522.413,0	59,7%	5.749.803,9	13,0%	6.429.392,4	14,5%	5.166.079,0	11,6%	196.368,4	0,4%	334.203,0	0,8%	44.398.259,6
Barrios Unidos	3.165.006,9	42,4%	967.914,2	13,0%	1.771.685,7	23,8%	1.432.757,0	19,2%	91.865,3	1,2%	29.419,4	0,4%	7.458.648,6
Teusaquillo	3.833.370,4	36,9%	1.052.397,7	10,1%	3.667.400,7	35,3%	1.778.983,6	17,1%	59.961,1	0,6%	7.161,3	0,1%	10.399.274,7
Los Mártires	1.533.068,1	35,4%	966.762,0	22,3%	660.923,7	15,3%	1.031.199,5	23,8%	92.233,5	2,1%	43.095,3	1,0%	4.327.282,2
Antonio Nariño	1.806.645,3	54,8%	526.461,8	16,0%	497.734,7	15,1%	397.894,3	12,1%	49.481,3	1,5%	15.961,5	0,5%	3.294.179,0
Puente Aranda	4.885.031,2	42,0%	1.562.613,0	13,5%	1.044.768,0	9,0%	2.656.431,3	22,9%	1.421.205,5	12,2%	47.853,4	0,4%	11.617.902,4
La Candelaria	552.155,2	35,0%	219.275,5	13,9%	570.737,9	38,1%	228.677,2	14,5%	0,0	0,0%	8.170,7	0,5%	1.579.016,5
Rafael Uribe Uribe	7.376.289,5	67,7%	918.831,4	8,4%	1.604.193,3	14,7%	921.867,1	8,5%	5.812,9	0,1%	69.930,5	0,6%	10.896.924,6
Ciudad Bolívar	13.887.939,4	59,7%	2.907.091,8	12,5%	1.155.051,3	5,0%	4.720.892,4	20,3%	443.552,2	1,9%	138.206,2	0,6%	23.252.733,1
Sumapaz	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total Bogotá	155.623.051,6	52,2%	39.851.252,4	13,4%	42.321.284,1	14,2%	49.773.219,3	16,7%	6.739.122,6	2,3%	3.852.127,2	1,3%	298.160.057,2

Nota: El ítem "otros" agrupa predios con usos sin definir y usos no urbanos.

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Secretaría Distrital de Planeación. Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC

Mapa 6. Usos del suelo predominante por manzana Localidad Rafael Uribe Uribe



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe. 2020

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 67 de 113

3.7.2 Suelos de protección

Los suelos de protección son aquellos que se encuentran localizados dentro del suelo urbano, de expansión o rural, que debido a sus características paisajísticas, geográficas o ambientales se encuentran restringidos para urbanizarse. Hacen parte de los suelos protegidos las Estructuras Ecológicas Principales (EEP), las cuales comprenden los parques urbanos, las áreas protegidas por el distrito y las zonas de ronda del sistema hídrico. Además de las áreas declaradas de alto riesgo, los terrenos reservados a las plantas de tratamiento y la expansión del relleno sanitario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

La localidad cuenta con 89 ha. de suelo protegido, dentro de las cuales el POT incluye espacios ecológicos tales como; Parque Metropolitano Bosque San Carlos, Parque Metropolitano Santa Lucia, Quebrada La Chiguaza y los canales La Albina y Rio Seco con sus rondas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Dentro de las zonas de manejo especial se encuentran; El Parque Entre nubes, el cual fue declarado Parque Ecológico Distrital mediante el Decreto 619 de 2000, el cual tiene una extensión de 623 ha., de las cuales el 10% pertenece a la localidad Rafael Uribe Uribe (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

3.7.3 Gestión Integral De Residuos Solidos

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— del Distrito Capital es el instrumento de planeación distrital contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos y se adopta mediante el Decreto Distrital 495 de 2016 para un horizonte de planeación de doce (12) años, contados a partir de la entrada en vigor de dicho decreto.

El nuevo modelo distribuye la ciudad en Cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), los operadores

ASE 1. Compuesta por las localidades de Usaquén, Suba y Chapinero.

ASE 2. Compuesta por las localidades de Santafé, Candelaria, Mártires, Antonio Nariño, San Cristóbal, Usme y Sumapaz.

ASE 3. Compuesta por Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Tunjuelito y Bosa.

ASE 4. Integrada por las localidades de Fontibón, Kennedy, Puente Aranda y Teusaquillo.

ASE 5. Localidades de Suba, Engativá y Barrios Unidos.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 68 de 113

Mediante licitación pública se seleccionaron los cinco (5) concesionarios para la prestación del servicio de aseo, Proambiental Distrito, LIME-Limpieza Metropolitana, Ciudad Limpia, Bogotá Limpia y Área Limpia. En lo que corresponde a la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra en la ASE 2 y el concesionario es LIME- Limpieza metropolitana.

El plan Operativo del Concesionario – LIME, establece las condiciones de prestación del servicio público de aseo en los componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, e instalación y mantenimiento de cestas, establecidas en los Reglamentos Técnico Operativo y Comercial y Financiero, sus anexos y en el Pliego de condiciones; garantizando la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura en el ASE y la sostenibilidad de Área Limpia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo.

En el Anexo 2 de la Licitación pública UAESP 02 de 2017 se establecen las reglas bajo las cuales los concesionarios deberán articular las diferentes actividades con los recicladores de oficio, de tal manera que se realice una adecuada prestación del servicio público, en condiciones de calidad y eficiencia, y así garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en la cadena de aprovechamiento, la implementación del esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo definido en el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 596 de 2016, con las plenas garantías legales, reglamentarias y regulatorias.

Mediante el Decreto 345 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital³, y se dictan otras disposiciones. El artículo 3 determina la actualización de siguientes líneas estratégicas:

- Aumento de los niveles de separación en la fuente, a través de un programa de cultura ciudadana, transversal a la cadena de valor de la gestión integral de residuos sólidos (GIRS).
- Adaptación de las distintas etapas de la cadena de valor de la GIRS, al enfoque de economía circular, incluyendo los diferentes componentes de la operación y prestación del servicio de aseo, lo cual implica el fortalecimiento de las organizaciones de los Recicladores de oficio, continuando con la implementación de las acciones afirmativas ordenadas en favor de su protección.
- Diseño e implementación, de manera gradual, de alternativas tecnológicas, distintas al relleno sanitario, para el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, en este último caso con un programa especial para el tratamiento de residuos orgánicos.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 69 de 113

De igual manera se establecen los programas y proyectos de para el cumplimiento de las líneas estratégicas:

PROGRAMA	PROYECTOS
1. Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada la prestación del a la gestión de residuos sólidos.
	Articulación interinstitucional para la generación de información y equilibrio aseo financiero.
	Gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo.
	Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de GIRS
2. Recolección, transporte y transferencia	Mobiliario urbano para la presentación de residuos, articulado con las dinámicas Transporte Y territoriales
	Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojados clandestinos de residuos identificados en la ciudad
	Normatividad actualizada para la modernización de la actividad de recolección, transporte y transferencia
	Recolección selectiva en el Distrito Capital
3. Programa de Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas	Barrido y limpieza ajustados a las dinámicas territoriales
	Cestas en el espacio público Áreas Públicas
4. Programa de corte de césped, poda de árboles en vía y áreas públicas	Frecuencia en intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica Césped
	Planes de podas para la atención del arbolado público urbano
Programa Lavado de áreas públicas	Puntos críticos sanitarios en la ciudad.
	Frecuencias en la actividad de lavado priorizado
6. Programa aprovechamiento	Programa Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
	Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables
	Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor
7. Programa de aprovechamiento de residuos orgánicos	Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
	Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular.
	Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos.
8. Programa inclusión de población recicladora de oficio	Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.
	Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

9. Programa Disposición Final	Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamientos térmicos y/o similares con generación de energía y/o otros sub productos.
	Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana
	Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana
	Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.
10. Programa Gestión de Riesgo de Residuos Especiales	Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).
	Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito.
	Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan posconsumo
	Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados.
11. Programa de Residuos de construcción y demolición - RCD	Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes Demolición
	Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad.
	Investigación, desarrollo e innovación en la gestión de RCD.
12. Programa Gestión de Residuos sólidos en el área rural	Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital
	Ruralidad y necesidades en materia de estratificación
	Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad
13. Programa Gestión del Riesgo	Estrategias para el aumento del conocimiento del riesgo en los escenarios asociados a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito.
	Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos.
14. Programa Cultura	Estrategias interinstitucionales para su manejo de posibles emergencias relacionados o que afecten a la gestión integral de residuos sólidos.
	Ciudadana Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos.
	Cultura ciudadana en las actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos
	Cultura ciudadana en las emociones y valoraciones relacionadas con la gestión de residuos

Fuente: Decreto 345 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá

³Anexo 3. Documento Técnico de Soporte Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos. Actualización 2020.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 71 de 113

3.7.4 Separación de residuos solidos

Se establece en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible a partir del 01 de enero de 2021 la adopción de un código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente en todo el territorio nacional, que dispone lo siguiente:

Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables

Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

Figura 9. Código de colores separación de residuos sólidos 2021



Fuente: Resolución 2184 -2019 Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible

3.7.5 Contexto gestión integral de residuos sólidos en Rafael Uribe Uribe

El manejo inadecuado de los residuos sólidos es el principal problema ambiental en la localidad, generando la contaminación del suelo, de los recursos hídricos, incrementando la presencia de roedores, vectores y causando no solo el deterioro ambiental de la localidad, sino pasando a ser una de las principales causas de conflicto entre los vecinos, incrementando la presencia de ciudadanos habitantes de calle y generando mayor percepción de inseguridad.

De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Comisión Ambiental Local con fecha noviembre 2020, se han identificado 56 puntos críticos por residuos mixtos (domiciliarios y RCD), Cuatro (4) puntos críticos de arrojo de llantas, 20 puntos sanitarios.

Tabla 20. Inventario Puntos críticos por residuos sólidos localidad Rafael Uribe Uribe 2020

	UBICACIÓN	BARRIO	TIPO DE RESIDUOS
1	CALLE 36 SUR CARRERA 30 - CANAL RIO SECO	INGLES	MIXTOS
2	CALLE 47 SUR CON CRA 22	SANTA LUCIA	MIXTOS
3	CARRERA 4 C CALLE 51 SUR	LA PAZ	MIXTOS
4	CARRERA 11 A BIS 49 - 19 SUR	LA MERCED	MIXTOS
5	CARRERA 24 Y CARRERA 24 B CON DIAG 42 C SUR	SANTA LUCIA	MIXTOS
6	CALLE 49 C CARRERA 5 B BIS A	LA RECONQUISTA	MIXTOS
7	CARA 21 CON CALLE 32 B BIS SUR	QUIROGA	MIXTOS
8	AV CARACAS CON CALLE 28 B SUR COSTADO SUR NORTE	OLAYA	MIXTOS
9	AV CARACAS CON CALLE 31 A SUR COSTADO SUR - NORTE	GUSTAVO RESTREPO	MIXTOS
10	AV CARACAS CON ENTRE CALLES 47 Y 42 SUR COSTADO SUR - NORTE Y SEPARADOR	SANTA LUCIA	MIXTOS
11	CALLE 48 SUR AV CARACAS COSTADO NORTE SUR	SANTA LUCIA	MIXTOS
12	AV CARACAS CON CALLE 50 C SUR COSTADO SUR NORTE	SOCORRO	MIXTOS
13	AV CARACAS CON CALLE 50 D SUR COSTADO SUR NORTE	SOCORRO	MIXTOS
14	AV CARACAS CON CALLE 51 SUR COSTADO SUR NORTE	MOLINOS SUR	MIXTOS
15	CALLE 31 B CON CRA 22 SUR COSTADO ORIENTE OCCIDENTE	QUIROGA	MIXTOS
16	CALLE 48 J SUR CRA 5 A ESQUINA SEPARADOR	CERROS DE ORIENTE	MIXTOS
17	CARRERA 31 B CON 21 SUR	QUIROGA	MIXTOS
18	CALLE 40 I SUR 12 G 05	GRANJAS SAN PABLO	MIXTOS
19	CALLE 48 I BIS B SUR CARRERA 11	PROVIDENCIA	MIXTOS
20	CALLE 44 SUR CARRERA 5 D	PROVIDENCIA	MIXTOS
21	DIAGONAL 48 Y SUR TRANSVERSAL 5 R	MARRUECOS	MIXTOS
22	DIAGONAL 48 J BIS SUR TRANVERSAL 5 A SEPARADOR	PRINCIPE DE BOCHICA	MIXTOS
23	CALLE 36 SUR CARRERA 29	INGLES	MIXTOS - LLANTAS
24	CALLE 49 SUR CARRERA 5 I (CONTENEDOR EN VIA VEHICULAR)	MOLINOS	MIXTOS - LLANTAS
25	AV CARACAS ENTRE LA CALLE 22 Y 50 SUR		MIXTOS
26	CALLE 27 SUR ENTRE CARRERA 10 Y AV CARACAS	SAN JOSE - GUSTAVO RESTREPO	MIXTOS
27	CARRERA 24 ENTRE CALLE 22 Y 42 SUR		MIXTOS
28	CALLE 22 SUR ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 27	GUSTAVO RESTREPO - QUIROGA	MIXTOS
29	CANAL ALBINA AMBOS COSTADOS	GUSTAVO RESTREPO - QUIROGA	MIXTOS
30	VIA ARBOLEDA - MARCO FIDEL	ARBOLEDA - MARCO FIDEL SUAREZ	MIXTOS
31	CANAL RIO SECO CALLE 36 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 30 AMBOS COSTADOS	INGLES - BRAVO PAEZ	MIXTOS
32	CALLE 49 C SUR CON CARRERA 5 F	SAN AGUSTIN	MIXTOS - LLANTAS

	UBICACIÓN	BARRIO	TIPO DE RESIDUOS
33	CALLE 49 B SUR CON CARRERA 5 B	SAN AGUSTIN	MIXTOS - LLANTAS
34	CALLE 49 SUR CON CARRERA 3B	DIANA TURBAY	MIXTOS
35	CALLE 49 SUR CARRERA 4B	DIANA TURBAY	MIXTOS
36	CARRERA 3 B CON CALLE 48 X BIS SUR	DIANA TURBAY	MIXTOS
37	CALLE 48 X SUR CARRERA 1 F	DIANA TURBAY	MIXTOS
38	CARRERA 3 A CON CALLE 48 X	DIANA TURBAY	MIXTOS
39	CALLE 48 Q SUR TRANSVERSAL 1	DIANA TURBAY	MIXTOS
40	CALLE 48 Q SUR CARRERA 2 A	DIANA TURBAY	MIXTOS
41	TRANSVERSAL 5 C CALLE 49 D SUR	DIANA TURBAY	MIXTOS
42	TRANSVERSAL 5 C CALLE 48 P SUR	BOCHICA	MIXTOS
43	CARRERA 19 CON CALLE 37 SUR	QUIROGA	MIXTOS
44	CALLE 31 B SUR CON CARRERA 23	QUIROGA	MIXTOS
45	CALLE 33 SUR ENTRE CARRERAS 18 A Y 23	QUIROGA	MIXTOS
46	CALLE 31 D SUR ENTRE CARRERA 22 Y 23	QUIROGA	MIXTOS
47	CALLE 32 SUR ENTRE CARRERA 18A Y 23	QUIROGA	MIXTOS
48	CALLE 36 SUR ENTRE AV CARACAS Y CARREERA 23	QUIROGA	MIXTOS
49	CALLE 36 SUR CARRERA 26	QUIROGA	MIXTOS
50	CARRERA 13 G 37 SUR	GRANJAS SAN PABLO	MIXTOS
51	CALLE 36 SUR CARRERA 14 B	GRANJAS SAN PABLO	MIXTOS
52	DIAGONAL 40 C SUR CARRERA 12 A	MARCO FIDEL SUAREZ	MIXTOS
53	CALLE 34 SUR CARRERA 31 A	LIBERTADOR	MIXTOS
54	TRANSVERSAR 13 A BIS CALLE 32 G SUR	COLINAS	MIXTOS
55	DIAGONAL 32 B SUR CARRERA 13 D	COLINAS	MIXTOS
56	CALLE 48 A BIS SUR 5M - 10	NUEVA PENNSILVANIA	MIXTOS

Fuente: Comisión ambiental local RUU 2020

Tabla 21. Inventario puntos críticos - Llantas

UPZ	DIRECCIÓN	BARRIO	RESIDUO
39	CALLE 31 SUR # 26 D	LIBERTADOR	LLANTAS
36	CARRERA 11 # 27 - 19 SUR	CONTRY SUR	LLANTAS
39	AV CARACAS ENTRE CALLE 48 Y 42 SUR	SANTA LUCIA	LLANTAS
55	CARRERA 5 I CON CALLE 50 SUR	MOLINOS SUR	LLANTAS

Fuente: Comisión ambiental local RUU 2020

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 74 de 113

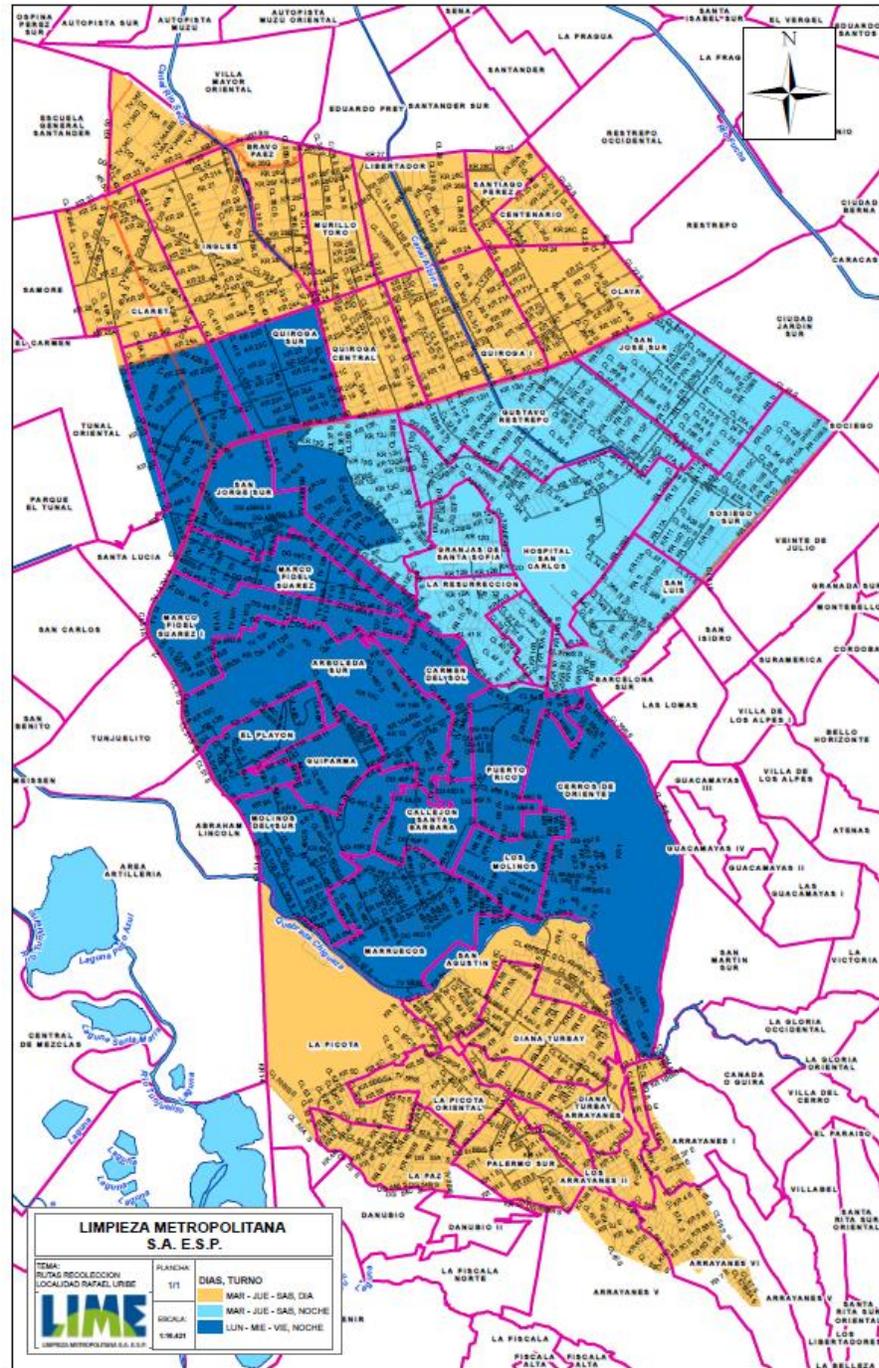
TABLA 22. Inventario puntos sanitarios Rafael Uribe Uribe

UPZ	BARRIO	REFERENCIA	DIRECCIÓN DE REFERENCIA
39	OLAYA	MURO IED ANTONIO BARAYA	CALLE 27 SUR ENTRE CARRERA 24 Y 22 A
			CARRERA 24 CON CALLE 27 SUR
39	QUIROGA	CALLEJON IED CLEMENCIA CAICEDO	CARRERA 23 ENTRE CALLE 32 Y 31 D SUR
39	LIBERTADOR	MURO ISPA	CARRERA 24 ENTRE CALLE 31 Y 28 SUR
39	QUIROGA	DETRAS DE COMPENSAR	CARRERA 18 ENTRE CALLE 31 B Y 31 SUR
39	QUIROGA	MURO IED CLEMENCIA HOLGUÍN	CARRERA 20 ENTRE CALLE 31 Y 30 SUR
			CALLE 30 SUR CON CARRERA 20
39	QUIROGA	DETRAS FAMISANAR	CARRERA 19 ENTRE CALLE 37 Y 36 SUR
39	SANTA LUCIA	PLAZOLETA SANTA LUCIA	AV CARACAS ENTRE CALLE 44 C Y 43 SUR
39	QUIROGA	ZONA VERDE	CARRERA 14 ENTRE CALLE 37 Y 36 SUR
39	INGLES	COSTADO SUR CANAL RIO SECO	CALLE 36 SUR ENTRE CARRERA 29 Y 31
36	GUSTAVO RESTREPO	CALLEJON PLAZOLETA COLPENSIONES	CALLE 28 SUR ENTRE CARRERA 13 BIS Y 13
36	GUSTAVO RESTREPO	PARQUE GUSTAVO RESTREPO Y ENTORNO	CARRERA 13 H Y 13 G - ENTRE DIAG 32 B Y CALLE 32 SUR
39	OLAYA	SEPARADOR CALLE 22 SUR	CARRERA 19 Y 21 CALLE 22 SUR
55	SAN AGUSTIN	PLAZOLETA IGLESIA SAN AGUSTIN	ENTRE CALLE 4A Y 49 BIS SUR - ENTRE CARRERA 5 A Y 5B
55	DIANA TURBAY	ESCALERAS	CALLE 49 SUR ENTRE CARRERA 3B Y 4 A
36	PIJAOS	PUENTE PEATONAL	CARRERA 10 ENTE CALLE 31 Y 30 F SUR
39	CLARET	CRUCE VEHICULAR	DIAGONAL 42 C SUR ENTRE CAQRRETA 24 Y 24 B
39	INGLES	ZONA VERDE	CARRERA 27 CALLE 44 SUR
39	MURILLO TORO	MURO EXTERNO COLEGIO LIBERTADOR	CARRERA 27 ENTRER CALLE 34 Y 32 SUR
36	SAN JOSE	MURO EXTERNO IED MERCEDES NARIÑO	CARRERA 12H ENTRE CALLE 24 Y 22 SUR
36	SAN JOSE	MURO EXTERNO IED ALEJANDRO OBREGON	CARRERA 13 ENTRE CALLES 31 A Y 30 SUR
36	CONTRY SUR	MURO CALLE 27 SUR CRA 10	CALLE 27 SUR CARRERA 10 A
39	BRAVO PAEZ	PUENTE PEATONAL	CALLE 35 SUR CARRERA 26 G

Fuente: Comisión ambiental local RUU 2020

La recolección de residuos sólidos en la localidad se realiza en frecuencias de día por medio de lunes a sábado, en horarios día y noche. En la localidad se priorizó la contenerización en la UPZ 39,54 y 55.

Mapa 7. Rutas de recolección de residuos LIME RUU 2021



Fuente: Limpieza Metropolitana – LIME. 2021

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 76 de 113

La principal causa de la problemática de manejo inadecuado de los residuos es la disposición fuera de los horarios y frecuencia de recolección, seguido de poca separación en la fuente, el uso inadecuado de los contenedores por comerciantes y vendedores informales.

En referencia a los residuos de construcción y demolición, se asocia principalmente a las adecuaciones o remodelaciones de las pequeñas edificaciones, que en la mayoría de los casos no cuentan con el plan de gestión integral de residuos RCD, y que prefieren usar los servicios de carreteros o ciudadanos habitantes de calle para entregar estos residuos y no solicitar el servicio a los gestores autorizados.

Estas acciones fomentan factores de permanencia de ciudadanos habitantes de calle en los diferentes sectores.

Desde la comisión ambiental local en articulación con la entidades locales y distritales competentes se desarrollan diferentes jornadas de sensibilización y recuperación de puntos críticos, oferta de servicios a CHC sin embargo los comportamientos contrarios a código nacional de policía con referencia al manejo adecuado de los residuos sólidos persisten

Siendo una de las solicitudes en los diferentes espacios de intervención desde el área de gestión ambiental, priorizar las acciones de control que establece el Código Nacional de Policía.

Actualmente participan activamente en la Comisión Ambiental Local siete (7) Asociaciones de Recuperadores (ASOREAMB, AREMAT, ARASID, RECUACCIÓN, ADRYMA, ARECICOL y AGRUCOL) formalizados y reconocidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, fortaleciendo acciones de sensibilización, socializando rutas de recolección y realizando rutas de aprovechamiento en la localidad).

3.7.6 Fenómeno de habitabilidad en calle

La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Adultez, a través del componente Contacto Activo y Permanente, realiza acciones significativas en el territorio, para atender el fenómeno de Habitabilidad en calle, a partir de la estrategia de abordaje territorial del proyecto 1108 “prevención y atención integral al fenómeno de habitabilidad en calle”. De esta manera, se da cumplimiento con la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC.

Así las cosas, se recorre la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de sensibilizar a la población habitante de calle, para que accedan a los diferentes servicios institucionales, tales como los hogares de paso, donde tienen garantizado el alojamiento, salud, alimentación, atención psicosocial y también un proceso de resocialización de manera voluntaria. Así mismo, se dialoga con los diferentes actores sociales del fenómeno, entre los que se destacan los transeúntes, los residentes, los comerciantes, funcionarios de otras instituciones, entre otros con el propósito de informar sobre la oferta que tiene la Secretaría Distrital de Integración Social para la población Habitante de Calle y se promueven espacios de reflexión sobre “El Buen Vecino”, los cuales buscan favorecer la convivencia, mediar en la conflictividad derivada de la presencia del fenómeno social de habitabilidad en calle, por medio de acciones significativas en el marco del ejercicio pleno de ciudadanía.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 77 de 113

Como son evidentes los conflictos asociados al fenómeno social, alrededor de la concentración de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que suelen transitar y permanecer en la localidad, el equipo desarrolla una propuesta de Educación en Calle con el fin de promover escenarios de convivencia entre los actores sociales.

Por lo anterior, resulta importante unificar estrategias entre la Mesa Local de Habitabilidad en Calle y la Comisión Ambiental Local – CAL, con el ánimo de dar respuesta a la problemática relacionada con el deterioro ambiental y del equipamiento urbano en espacios con alta concentración de habitantes de calle en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Para ello es indispensable articular el plan de acción de las Políticas Públicas, a las cuales se les hace seguimiento en ambos espacios de participación.

De ahí la necesidad de dar respuesta al Componente número 6 de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC, correspondiente al Desarrollo Urbano Incluyente, cuyo objetivo estratégico está orientado en definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

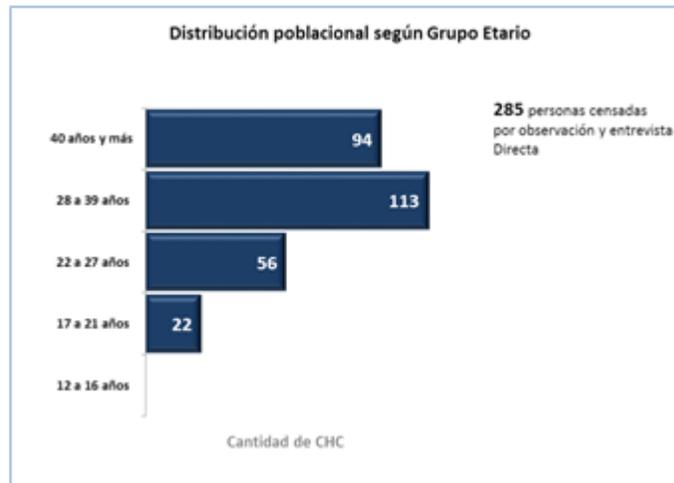
Resaltando que para el caso que nos ocupa; la Línea de Acción del componente número 6 corresponde al Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia, el cual busca realizar las acciones pedagógicas y divulgativas correspondientes, para que la población en general reconozca la calle, como espacio público y de convivencia por excelencia, es decir, escenario en el cual todas las personas, sin importar sus diferencias económicas sociales o culturales, tienen iguales Derechos y deberes en el ejercicio de su uso y goce.

3.7.6.1 Descripción sociodemográfica de la población habitante de calle localizada en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Según el VII censo de habitante de calle del año 2017, se hallaron 285 ciudadanos habitantes de calle en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Esta cifra representa el 3% del total de los habitantes de calle del Distrito Capital. En lo que respecta a la distribución poblacional por grupo etario, el Censo evidencia que, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, el ciclo vital mayoritario corresponde a las personas de 28 a 39 años, en cuyo caso se encontraron a 113 personas. Le siguen las personas mayores de 40 años, correspondientes a 94 ciudadanos y de 22 a 27 años edad, se hallaron 56 personas. El grupo etario en donde se encontró menor cantidad de personas corresponde a aquellos de 17 a 21 años.

Sin embargo, no se encontraron registros de personas que se encuentren entre los 12 a 16 años que habiten calle en este territorio, así como lo demuestra la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Personas Censadas en la localidad de Rafael Uribe Uribe según grupo etario



Fuente: Microdatos VII Censo de habitantes de calle 2017. Tomado de: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/548/get_microdata

De los 200 ciudadanos habitantes de calle entrevistados de manera directa, el 94,5% duermen en la calle (puente, andén, parque, alcantarilla, carreta, canales, etc), el 5% en dormitorios transitorios y el 0,5% en una institución. En lo que respecta a la generación de ingresos para suplir necesidades, 129 ciudadanos refirieron que su actividad principal es el reciclaje, lo que equivale al 65 %. Así mismo, 32 personas indicaron que piden es decir el 16%, el 9% (18 personas) limpia vidrios, el 3 % (6 personas) roban, el 3% tienen otro tipo de actividad, el 2% se dedican a la carpintería y/o electricidad, el 1% se dedica a la prostitución, el 1% no dio información y el 1% canta o hace malabares.

Por otra parte, vale la pena resaltar, que durante los recorridos desarrollados por los Ángeles de la Calle en la localidad, se observa una concentración considerable de ciudadanos habitantes de calle en el Canal Albina, Quebrada Chiguaza, separador vial de la Av. Caracas desde la Av. Primera de Mayo hasta la Glorieta de Santa Lucía, separador vial de la Calle 27 Sur entre Av. Caracas hasta la Av. Décima, separador vial de la Av. Primera de Mayo desde la Carrera 27 Sur hasta la Av. Décima, Carrera 24 Sur entre Calle 42 y 46, debajo del puente vehicular de San Agustín, Parque Estadio Olaya, separador de la Calle 27 A Sur entre Carrera 10 C hasta Carrera 10 y deprimidos de matatigres. En lo que respecta al Canal Rio Seco la presencia de población habitante de calle es menor, aunque se destaca que el tránsito de ciudadanos habitantes de calle flotantes es frecuente.

Es importante señalar que los cuerpos de agua presentes en la localidad se encuentran afectados de manera significativa en materia ambiental, ya que no sólo son espacios donde pernocta la población habitante de calle, sino también son utilizados por jóvenes y adultos para el presunto expendio y

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 79 de 113

consumo de SPA, así mismo por algunos carreteros y comunidad que arrojan residuos sólidos o escombros dentro de estos. En cuanto a los separadores viales sucede una situación similar.

De otra parte, la mayor parte de la ciudadanía en general y demás actores sociales juegan un papel importante dentro del fenómeno de habitabilidad en calle, debido a que se percibe escaso sentido de pertenencia por los diferentes espacios de la localidad y conciencia ambiental. Existen muchas prácticas de la ciudadanía en general, que motivan a la población habitante de calle a permanecer en esta situación, puesto que proveen alimento, dinero, sacan los residuos en horarios diferentes a los de recolección establecidos por el operador de aseo, pagan a los ciudadanos habitantes de calle y carreteros para desechar escombros, no hay una cultura de separación de residuos, ya que en una sola bolsa mezclan estos elementos, depositan residuos dentro de los canales y quebrada, entre otras prácticas que afectan al medio ambiente y la sana convivencia. Es importante desarrollar acciones afirmativas tanto con la comunidad como con la población habitante de calle.

Por lo anterior, resulta importante unificar estrategias entre la Mesa Local de Habitabilidad en Calle y la Comisión Ambiental Local – CAL, con el ánimo de dar respuesta a la problemática relacionada con el deterioro ambiental y del equipamiento urbano en espacios con alta concentración de habitantes de calle en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Para ello es indispensable articular el plan de acción de las Políticas Públicas, a las cuales se les hace seguimiento en ambos espacios de participación.

De ahí la necesidad de dar respuesta al Componente número 6 de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC, correspondiente al Desarrollo Urbano Incluyente, cuyo objetivo estratégico está orientado en definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

Resaltando que para el caso que nos ocupa; la Línea de Acción del componente número 6 corresponde al Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia, el cual busca realizar las acciones pedagógicas y divulgativas correspondientes, para que la población en general reconozca la calle, como espacio público y de convivencia por excelencia, es decir, escenario en el cual todas las personas, sin importar sus diferencias económicas sociales o culturales, tienen iguales Derechos y deberes en el ejercicio de su uso y goce.

Por ello es necesario implementar las siguientes acciones:

1. Vincular a la Comisión Ambiental Local-CAL como instancia de generación de espacios de encuentro entre la ciudadanía y las personas habitantes de calle para generar pactos de convivencia frente al cuidado de la ciudad.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 80 de 113

2. Acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente en las Jornadas Integrales de Desarrollo Personal en Calle que se desarrollen en la localidad, con el fin de promover la conciencia ambiental y cuidado del medio ambiente con personas habitantes de calle.
3. Involucrar personas habitantes de calle y las personas en proceso de superación de habitabilidad en calle en la localidad, en acciones de educación ambiental.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social desde el componente número 1 Desarrollo Humano y Atención Social Integral, de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC. Acompaña las actividades de la Comisión Ambiental Local con impacto en las zonas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde haya presencia de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, para contribuir con la sensibilización sobre el fenómeno de habitabilidad en calle, prevención de este, conflictos asociados al fenómeno social y promoción de la inclusión social de esta población.

Así mismo, se oferta los servicios del Distrito y activación de las rutas de atención. En este sentido:

- Atender personas (ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle mayor de 29 años) por medio de la estrategia de abordaje en calle en la localidad.
- Articular con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para que vinculen al modelo pedagógico a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social, para la protección y restitución de sus derechos en la localidad.
- Implementar la estrategia distrital de prevención con poblaciones en alto riesgo de habitabilidad en calle en la localidad
- Implementar alianzas estratégicas para realizar acciones afirmativas.

3.8 Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En la localidad Rafael Uribe Uribe la zona de ladera corresponde a cerca del 60% de la extensión total de la localidad y se estima que existe un área de 123,2 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza alta. Es allí en donde se han concentrado la mayor parte de los eventos y emergencias por fenómenos de remoción en masa ocasionados por la ubicación de viviendas en zonas alta pendiente, en zonas de cantera sin el cumplimiento de normas de construcción y sin manejos adecuados de aguas superficiales y de escorrentía, a lo que se le suma el Creciente proceso de asentamientos humanos ilegales debido a la situación socioeconómica y al desplazamiento poblacional.

Comportamientos como el manejo inadecuado de los residuos, la presencia de ciudadanos habitantes de Calle y de personas que realizan consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos y zonas verdes, procesos de ocupaciones ilegales, son las principales causas relacionadas con eventos como

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 81 de 113

quemadas prohibidas, conatos de incendios, incendios forestales incluso con posible afectación a vegetación nativa.

De igual manera prevalece la alerta en relación con las instituciones educativas de la localidad en lo que corresponde a la implementación de medidas de gestión de riesgos para reducir la vulnerabilidad en que se encuentra el escenario educativo local, relacionados con factores como la ubicación en zonas de ladera, en las márgenes de las Quebradas y Canales, así como vulnerabilidad estructural.

El riesgo al ser dinámico requiere de fortalecimiento permanente de las capacidades sociales, comunitarias y sectoriales.

A nivel nacional se expidió la Ley 1523 de 2012 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y deroga el Decreto Extraordinario 919 de 1989. En su artículo primero define la Gestión Integral del Riesgo, como “el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

De manera particular, la Ley 1523 de 2012 establece en su artículo 4º que la Reducción del Riesgo es “el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo; y evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

Así mismo, el artículo 14 de la Ley 1523 establece que los alcaldes como jefes de la administración local, “representan al Sistema Nacional en el Distrito y Municipio. El Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”, Para el caso de Bogotá, D.C., estas funciones son adjudicadas al Instituto distrital de gestión de Riesgos y Cambio climático- IDIGER a partir del Acuerdo 546 de 2014, el cual transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, y crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER, y en el Decreto 172 de 2014, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y



	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 82 de 113

Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. En el marco del Decreto 172 de 2014 la localidad Rafael Uribe Uribe, cuenta con el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En el desarrollo de las funciones del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, conceptúa Plan local de Gestión de Riesgo⁴, adoptado mediante el Decreto Local 015 de 2019, como instrumento en la planificación del desarrollo local y en el cual se han priorizado tres (3) escenarios de riesgo en la localidad:

3.8.1 Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa⁵

La localidad y como resultado de un proceso de urbanización con bajos niveles de planeación y legalidad en algunos sectores, presenta situaciones específicas de riesgo a las que se ven expuestas las personas que habitan o transitan por estas zonas de la localidad, caracterizadas por la inestabilidad del terreno, debido a la existencia de procesos por remoción en masa o desestabilización del talud del tipo local y puntual. Adicional a lo anterior, esta problemática afecta el medio ambiente, la movilidad y el derecho a la vida misma en la localidad Rafael Uribe Uribe, así como la prestación de servicios públicos y privados en detrimento de la calidad de vida. La multiplicidad de actividades, la débil aplicación de medidas para el desarrollo de la ciudad, la ausencia de técnicas adecuadas ajustadas al rigor normativo en materia de construcción y los usos del suelo, han detonado en la materialización de riesgo. Los tipos específicos de riesgo incluyen: caídas, flujos, reptación, deslizamientos y volcamientos. La amenaza por remoción en masa se clasifica en tres categorías, según sus características en alta donde existe una probabilidad mayor del 44%, media donde existe una probabilidad entre el 12 y 44% y baja donde existe probabilidad menor del 12% de que se presente un fenómeno de remoción en masa en un periodo de 10 años.

El riesgo de remoción en masa se presenta principalmente por la construcción de asentamientos en sitios dedicados con anterioridad a la explotación de canteras, en rellenos o taludes que no fueron construidos técnicamente e incluso por su ubicación en la ronda de las quebradas. En la localidad Rafael Uribe Uribe la zona de ladera corresponde a cerca del 60% de la extensión total de la localidad, existe un área total de 820,82 de zonas de amenaza por remoción en masa, donde se localizan 1.412

⁴Anexo 4. Plan Local de Gestión de riesgo y Cambio Climático RUU. 2019

⁵Anexo 5 Base puntos críticos por remoción en masa. 2020

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 83 de 113

manzanas. De ese total hay 191 manzanas, que ocupan un área de 123,2 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza alta; hay además 1.104 manzanas que ocupan 461,3 Ha, clasificadas como zona de remoción en amenaza media y 117 manzanas en un área de 236,3 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza baja. Las zonas de remoción en amenaza alta se encuentran dispersas en el territorio de las UPZ Marruecos y Diana Turbay; en la UPZ Marruecos se localiza la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta y media; la UPZ San José figura con la mayor cantidad de manzanas en amenaza.

En cuanto al área y la cantidad de manzanas por UPZ que se ubican en las zonas de inundación con amenaza alta, media y baja, se observa que únicamente las UPZ Diana Turbay y Marruecos presentan zonas bajo amenaza por inundación. Cinco manzanas de la localidad se ubican en amenaza alta, de las cuales tres pertenecen a Marruecos y los dos restantes a Diana Turbay. En zonas de amenaza media no se ubica ninguna manzana, aunque sí se registran áreas de 1,9 ha y 1,7 ha que pertenecen a las UPZ Marruecos y Diana Turbay, respectivamente. Por su parte, en zona de amenaza baja la UPZ Marruecos tiene 8 manzanas localizadas, mientras que Diana Turbay tiene 4. La zona baja amenaza por inundación de la localidad de Rafael Uribe Uribe se localiza en los sectores aledaños a la ronda de la quebrada la Chiguaza. Se advierte materialización de riesgo público a niveles no aceptables por inadecuadas prácticas en los desarrollos urbanísticos y de construcción, tanto formal como informal; asociado, al incumplimiento de las normas de construcción y de los trámites y procesos correspondientes de ejecución de las obras. De otra parte, se advierte alta vulnerabilidad de las edificaciones frente a amenazas potenciales de origen natural (sismos). (ver Anexo 5. Bases puntos críticos por remoción en masa)

3.8.2 Escenario de Riesgo por Quemadas Prohibidas con Posible Afectación a Vegetación Nativa.

Los conatos de incendios, quemadas forestales, de material vegetal y residuos, ocasionaron en la localidad de Rafael Uribe Uribe, durante el año 2017, 114 eventos que afectaron a las 5 UPZ's. Estos eventos se ubicaron en el segundo lugar de reportes después de los accidentes de tránsito, en varias oportunidades estos conatos se han convertido en incendios estos incidentes en la localidad han generado la afectación ambiental 9.000 m² de vegetación nativa y contaminación del aire por productos derivados de la combustión, causando afectaciones en el sistema respiratorio por la inhalación del humo a la comunidad aledaña, incluyendo que la quema de residuos produce gases tóxicos y, por ende, un daño a la salud, debido a la contaminación del ambiente producida por esta práctica, y, como consecuencia, se pueden presentar enfermedades respiratorias, de la piel y los ojos. Recordando que el 60% de la extensión de la localidad corresponde a zonas de ladera, dentro de los bienes ambientales expuestos se encuentra vegetación nativa del Cerro Las Guacamayas, el Parque Entre Nubes y otras zonas verdes amplias de la localidad. Los Canales Albina y Río Seco, la quebrada Chiguaza y su entorno también se ven afectados.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 84 de 113

La comunidad ocasiona quemas o fogatas prohibidas en zonas verdes, lotes vacíos, canales de agua, quebradas y en diferentes espacios públicos, identificándose cómo la principal causa la disposición inadecuada de residuos, la falta de cuidado y preservación de los predios desocupados, la presencia de ciudadanos habitantes de Calle, de personas que realizan consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos y zonas verdes, así como procesos de ocupación ilegal.

3.8.3 Escenario de riesgo por actividades institucionales.

Instituciones educativas La Localidad 18 Rafael Uribe Uribe cuenta con 27 Instituciones Educativas Distritales con 50 sedes. Estas sedes se encuentran distribuidas en las 5 UPZ's de la localidad, 3 de ellas en zona de ladera: UPZ 53 Marco Fidel Suarez, 54 Marruecos y 55 Diana Turbay y 2 de ellas en zona plana, UPZ 36 San José y 39 Quiroga. De las 50 sedes solo 17 tienen un plan de contingencia registrado. Se identifican riesgos por la ubicación de las instituciones educativas tanto en zonas de ladera como en las márgenes de las Quebradas y Canales, también riesgo por vulnerabilidad estructural que se incrementa ante movimientos sísmicos, se han generado eventos de emergencias en temporada de invierno por el peso del granizo, encharcamientos, filtraciones de agua que incrementan el riesgo de debilitamiento de paredes y techos, así como colapso estructural.

De acuerdo con la caracterización de este escenario prevalece la alerta a las instituciones competentes a contemplar medidas de gestión de riesgos para reducir la vulnerabilidad en que se encuentra el escenario educativo local, así como la realización de la evaluación de Vulnerabilidad Estructural y Funcional, la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes de instituciones Educativas de la Localidad y entrenamiento en servicios de respuesta a las brigadas de instituciones educativas locales. Situación actual De acuerdo con el contexto local es prioritario el fortalecimiento de las capacidades de los diferentes actores locales en la preparación para la respuesta y la recuperación frente a las emergencias y desastres, las comunidades vulnerables ante los riesgos naturales y antrópicos requieren aumentar su capacidad de resiliencia y ser corresponsables de la gestión del riesgo, de acuerdo a su alcance y competencia, por lo cual las entidades públicas y autoridades responsables deben generar mecanismos para fortalecer la coordinación y corresponsabilidad efectiva entre las instituciones y las comunidades respecto a la gestión del riesgo.

La implementación de medidas de reducción estructurales permitirá reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante efectos esperados e inesperados de extremos climáticos, la variabilidad o del cambio climático en la localidad. En lo referente a la prevención, gestión y mitigación del riesgo local, en años anteriores se realizaron importantes inversiones incluyendo más de 15.000 millones de pesos en obras de mitigación que beneficiaron a más de 5.000 familias,

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 85 de 113

intervención en 34 zonas con obras de mitigación de riesgos y mantenimiento, además de capacitación a más de 170 madres comunitarios en gestión de riesgos en un ejercicio interinstitucional con IDIGER, Bomberos, Cruz Roja, Secretaría de Movilidad y secretaria de salud.

La intervención en 158 predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados por riesgo con actividades de mantenimiento y/o adecuación y el avance en ocho (8) estudios técnicos y diseños de obras de mitigación. Sin embargo, la matriz de puntos críticos por riesgo de remoción en masa adelantada a partir de la gestión del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, así como la base de predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados por riesgo incluye aun diversos puntos que requieren intervención, a fin de reducir y mitigar la amenaza que representan para la salud y la vida de la población posibles situaciones de emergencia, ya sea por medio de la ejecución de obras de estabilización o de mantenimiento a obras de mitigación ya ejecutadas, el mantenimiento y/o adecuación de predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados.

3.9 Servicios públicos

Dentro de las características fundamentales que comprenden un hábitat adecuado se encuentra la disponibilidad y el acceso a los servicios básicos: agua, saneamiento básico, recolección de basuras, energía y conexión de gas natural. También el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones tal como los servicios de internet y telefonía tienen un papel importante en el mejoramiento y la modernización del hábitat.

3.9.1 Cobertura en servicios públicos domiciliarios

Los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica) han mantenido coberturas cercanas al 100% en los hogares de las 19 localidades urbanas, desde hace más de 15 años.

En relación con la cobertura de servicios públicos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con datos de la Encuesta Multipropósito 2017, se encontró lo siguiente:

- **Acueducto.** En la localidad, este servicio público se encuentra cubierto en un 100%, de manera similar a todas las localidades urbanas de la ciudad, las cuales, en general cuentan con coberturas superiores el 99%.
- **Alcantarillado.** De la manera similar al servicio de acueducto, un porcentaje del 99,7% de los hogares de Rafael Uribe Uribe cuenta con el servicio de alcantarillado. Otras Localidades como Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Los Mártires, alcanzan la cobertura total de este servicio.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 86 de 113

- **Recolección de residuos sólidos.** Este servicio presenta cobertura del 99,6% en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Otras localidades como Bosa, Barrios Unidos y Los Mártires alcanzan cobertura del 100% en el servicio, mientras que las demás, cuentan con éste en porcentajes superiores al 98,7%.
- **Energía eléctrica.** La totalidad de las localidades urbanas de la ciudad están cubiertas por este servicio domiciliario en porcentajes mayores al 99,7% y varias de ellas alcanzan el 100%. Para Rafael Uribe Uribe, la tasa de cobertura del servicio es del 99,9%. Rafael Uribe Uribe presenta una incidencia de cortes de energía igual a la que se presenta para el total de Bogotá. En efecto, tanto para la ciudad como para la localidad, los cortes son reportados por el 6,6% de los hogares. Las localidades más afectadas por suspensiones del servicio de energía son La Candelaria donde el 12,8% de los hogares informó haber presentado cortes de energía, Chapinero (12,7%) y Usaquén (12,3%). Las menos afectadas fueron Tunjuelito (3,4%) Antonio Nariño (4,3%), Bosa (4,8%) y San Cristóbal (4,9%). El principal motivo de los cortes o suspensiones reportados en la localidad de Rafael Uribe Uribe fueron las fallas en el servicio, informado por el 76,8% de los hogares que declararon haber tenido esos eventos. La falta de pago como causa de los cortes de energía fue reportada por el 9,5% de los hogares que presentaron cortes o suspensiones del servicio.

3.9.2 Cobertura en servicios de internet y telefonía

La capital colombiana no ha sido ajena a la impactante dinámica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que se viene dando en el mundo; en efecto, gracias a la rápida expansión de los servicios de banda ancha fija y móvil y la caída de los precios en los servicios de banda ancha, el uso de esas tecnologías ha tenido un comportamiento favorable en la ciudad.

El aumento en la cobertura de los servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones es un factor que se ve reflejado en los resultados de la Encuesta Multipropósito 2017, según los cuales, la conexión a Internet tiene una cobertura del 90,9% en los hogares de la localidad y creció 5,6% con respecto a la medición de 2014, cuando se ubicaba en 85,3%. Para el total de las localidades urbanas de Bogotá, la cobertura del servicio de internet es del 66,9%.

En cuanto a la tenencia de teléfono celular en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra que el 79,6% de las personas de 5 años y más, cuenta con este dispositivo, lo que se traduce en una disminución de 0,9% con respecto a la cifra de la Encuesta Multipropósito de 2014, en la cual este indicador fue 80,4%. De otra parte, la telefonía fija en Rafael Uribe Uribe presenta una cobertura de 46,5%, lo que representa una caída de 9,9% con respecto al año 2014, cuando el indicador se encontraba en 56,2%.

Al comparar la cobertura de telefonía fija de Rafael Uribe Uribe con la del total de localidades urbanas de Bogotá, se encuentra que, en la localidad es menor en 10,4 puntos porcentuales. Lo anterior, debido a que el indicador para Bogotá se ubica en 56,9%.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 87 de 113

3.10 SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. Se basa en la prevención de enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud (Organización mundial de la salud. OMS 2020).

Durante la implementación de las acciones de la Política Distrital de Salud Ambiental vigencia 2016 - 2020 en articulación con otros sectores, identificaron problemáticas relacionadas con la mala disposición de residuos sólidos, generando afectaciones en la salud de la población por: la proliferación de vectores, olores ofensivos y deterioro paisajístico.

La subred Centro Oriente realiza actividades con el objetivo de incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y socio ambientales que determinan la calidad de vida y la salud de los habitantes del Distrito Capital y se enmarcan en las estrategias de la Política, así

- Gestión de la Salud Ambiental, consiste en el desarrollo de acciones articuladas a nivel local, con actores del orden institucional y la participación, como la Comisión ambiental local, Consejo local de gestión del riesgo y mesas de protección y bienestar animal; busca un articulador entre entidades y la comunidad, para mitigar algunas de las problemáticas más sentidas identificadas conforme al Plan de Acción Local de la Política de Salud Ambiental PALSA.
- Promoción de entornos saludables cuenta con acciones desarrolladas por los espacios de vida cotidiana: Espacio vivienda, con la implementación de la estrategia de vivienda saludable y sus ocho módulos.
- Espacio Público con la estrategia de caracterización de disminución de la accidentalidad y en el marco de la estrategia cuídate y se feliz se socializa el Índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA) e Índice de Radiación Ultravioleta (IUV); para el caso del espacio educativo, se cuenta con la estrategia sintonizarte y mascota verde. Finalmente, en el espacio trabajo se abordan las unidades de trabajo informal, en las cuales se hace énfasis en espacios libre de humo, Índice Bogotano de Calidad del Aire e Índice de Radiación Ultravioleta.
- Vigilancia de la salud ambiental: Como máxima autoridad sanitaria se encarga de realizar las acciones de inspección vigilancia y control a establecimientos abiertos al público, a partir de la puesta en marcha de las siete líneas de acción de la política.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 88 de 113

Dentro de los objetivos de la estrategia de Vigilancia sanitaria se establece el realizar acciones de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud a fin de proteger la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública.

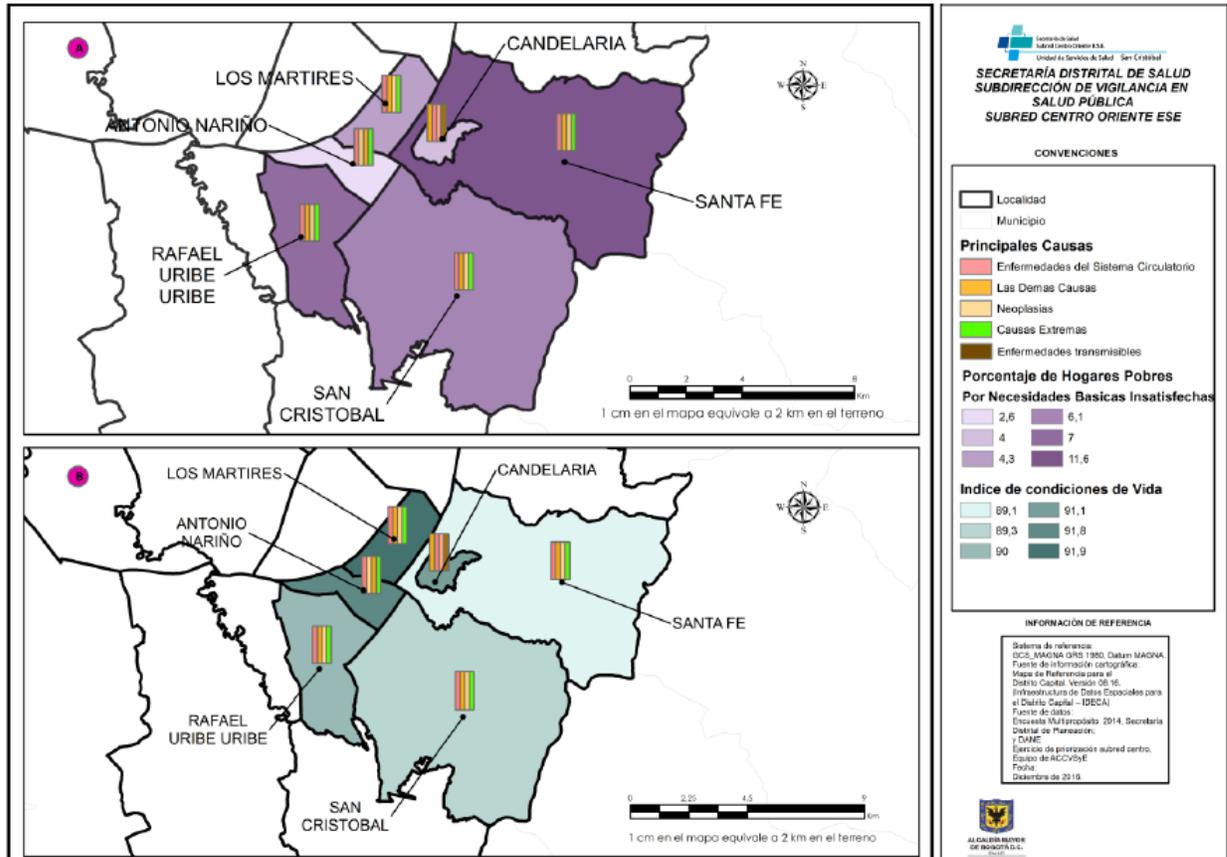
Durante el periodo comprendido entre los meses de enero de 2016 y junio de 2020, desde las líneas de intervención del componente Vigilancia de la Salud Ambiental que realizan acciones de IVC en la localidad, en las cuales se ejecutaron en total 74.121 visitas en 17.765 establecimientos.

Como parte de las acciones de inspección, vigilancia y control se encuentran contempladas las medidas sanitarias de seguridad establecidas por la ley, las cuales están encaminadas a garantizar la protección de la salud pública y, siendo de inmediata ejecución, de carácter preventivo y transitorio.

3.10.1 Mortalidad

Las principales causas de mortalidad en la localidad Rafael Uribe Uribe son dadas por las enfermedades del sistema circulatorio y en segundo lugar se encuentran las demás causas; el 7 % de los hogares son pobres por necesidades básicas insatisfechas lo que se relaciona con el índice de condiciones de vida que se encuentra en 90. (Ver Mapa 8)

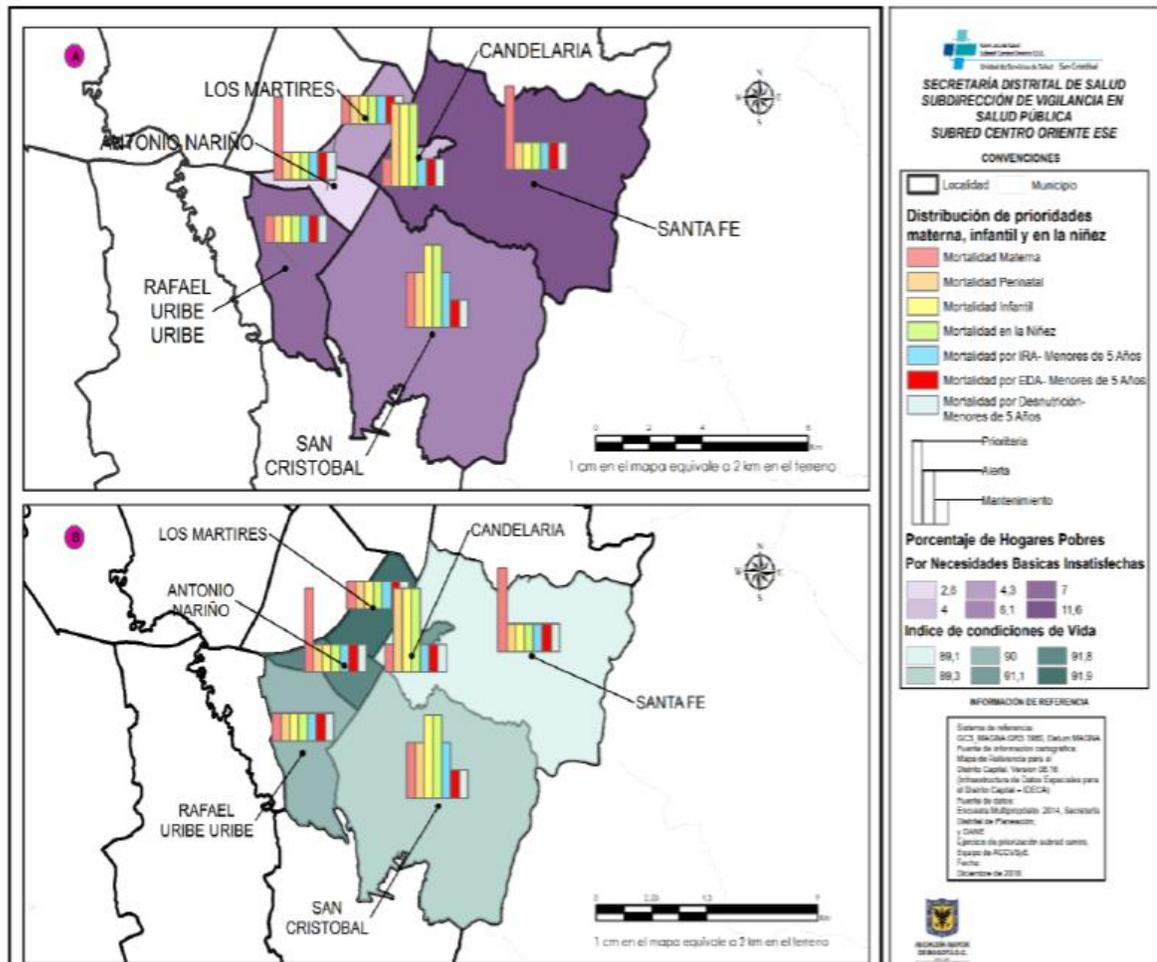
Mapa 8. Prioridades por grandes causas de mortalidad 6/67, pobres por NBI e índice de condiciones de vida, localidad Rafael Uribe Uribe



Fuente: Análisis de las condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad. 2017. Subred centro Oriente

Frente a la distribución de prioridades por muerte materna, infantil y en la niñez, según el ejercicio de priorización realizado para el año 2016, la localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra en mantenimiento de estos eventos, es decir, no se presentaron algunos eventos o se presentaron en menor proporción frente a las demás localidad de la Subred Centro Oriente (ver Mapa 9).

Mapa 9. Prioridades por muerte materna, infantil y en la niñez; pobres por NBI e índice de condiciones de vida, localidad Rafael Uribe Uribe



Fuente: Análisis de las condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad. 2017. Subred centro Oriente

Las principales causas de mortalidad distribuidas por subgrupos se deben a las enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares y a las enfermedades crónicas de las vías respiratorias las cuales reportan tasas ajustadas de 72.14, 36.09, y 39.02 por 100.000 habitantes, respectivamente.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 91 de 113

3.10.2 Morbilidad

Las prioridades de morbilidad en menores de un año son dadas por las enfermedades del sistema respiratorio seguido de factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud; mientras que en los menores de 6 a 11 años se encuentran las enfermedades del sistema digestivo y enfermedades infecciosas y parasitarias. Para los menores de 1 a 5 años, 12 a 17, 18 a 28 y 29 a 59 años se presenta los factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud seguido de las enfermedades del sistema digestivo; en las mujeres de 18 a 28 años se encuentran las atenciones del embarazo, parto y puerperio. Para los adultos mayores de 60 años las principales causas de morbilidad se atribuyen a las enfermedades hipertensivas y enfermedades del sistema digestivo.

En cuanto al contexto territorial, la localidad Rafael Uribe Uribe cuenta con cinco UPZ, donde se presentan complejas situaciones socio-culturales, se evidencia presencia de población diferencial y de inclusión, confluyen residencia- comercio –SPA legal e ilegal para venta y consumo. Riesgo de incendios forestales y amenaza de remoción en masa.

3.10.3 Análisis condiciones de Calidad de vida

De acuerdo con el documento “Análisis de las condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad”. 2017. Subred centro Oriente debido a su capacidad para influir en las desigualdades de la situación de salud, es importante relacionar las características socioeconómicas de la población y su incidencia en la calidad de vida de los individuos.

Para tal fin, en el presente apartado expone algunos aspectos económicos y sociales que dan cuenta de las dinámicas y las condiciones de vida que afectan el proceso salud enfermedad de la población de la localidad Rafael Uribe Uribe. Para la dimensión económica se encuentra que, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2014, la localidad Rafael Uribe Uribe posee un alto porcentaje de pobreza (7%) y de miseria (0,9%) por Necesidades Básicas Insatisfechas NBI en relación con la ciudad; asimismo se encuentra que el porcentaje de alta dependencia económica es del 2,6%. Otro indicador que llama la atención para el análisis de la presente dimensión es el porcentaje de pobres totales y pobres extremos totales los cuales reportan un 17,8 % y 3,5 % respectivamente, permitiendo inferir que se cuenta con dinámicas socioeconómicas asociadas a la pobreza que afectan la calidad de vida de la población en términos de seguridad alimentaria y nutricional, el acceso a servicios de salud y acceso a vivienda saludable. Parte de lo anterior se refleja en el 4,5 % de los hogares de la localidad para los que, debido a su situación económica, alguno de sus miembros no consumió ninguna de las tres comidas en uno o más días a la semana.

De tal forma, el ámbito socioeconómico influye de una manera importante en el tema alimentario de las familias. Aquí llama la atención los indicadores reportados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica –SISVAN– en el año 2015 a la Secretaría Distrital de Salud –SDS–; en ellos se aprecia que la localidad Rafael Uribe Uribe tiene un cumplimiento aceptable de la meta en los índices de desnutrición en menores de 5 años con el 79%. Por otro lado, resultan alarmantes los indicadores de desnutrición crónica y global en menores de 5 años, teniendo en cuenta que tan solo presentan Talla y peso adecuados para la edad el 62% y 64% de los menores respectivamente; de manera similar ocurre con la población gestante pues solo un 48% de gestantes registraron peso adecuado para la edad de gestación. Igualmente para los adultos mayores la situación nutricional es crítica, pues en la localidad únicamente el 31% de esta población reporta peso adecuado.

Respecto al contexto de vivienda, el 3,1% de los hogares de la localidad presenta una situación de hacinamiento crítico según lo demuestra la Encuesta Multipropósito 2014. Así mismo ésta muestra el 7,3% de las viviendas con problemas habitacionales graves y además 1,9% de las viviendas se han sido clasificadas como inadecuadas. Sin embargo, únicamente el 70,2% no presenta ninguna tipo de humedad, exponiendo un amplio margen de la población a situaciones de riesgo en salud para enfermedades respiratorias. Frente a la tenencia de los predios se encuentra que muchos de los residentes no poseen vivienda propia y deben arrendar, generándose inquilinatos o paga diarios como respuesta a la necesidad de habitar bajo techo que surge como consecuencia de la pobreza que caracteriza de la parte sur occidente de Rafael Uribe Uribe.

Por otro lado, en el ámbito de la salud es importante contextualizar que, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2014, el 93,00% de la población cuenta con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y de Salud –SGSSS– distribuidos así: el 69,0% está afiliada al régimen contributivo, el 28,80% al régimen subsidiado, y el 1,90% al especial. En esta dimensión llama la atención la debilidad en la adherencia a los hábitos y estilos de vida saludables, pues solo el 9,67% de la población ha participado en acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades realizadas por la EPS. Esto se refleja en la escasa proporción de personas que practican un deporte entre 3 o más veces a la semana (22,10%).

En relación con la movilidad, el Visor de Malla Vial del IDU, datos con corte a dic-31-2014 permite mostrar que la localidad Rafael Uribe Uribe cuenta con una malla vial relativamente regular, pues, aunque el 62% de la malla vial troncal se encuentra en buen estado, el 30% de la malla vial intermedia y el 85% de la malla vial local no están en un estado óptimo. Lo anterior se equipará con la aceptable valoración de la localidad en la parte ambiental con un porcentaje de 71,9% de buen desempeño. De tal forma, la opinión sobre la calidad del aire según la encuesta multipropósito 2014, muestra un limitado porcentaje de personas con una percepción favorable sobre la calidad del aire (50%).

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 93 de 113

Otro aspecto importante que incide en la sensación de un espacio urbano adecuado es el tema de la seguridad ciudadana. Para el año 2014, según la Encuesta Multipropósito, en la localidad las personas manifiestan tener algún problema de seguridad; solo el 13% de las personas encuestadas sienten que la ubicación de sus viviendas es segura y únicamente el 54% la población encuestada opina que se han visto mejoras en términos de la vigilancia, seguridad y la reacción oportuna y eficiente de la policía.

En la misma encuesta se puede observar que en los indicadores de educación referidos a la oportunidad y disponibilidad del servicio en la educación primaria y básica media, el cumplimiento es aceptable y sobresaliente con un 87%, similar al del resto de las localidades que conforman la Subred. Es importante analizar que el grupo etario de 18 a 25 años es el que presenta menor porcentaje de asistencia escolar representado con un 35%; es posible que se presenten barreras para el ingreso al nivel educativo superior o terciario, determinadas por el bajo nivel de ingreso familiar y la herencia de ideas que no ven rentable el ingreso a este nivel de educación.

En la dimensión de recreación, la Encuesta Bienal del Culturas del año 2015 muestra que la localidad cuenta con un bajo porcentaje de los indicadores que pretenden mostrar la práctica regular o guiada de actividad física; aquí se evidencia que un amplio porcentaje de la población no asiste a eventos deportivos mientras que únicamente el 20% de los residentes en la localidad lo hace. Así mismo, apenas en un 16% la población ha practicado ejercicios aeróbicos durante los últimos siete días.

Para analizar la situación de la población con respecto a la participación se seleccionaron de los indicadores propuestos, los que tienen una mayor relación con participación social en las políticas nacionales y decisiones locales de interés general. Similar a las demás localidades de la Subred, Rafael Uribe Uribe Rafael Uribe Uribe presenta un desempeño deficiente con un 17%, preocupante teniendo en cuenta que alberga gran cantidad de la población de inmigrantes que padecen graves problemas socioeconómicos y de exigibilidad de derechos, y por lo mismo la necesidad de organizarse; a pesar de ello estas poblaciones han enriquecido la diversidad étnica y cultural de la capital. Debido a ello, inquieta también su insuficiente desempeño en el ámbito cultural con apenas un 26% considerando que los indicadores elegidos dan cuenta de la cultura como una serie de interrelaciones que favorecen expresiones subjetivas y comunitarias.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 94 de 113

3.11 Factores de Deterioro Ambiental

De acuerdo con el Mapa de Situaciones Ambientales Conflictivas Localidad Rafael Uribe Uribe 2019⁶ de la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de las problemáticas ambientales identificadas en la localidad se encuentran:

- Contaminación residuos. Manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Contaminación residuos. Disposición inadecuada de RCD
- Usos del suelo. Espacio urbano y asentamientos ilegales
- Movimiento en masa. Zonas con riesgo de remoción en masa, flujos y receptaciones
- Fauna doméstica y animales de compañía. Tenencia inadecuada de animales de compañía
- Manejo de animales relacionado con la actividad productiva. Presencia de Marraneras
- Servicio público de agua. Conexiones erradas al servicio público de agua potable
- Silvicultura. Áreas que requieren de restauración ecológica
- Infraestructura. Inestabilidad de Talud y muros de contención
- Inundaciones. Empozamiento y encharcamientos
- Contaminación Aire. Emisiones de gases por fuentes móviles
- Contaminación Aire. Emisiones de gases por fuentes fijas
- Contaminación Visual. Saturación paisajística por publicidad exterior visual
- Contaminación Hídrica. Vertimientos ilegales industriales
- Contaminación Hídrica. Vertimientos residuales domésticos

Siendo La problemática con mayor impacto es el manejo inadecuado de residuos sólidos y la disposición inadecuada de RCD, con una alta incidencia en la UPZ 54 y 39.

3.11.1 Deterioro de las Áreas Protegidas.

Las áreas protegidas son espacios definidos geográficamente que han sido asignados, regulados y administrados con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, mediante la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos culturales y naturales, a través de mecanismos jurídicos u otros medios efectivos (Convenio de Diversidad Biológica; UICN, IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, 1992; UN-HABITAT *et al.*, 2009). En la localidad Rafael Uribe Uribe se evidencia que el área total de suelo protegido es del 6,79% del total de la superficie de la localidad. Dentro de las problemáticas encontradas en estos espacios se encuentra el asentamiento de viviendas subnormales, propagando la degradación de las laderas de la cuchilla Guacamayas localizadas en el Parque Entre nubes, provocado por el descapote de la capa vegetal, aumentando el riesgo de deslizamientos y procesos erosivos de alto impacto (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009).

⁶Anexo 6. Mapa de Situaciones Ambientales Conflictivas Localidad Rafael Uribe Uribe. Secretaria Distrital de Ambiente. 2019

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
			Fecha: 03-03-2021
			Página 95 de 113

Adicionalmente, existe una alta emanación de olores ofensivos, y la degradación paisajística provocada por los asentamientos ilegales, los cuales no cuentan con un sistema óptimo de alcantarillado, realizando evacuación de desechos de forma inapropiada (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009). Por otro lado en la UPZ 60 (Parque Entre nubes según Decreto 437 de 2005), se encuentran asentamientos de desplazados provenientes de la costa atlántica, además de canteras abandonadas y hornos para la elaboración de ladrillos, que colindan con el barrio ilegal Nueva Esperanza, lo que ha provocado la degradación del suelo, la generación de vertimientos y la baja calidad del aire, propiciando la invasión por parte de más comunidades y acrecentando la presión ejercida al ecosistema protegido (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009).

3.11.2 Contaminación Atmosférica

El Índice Bogotano de Calidad de Aire, IBOCA, adoptado mediante la Resolución 2410 de 2015, es un indicador multipropósito adimensional, calculado a partir de las concentraciones de contaminantes atmosféricos en un momento y lugar de la ciudad, que comunica simultáneamente y de forma sencilla, oportuna y clara el riesgo ambiental por contaminación atmosférica, el estado de la calidad del aire de Bogotá, las afectaciones y recomendaciones en salud y las medidas voluntarias para que la ciudadanía contribuya a mantener o mejorar la calidad del aire de la ciudad. También funciona como indicador de riesgo ambiental por contaminación atmosférica en el marco del Sistema Distrital de Alertas del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

pronóstico del IBOCA por localidad está disponible como indicador en la página del observatorio ambiental, a través del enlace:

<https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=43&v=1> adicionalmente es posible acceder al mapa en tiempo real de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los indicadores miden los principales contaminantes atmosféricos provenientes de las emisiones de fuentes fijas y móviles, los indicadores de calidad del paisaje urbano relacionados con el aire como la Publicidad Exterior Visual y el Ruido. Además, correlaciona estos indicadores con algunas patologías en la salud pública.

3.11.3 Contaminación auditiva

Los Mapas Estratégicos de Ruido (MER)⁷ son una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona. Internacionalmente el indicador acústico utilizado para el ruido ambiental es el LDN (Nivel de Presión Sonora Día-Noche) en dB(A), toda vez que permite determinar la exposición al ruido ambiental considerando tanto las 24 horas del día como los ajustes K, en concordancia a los artículos 23, 24 y el 30 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 96 de 113

De acuerdo con el Centro de información y modelamiento ambiental de la secretaria Distrital de ambiente, la actualización de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de la ciudad se realizaron entre el 13 de marzo de 2017 y el 06 de julio de 2017 en las veinte (20) ZEA.

Mediante la socialización del Centro de información y modelamiento ambiental de la secretaria Distrital de ambiente de los Mapas Estratégicos de Ruido MER para Localidad Rafael Uribe Uribe determinaron las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con la actualización realizada, dentro de las conclusiones para la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran:
- La principal fuente sonora en los dos periodos de referencia es malla vial inmersa en la localidad, especialmente la avenida Caracas y la Carrera 10, la cuales en periodo diurno presentan niveles de ruido superiores a los 80 dB(A).
- Para el periodo de referencia nocturno los niveles de ruido generados por os principales corredores viales disminuyen en hasta 10 dB(A).
- En la jornada ordinaria nocturna (LN), aunque los niveles de ruido disminuyen de forma notable, estos se encuentran en el límite de lo permisible según la resolución 0627 del 2006 y el uso del suelo de la localidad.
- De la jornada dominical en horario diurno se resalta que los principales ejes viales de la localidad presentan niveles mayores a los obtenidos en jornada ordinaria en el mismo horario.
- Durante el horario nocturno de la misma jornada (ordinario) los niveles decrecen en aproximadamente 5 dB (A), debido a la disminución en el flujo vehicular de la malla vial de la localidad.
- La evaluación del LDN Ordinario presenta Niveles de presión Sonora (NPS) mayores a las obtenidas en la evaluación del LDN Dominical. El alto volumen de tráfico vehicular circundante, son los principales factores que determinan los NPS en juntas jornadas.
- El aporte al ruido ambiental de la localidad por parte de las operaciones aéreas del aeropuerto El Dorado es nulo.
- En jornada dominical y periodo de referencia nocturno (LN) existe una disminución de aproximadamente 15 dB (A) en los principales ejes viales de la localidad.

⁷Anexo 7. Informe Mapas Estratégicos de Ruido MER para Localidad Rafael Uribe Uribe. 2017. Centro de información y modelamiento ambiental de la secretaria Distrital de ambiente.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 97 de 113

CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS RAFAEL URIBE URIBE 2020

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente y para el año 2020, de conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C,” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serian desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 98 de 113

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: “Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

Tabla 23. Priorización De Acciones Ambientales Resultado de Encuentros Ciudadanos Rafael Uribe Uribe 2020

CONCEPTOS DE GASTO COMPONENTE AMBIENTAL	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
Agricultura Urbana	\$ 1.689	3,10%
Cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	\$ 1.437	2,60%
Arbolado Urbano y/o rural	\$ 1.396	2,50%
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 1.260	2,30%
Educación ambiental	\$ 913	1,70%
Manejo de emergencias y desastres	\$ 824	1,50%
Restauración ecológica urbana y rural	\$ 715	1,30%
Ecourbanismo	\$ 449	0,80%

Fuente: Acta de acuerdo presupuestos participativos Resultado de Encuentros Ciudadanos Rafael Uribe Uribe 2020⁸.

⁸Anexo 8. Acta de Acuerdos Participativos y encuentros Ciudadanos CPL RUU 2020.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 99 de 113

CAPITULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe”.

Acuerdo Local Número 005 de 2020 de la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Localidad De Rafael Uribe Uribe”.

El Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe” se formula teniendo como horizonte los cinco grandes propósitos planeados por el Gobierno Distrital y que sin duda forjarán grandes transformaciones en la vida de los bogotanos. La realización de esos propósitos en el ámbito local, piedra angular del desarrollo, tiene enfoque diferencial porque reconoce con especial interés a las comunidades que por circunstancias económicas tiene riesgo en la garantía de sus derechos en el ciclo vital como es el caso de los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, y a aquellas que por su condición de género, las mujeres y las comunidades LGBTI, también las personas en condición de discapacidad, pueblos y comunidades étnicas, indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueros y raizales; gitanas-rom, entre otras, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazo, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a cada población con presencia en la localidad, en cada uno de los sectores transversales que conforma el PDL, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. El mejoramiento integral de la calidad debida redefinirá la calidad de vida con enfoque de género, multiétnico, diverso e integral y en particular la de los habitantes de la Localidad. Cabe destacar que la Localidad de Rafael Uribe tiene grandes desafíos en casi todos los escenarios de la vida individual y colectiva, las condiciones materiales son muy frágiles, esto se puede evidenciar pues más del 70% de la población pertenece a estratos uno y dos. La vocación económica está ligada al comercio, pero la mayoría de las actividades comerciales y de servicios están dentro de la economía informal y producen escasas rentas o ingresos diarios de supervivencia a las familias. Esta situación afecta directamente todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos y los tiene en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginalidad. Esta problemática ha sido identificada y considerada dentro del Plan de Desarrollo Distrital y por supuesto en el Plan de Desarrollo Local.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 100 de 113

A esta situación se suma la emergencia de salud pública causada por la propagación de la enfermedad viral COVID 19 y las consecuentes medidas gubernamentales para la prevención y contención de su propagación; con la declaratoria de la emergencia de salud pública, el Gobierno Nacional y Distrital tomaron medidas de aislamiento y confinamiento en todo el país para frenar la velocidad del contagio y no colapsar los servicios de salud.

El Plan de Desarrollo Local en lo que corresponde al componente ambiental, incluye dentro del primer propósito hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del cual se derivan programas tan importantes como el fortalecimiento del desarrollo local, la reconversión productiva y la generación de empleo con importantes esfuerzos financieros para estimular el emprendimiento y la formalización empresarial, dentro de las estrategias se plantea elevar la productividad económica que procure más y mejores empleos formales e ingresos, incentivar emprendimientos sostenibles y armonizados con el medio ambiente y el buen uso y goce del espacio público, sensibilizar a la ciudadanía con la cultura de la paz, la reconciliación y el respeto y cuidado del entorno.

En el segundo propósito y con el objetivo de cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos mitigando la crisis climática, en la localidad se realizará acciones específicas entre las que se destacan las siguientes: Programas de aprendizaje para el aprovechamiento de productos residuales y comportamiento responsable con las fuentes hídricas, zonas verdes, parques, flora. fauna, iniciativas para organizar huertas urbanas, jardines ornamentales para el embellecimiento de los espacios público y exteriores, y las demás acciones que permitan la armonía entre el ciudadano y su entorno.

5.1.1 Adopción del plan

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Localidad de Rafael Uribe Uribe”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

5.1.2 Visión

Para el año 2024, los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, tendrán cambios cualitativos en su calidad de vida expresada en mejores y equitativas oportunidades de empleo, emprendimiento, educación, salud, recreación, cultura ciudadana y conciencia del autocuidado; percibirán un medio ambiente sano y sostenible y un entorno más seguro. Tendrán mayor confianza

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 101 de 113

en la gestión pública con enfoque inclusivo, eficiente, eficaz, transparente, con participación ciudadana en las decisiones que más influyen en el presente y futuro colectivo a instancias del gobierno local y Distrital.

5.1.3 Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

La articulación y agregación de conceptos de gasto entorno a proyectos de inversión local busca promover las economías de escala en la ejecución de los recursos, la eficiencia y eficacia administrativa y presupuestal, la optimización del gasto público y la reducción de trámites asociados con la ejecución de los rubros. Estos principios deberán tenerse en cuenta en toda la fase de programación y definición de proyectos de inversión de cada localidad, de acuerdo con los lineamientos y directrices emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) en materia técnica y metodológica.

El proceso de estructuración y formulación de los proyectos de inversión local deberá realizarse de acuerdo con los sistemas de información gestionados por la SDP y con base en las orientaciones metodológicas definidas para los FDL. En el mismo sentido, las Oficinas de Planeación Local (OPL) podrán solicitar conceptos técnicos ante los sectores de la administración distrital para contar con insumos, información y datos que les permitan proponer mecanismos idóneos para la agregación de conceptos de gasto congruentes en torno a proyectos de inversión.

5.1.4 Propósitos del plan componente ambiental

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, se describen a continuación los propósitos del plan del componen ambiental:

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 102 de 113

5.1.4.1 Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

5.1.4.1.1 Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

La agricultura urbana tendrá proyectos que incentiven el emprendimiento y que extienda el ciclo completo de producción, circulación y comercialización de productos agrícolas que se generen en la localidad.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

5.1.4.2 Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

5.1.4.2.1 Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

El interés es el de realizar programas de educación y gestión pública que permitan cambios en los hábitos de consumo, separación, reciclaje en las organización y gestión de rutas de aprovechamiento para los recuperadores de la localidad.

Además, se adelantarán proyectos que avalen iniciativas Educativas Ambientales en la localidad y promuevan iniciativas ciudadanas de educación ambiental en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Se desplegará acciones de capacitación, implementación, fortalecimiento y mercadeo para el fomento de la agricultura urbana en la localidad.

5.1.4.2.2 Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 120 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 103 de 113

5.1.4.2.2. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales

Cobra especial interés la restauración, protección y fortalecimiento de los nichos ecológicos de la localidad, los proyectos de inversión tendrán como objetivos restaurar las zonas verdes de la localidad, la arborización y la jardinería urbana entre otras, además de acciones encaminadas a la sensibilización ecológica urbana.

5.1.4.2.2.1 Metas e indicadores del programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

5.1.4.2.3 Programa Eficiencia en la atención de emergencias

Fortalecer la capacidad local de respuesta a emergencias a través de acciones de reducción de riesgo que incluyan la construcción, ampliación y mantenimiento de obras de mitigación, la realización de nuevos estudios y diseños, así como, acciones de sensibilización para la adaptación y mitigación al cambio climático, al riesgo natural y antrópico en el marco del Plan de Gestión de Riesgo de la Localidad.

5.1.4.2.3.1 Metas e indicadores del programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

5.1.4.2.4 Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Para los proyectos de Arbolado urbano, se actualizará los programas para la plantación de nuevos árboles y de los ya plantados, teniendo en cuenta las orientaciones de las autoridades medioambientales y del Jardín Botánico.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 104 de 113

5.1.4.2.4.1 Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

5.1.4.2.5 Programa Bogotá protectora de los animales.

El programa de protección animal tendrá proyectos de promoción y prevención de enfermedades de animales domésticos, jornadas de vacunación, desparasitación y cuidados médicos veterinarios para los animales desprotegidos, en condición de calle o sin protector.

Las campañas de sensibilización para el cuidado y buen trato hacia los animales también se considerarán con estos proyectos.

5.1.4.2.5.1 Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

5.1.4.2.6 Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

El programa tendrá también objetivos de distinta índole, por un lado, se harán campañas permanentes para capacitar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de generar hábitos de consumo, separación en la fuente, reciclaje de los residuos y procurar optimizar la

reutilización de productos reciclados. Se completarán estos proyectos con el reconocimiento de las rutas de reciclaje; también son de interés la capacitación para formular proyectos con rentabilidad económica que propendan por la producción y comercialización de nuevos productos con base en materiales reciclados.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 105 de 113

5.1.4.2.6.1 Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 80000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

5.1.5 Plan Plurianual de Inversiones

5.1.5.1 Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Rafael Uribe Uribe” se estima en un monto de \$225.842 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

5.1.5.2 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 componente ambiental

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración local para el plan plurianual de inversiones del componente ambiental, discriminado por propósito y teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC (ver Tabla 24).

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 106 de 113

Tabla 24. Plan plurianual de inversiones componente ambiental 2021-2024

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
Bogotá emprendedora e innovadora.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 769	\$ 907	\$ 952	\$ 1.000	\$ 3.628	1,6%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 120 PROCEDAS.	\$ 817	\$ 817	\$ 818	\$ 816	\$ 3.268	1,4%
	Intervenir 4000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 273	\$ 273	\$ 273	\$ 274	\$ 1.093	0,5%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 494	\$ 500	\$ 530	\$ 530	\$ 2.054	0,9%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 374	\$ 374	\$ 374	\$ 374	\$ 1.496	0,7%
	Desarrollar 1 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 2.346	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.346	1,0%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 2800 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 15	\$ 60	\$ 143	\$ 238	\$ 456	0,2%
	Plantar 1800 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 150	\$ 262	\$ 277	\$ 292	\$ 981	0,4%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 18200 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 835	\$ 1.011	\$ 1.041	\$ 1.090	\$ 3.977	1,8%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 80,000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 1.225	\$ 4.900	2,2%
TOTAL, RECURSOS		\$ 7.298	\$ 5.429	\$ 5.633	\$ 5.839	\$ 24.199	10,70%

*Cifras en millones de pesos de 2020

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2021 - 2024

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 107 de 113

CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

Una vez adoptado el Plan Ambiental Local la Alcaldía remitirá el documento a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El seguimiento del plan ambiental es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados.

El **Decreto 815 de 2017** en el Capítulo IV establece los “Lineamientos para la formulación de los planes ambientales locales – PAL”, en lo que corresponde a la Ejecución y seguimiento del PAL el **Artículo 23** indica que previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL RUU - 2021**DELEGADAS Y DELEGADOS**

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO	ALCALDE LOCAL (E)
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	MARIBEL PEÑA PRIETO	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	DEISY SUAREZ	GESTORA LOCAL
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	ANDRES YATE	EDIL
CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN	MILTON MORENO	DELEGADO
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	ANDREA NIÑO	GESTOR LOCAL
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SUBRED CENTRO ORIENTE	DANIEL ROBAYO	GESTORA LOCAL
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN	HERNAN MARTIN	DELEGADO
EAAB ZONA 4	CLARA PEÑA	GESTORA SOCIAL
JARDIN BOTANICO	DANIEL GAMARRA	PROFESIONAL DE APOYO
UAESP APROVECHAMIENTO	YANETH PATRICIA BARON	GESTORA SOCIAL
UAESP RBL	MABEL AGUILAR	GESTORA SOCIAL
LIME S.A. E.S.P	GERARDO SASTOQUE	GESTOR SOCIAL
ASOJUNTAS	RODRIGO RODRIGUEZ	DELEGADO

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 109 de 113

ORGANIZACIONES LOCALES SOCIALES Y AMBIENTALES

ASOCIACIÓN RED AMBIENTAL DEL SUR - ARAS	WILSON PEREZ DUARTE	DELEGADO
FUNDACIÓN SAN ANTONIO	CLARA INES QUINCHE	GESTORA SOCIAL
MESA DE TRABAJO BOSQUE SAN CARLOS	HEBERT GUERRERO	DELEGADO
NATURAL MOVIMIENTO	DIANA RUBIANO	DELEGADA
ASOCIACIÓN DE REPERADORES - ARASID	HEIDY GUEVARA	DELEGADA
	ANA IRETH QUINTERO	DELEGADA
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES - ASOREAMB	YULI PARRA MONSALVE	DELEGADA
	NURY PARRA MONSALVE	DELEGADA
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES - ADRYMA	YURY BECERRA RODRÍGUEZ	DELEGADA
	LICILA RODRÍGUEZ	DELEGADA
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES - ARECICOL	CAROLINA GONZALEZ	DELEGADA
	DIANA CORDOBA	DELEGADA
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES - AREMAT	JESUS CALVETE	DELEGADA
	BRAYAN GONZALEZ	DELEGADA
FUNDACIÓN RECUPERADORES EN ACCIÓN - REACCIÓN	FABIOLA GUTIERREZ	DELEGADA
AGRUCOL ESP	CLAUDIA QUIJANO	DELEGADA

INVITADAS E INVITADOS

CONSEJO LOCAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	ALCIRA BONILLA	DELEGADA
MESA DE AGRICULTURA URBANA	ANA CUELLAR	DELEGADA
SDA - PARQUE ENTRE NUBES	CLARA MARIA TRIANA	DELEGADA
AGRICULTORES URBANOS	ALEXANDER TENJO	DELEGADO
SUBRED - SAN	TATIANA DIAZ	DELEGADA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	PAULA MENDOZA	ENLACE SOCIAL
OBSERVATORIO CIUDADANO	ALBERTO CORTES	DELEGADO

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 110 de 113

ANEXOS

- Anexo 1. Marco Normativo para la Gestión Ambiental
- Anexo 2. Plan Local de Arbolado Urbano Rafael Uribe Uribe 2017 – 2020
- Anexo 3. Documento Técnico de Soporte Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos. Actualización 2020.
- Anexo 4. Plan local de Gestión de riesgo y Cambio Climático RUU. 2019
- Anexo 5. Base de puntos críticos por remoción en masa RUU. 2020
- Anexo 6. Mapa de Situaciones Ambientales Conflictivas Localidad Rafael Uribe Uribe. Secretaria Distrital de Ambiente. 2019
- Anexo 7. Informe Mapas Estratégicos de Ruido MER para Localidad Rafael Uribe Uribe. 2017. Centro de información y modelamiento ambiental de la secretaria Distrital de ambiente.
- Anexo 8. Acta de acuerdo presupuestos participativos Resultado de Encuentros Ciudadanos Rafael Uribe Uribe 2020.
- Anexo 9. Acta Comisión Ambiental Local, aprobación de PAL.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 111 de 113

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2014) Decreto 172 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

Alcaldía Mayor De Bogotá. (2017) Decreto 489, Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos. 2017-2016.

Alcaldía Mayor De Bogotá (2017) Decreto 815 de 2017. *Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones*

Alcaldía Mayor De Bogotá – Secretaria Distrital De Ambiente (SDA). (2010). Plan de Gestión Ambiental 2008-2038. Imprenta Nacional. Colombia

Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe 2020. Acuerdo Local 005 de 2020 de la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”.

CI & CAR. 2009. Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá: Inventario de fauna 133pp. Convenio # 00529 de 28 de diciembre de 2007. Bogotá, Colombia.

CI & EAAB. 2010. Corredor de Conservación Chingaza - Cerros Orientales –Sumapaz. Informe Componente Biótico 131pp. Convenio No. 7-24100-925-2007 Conservación Internacional Colombia – EAAB. Bogotá, Colombia.

CONADES-Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, (2010). Informe Final Contrato 074 de 2010. Bogotá, Colombia.

Concejo De Bogotá, D. C. (2013). Acuerdo 546 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”

Congreso De La República De Colombia (2012). Ley 1523. “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 112 de 113

DAMA. (2003). Corporación Suna-Hisca. Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre nubes. Fauna anfibios y reptiles, 37p. Bogotá D.C.

FUNDACIÓN TRENZA-ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE. 2009. Agenda Ciudadana para el Ordenamiento Territorial. Convenio de Asociación 009 de 2009. Bogotá D.C, Colombia.

IDEAM, FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE. (2007). Estudio de la Caracterización Climática de Bogotá y la Cuenca Alta del Río Tunjuelo pp116. Bogotá.

STILES ET AL. (2000). Aves de la sabana de Bogotá, guía de campo. ABO - Asociación Bogotana de Ornitología. Bogotá, Colombia. 276 pp.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, (2009). Agenda Ambiental de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C. 46 pp.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, 2008. Informes GEO Locales Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C. 107 pp.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL P.G.A. 2008 - 2038 Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Ambiente, SDA. 2010. Bogotá, Colombia. 72 pp.

MONOGRAFÍA DE LOCALIDADES – No.18 RAFAEL URIBE URIBE BOGOTÁ D.C... Secretaria distrital de Planeación. 2018 Bogotá, Colombia. 168 pp.

ANUARIO COMPONENTE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL, Martha Yolanda Ruíz Valdés, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; Lida Montenegro Parra, Coordinadora Salud Pública; Javier Ricardo Peñuela Pérez, Coordinador Vigilancia de la Salud Ambiental.2018

PLAN LOCAL DE ARBOLADO URBANO RAFAEL URIBE URIBE 2017 – 2020.

INFORME TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - Palomas Plaza de Bolívar - IDPYBA 2019.

DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2019

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA BOGOTÁ PGIRS -2016.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos. Actualización 2020.

DOCUMENTO ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA, SALUD Y ENFERMEDAD. Subred centro Oriente. 2017.

	PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	VERSIÓN:01
		Fecha: 03-03-2021
		Página 113 de 113

Observatorio IDPYBA. <https://web.observatoriopyba.co/cultura-ciudadana/>

Observatorio Ambiental <https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores/>

Observatorio de Salud Ambiental/ Cobertura Antirrábica. <http://saludambiental.saludcapital.gov.co/>